



Informe Final de Resultados

Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E019 Educación Básica

Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E019 Educación Básica Ejercicio Fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gerardo Arturo García Giles

Líder de Proyecto

Gabriel García Sánchez

Especialista

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Javier Gerardo Arce Suñer

Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero, Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto, Subsecretario de
Planeación

Juan Carlos Nieto López, Director de
Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa, Subdirectora
de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes, Jefa de
Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres, Analista
Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano,
Supervisora

Pablo Romero Gómez, Jefe de
Departamento de Programas Estatales y
Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado, Supervisor

José Ramón Moreno Jurado, Analista

Claudia Torres De La Luz, Analista

Jordan de la Luz Robles, Analista
Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría, Analista
Especializado Consultivo "B"

Brenda Paola Ruiz López, Colaboradora



Tabla de contenido

| | |
|--|-----|
| I. Introducción..... | 4 |
| II. Marco Normativo de la Evaluación | 5 |
| III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E019..... | 6 |
| IV. Características del Programa presupuestario (Pp) E019 | 8 |
| V. Apartados de la Evaluación..... | 11 |
| VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa | 138 |
| VII. Valoración Final del Diseño del Programa..... | 140 |
| VIII. Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado | 141 |
| IX. Conclusiones..... | 148 |
| X. Bibliografía | 150 |
| XI. Anexos..... | 152 |
| XII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación | 172 |



I. Introducción

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Estado de Puebla, el presente documento contiene el Informe de Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E019 "Educación Básica", Ejercicio Fiscal 2025, realizado conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Subsecretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

El documento valora y evalúa el diseño del Pp para determinar si identifica adecuadamente la problemática y da atención adecuada a su población objetivo. Además, analiza la justificación de la creación y diseño y su lógica de intervención; evalúa la pertinencia respecto a instrumentos de planeación estatal y ODS; analiza la coherencia problema-objetivos y pertinencia de indicadores; identifica posibles complementariedades con otros programas; y valora sus mecanismos de transparencia.

La evaluación se estructura en seis apartados con 21 preguntas: I. Justificación de la creación y diseño (4 preguntas); II. Contribución a metas y estrategias estatales (3 preguntas); III. Poblaciones o áreas de enfoque (5 preguntas); IV. Matriz de Indicadores para Resultados (6 preguntas); V. Presupuesto y Transparencia (2 preguntas); y VI. Análisis de complementariedades (1 pregunta).

El Pp E019 inició operaciones en 2021 para atender la problemática de rezago en acceso, permanencia y conclusión de educación básica de NNA de 0 a 14 años en el Estado de Puebla. En este orden, el Pp es altamente relevante y presenta un diseño consistente, con una fuerte alineación estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y a los ODS.

Las áreas de oportunidad clave incluyen: mejorar la precisión conceptual de la definición del problema, robustecer la lógica causal de su MIR e implementar una metodología de costeo por componente. El Pp E019 obtuvo una valoración final de **3.7 de 4 puntos**, indicando un diseño en general sólido y pertinente.



II. Marco Normativo de la Evaluación

La presente Evaluación se realiza en cumplimiento del marco legal aplicable en materia de evaluación del desempeño y rendición de cuentas. A nivel federal, se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los resultados del ejercicio de los recursos públicos serán evaluados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el ámbito estatal, la evaluación se sustenta en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que retoma los principios federales para la administración y evaluación de los recursos públicos estatales y municipales.

La realización de esta evaluación específica se enmarca en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Estado de Puebla. Dicho PAE, así como los Términos de Referencia, se derivan de lo establecido en los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla". Estos lineamientos, a su vez, encuentran sustento en diversas disposiciones legales estatales, incluyendo, pero no limitándose a, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, conforme se detalle en los propios Lineamientos.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y lo estipulado en los mencionados Lineamientos Generales, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, funge como la Unidad Coordinadora de la Evaluación, encargada de establecer la metodología y supervisar el cumplimiento del PAE 2025 a través de los Términos de Referencia correspondientes para cada tipo de evaluación.



III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E019

Los criterios técnicos y metodológicos para la realización de esta evaluación se basan en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025**, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF).

La presente evaluación se desarrolla mediante **análisis de gabinete**, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Programa, así como de información adicional que la Instancia Evaluadora Externa considera necesaria para sustentar el análisis.

De acuerdo con los TdR, la **Evaluación de Diseño** se estructura en **seis apartados** que integran un total de **21 preguntas**, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Apartados de la evaluación

| Apartado | Preguntas | Total |
|--|-----------|-----------|
| I. Justificación de la creación y diseño del Programa | 1 a 4 | 4 |
| II. Contribución a las metas y estrategias estatales | 5 a 7 | 3 |
| III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo | 8 a 12 | 5 |
| IV. Matriz de Indicadores para Resultados | 13 a 18 | 6 |
| V. Presupuesto y transparencia | 19 a 20 | 2 |
| VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas | 21 | 1 |
| Total | | 21 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025, Programa Anual de Evaluación 2025, [TdR ED PP 2025.pdf](#)*

Las respuestas a las preguntas se realizaron en estricto apego al **formato establecido en los TdR**, los cuales dictaminan considerar los siguientes elementos:

- **La pregunta y sus incisos**, indicando para cada uno el grado de cumplimiento, consignado en una columna de “Cumplimiento” (Sí/No).



- La **respuesta general** al reactivo, en modalidad binaria (Sí/No) o abierta, según corresponda. En el caso de las binarias, cuando la respuesta es afirmativa, debe incluirse el **nivel de cumplimiento (0 a 4)** y el criterio **aplicado**.
- Un **análisis argumentado**, que justifique con claridad y síntesis la valoración realizada a partir de la evidencia recabada.

Asimismo, los TdR establecen que, para el total de las preguntas, deberán considerarse los siguientes criterios:

1. **Elementos mínimos de análisis**, especificados en cada reactivo, que deberán estar presentes en la respuesta o en anexos.
2. **Fuentes de información mínimas** a emplear (diagnósticos, MIR, planes de desarrollo, informes normativos y administrativos).
3. **Congruencia entre respuestas**, evitando contradicciones entre incisos o reactivos relacionados.
4. **Valoración numérica**: calcular los promedios identificando y describiendo cuántas y cuáles características o atributos cumple cada elemento; obtener la suma de los promedios simples y asignar la valoración o nivel correspondiente (de 0 a 4).

Para fortalecer el análisis documental y asegurar la validez de la información, la Instancia Evaluadora Externa llevará a cabo **entrevistas semiestructuradas** con las Unidades Responsables, con el fin de recabar información adicional que complemente la documentación oficial y permita dar respuesta integral a los reactivos de la evaluación.



IV. Características del Programa presupuestario (Pp) E019

| | |
|--|--|
| Nombre del Pp: | Educación Básica |
| Clave o categoría presupuestal: | E019 |
| Responsable del Pp: | Secretaría de Educación |
| Año de inicio de operación del Pp: | 2021 |
| Tipo de evaluación: | Evaluación Externa de Diseño |
| Año del Ejercicio Fiscal evaluado: | 2025 |
| Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver. | Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica tiene acceso a ésta. |
| Fuente: | Diagnóstico del Programa Presupuestario E019 Educación básica, 2025, p. 17. |
| La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula. | |
| Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes). | <p>El programa se alinea con el Eje 01 "Humanismo con Bienestar" del Plan Estatal de Desarrollo. Contribuye al Objetivo 01: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista" y a diversas estrategias como el "Reforzamiento del sistema educativo" y el "Fortalecimiento del modelo de educación integral". Adicionalmente, se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad". Fuente: Alineación del Programa Presupuestario E019, 2025.</p> <p>Fuente: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla, "Ficha Técnica de Indicadores E019 Educación básica", 2025.</p> <p>El propósito del programa es que la "Población de 0 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, y recibe servicios educativos". Esto se logra mediante la entrega de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripción a niños en educación inicial escolarizada. 2. Otorgamiento de servicios de educación preescolar. 3. Otorgamiento de servicios de educación primaria de calidad. 4. Otorgamiento de servicios de educación secundaria de calidad. 5. Servicios educativos para alumnos con necesidades especiales. 6. Servicios de alfabetización, primaria y secundaria para adultos y jóvenes. 7. Otorgamiento de educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes. 8. Atención a conductas o situaciones de riesgo psicológico de los estudiantes. 9. Implementación de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Pp E019, 2025. |



Fuente: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla, "Ficha Técnica de Indicadores E019 Educación Básica", 2025.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

| Población | Descripción | Cuantificación | Unidad de medida |
|-------------------|---|----------------|------------------|
| Potencial: | Población con necesidad de acceso a la educación básica. | 3,569,689 | Población |
| Objetivo: | Población de 0 a 14 años de edad en el Estado de Puebla. | 1,795,131 | Población |
| Atendida: | Población de 0 a 14 años inscrita en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria (Ciclo 2023-2024). | 1,366,356 | Alumno |

Fuente: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Análisis de la Población Objetivo del Pp E019", 2025.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|--|
| Aprobado (Miles de pesos): | \$25,703,885,049.00 | Fuente: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 Clasificación Programática [Pp E019]. Corte al segundo trimestre", 2025. |
| Modificado (Miles de pesos): | \$26,299,569,814.14 | Fuente: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 Clasificación Programática [Pp E019]. Corte al segundo trimestre", 2025. |
| Devengado (Miles de pesos): | \$11,023,823,921.49 | Fuente: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 Clasificación Programática [Pp E019]. Corte al segundo trimestre", 2025. |



Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

| Nivel de objetivo | Meta | Unidad de medida |
|----------------------|-----------|------------------|
| Fin | 4.50 | Porcentaje |
| Propósito | 94.19 | Porcentaje |
| Componente 1 | 1.31 | Porcentaje |
| Componente 2 | 73.65 | Porcentaje |
| Componente 3 | 98.36 | Porcentaje |
| Componente 4 | 89.91 | Porcentaje |
| Componente 5 | 14,953.00 | Alumno |
| Componente 6 | 1,683.00 | Persona |
| Componente 7 | 1.00 | Informe |
| Componente 8 | 91.91 | Porcentaje |
| Componente 9 | 1.79 | Porcentaje |
| Actividad 1.1 | 120.00 | Servicio |
| Actividad 5.1 | 2,000.00 | Persona |

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del programa E019 muestra una alta pertinencia. Existe consistencia entre el problema identificado (la falta de acceso y permanencia de NNA en la educación básica inclusiva y de calidad) y su Propósito (lograr que la población de 0 a 14 años esté inscrita y reciba servicios educativos de calidad). Los componentes del programa son coherentes, ya que abarcan los distintos niveles y necesidades de la educación básica, desde el nivel inicial hasta la secundaria, incluyendo la educación especial y para adultos. La alineación del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los ODS refuerza su relevancia estratégica. La lógica vertical de la Matriz de Indicadores es sólida, vinculando las actividades y componentes directamente con el propósito y el fin del programa.



V. Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1. ¿El Programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica...?

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa; | Sí |
| b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML); | No |
| c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); | Sí |
| d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; | Sí |
| e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; | Sí |
| f) Periodo o plazo para su actualización? | No |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | El Programa cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta. |

Justificación:

Respecto al **inciso a)**, el documento denominado *Diagnóstico del Programa presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025*, en el apartado “1.4. Definición del Problema”, establece textualmente lo siguiente:



Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica tiene acceso a ésta (Diagnóstico E019, 2025, p. 17).

Posteriormente, el Diagnóstico enlista algunas problemáticas asociadas, como la desarticulación de procesos y acciones del sistema estatal de educación, la falta de servicios educativos de calidad para la población de 0 a 5 años, los factores de abandono y deserción en primaria y secundaria, la insuficiente atención a población con necesidades educativas especiales, y la falta de coordinación entre niveles educativos (pp. 17-18). Finalmente, en busca de fortalecer la pertinencia normativa, en el documento se vincula la problemática central con los *fines de la educación establecidos en el artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Puebla* (Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2019, art. 13).

En consecuencia, el Diagnóstico cumple con el requisito de identificar la problemática a atender, sin embargo, no lo hace en estricto apego a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019) ni por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2016).

De acuerdo con CONEVAL (2019): “Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico” (p. 2).

Por su parte, la SHCP (2016), en su *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* indica que la definición del problema debe contener al menos tres elementos: población o área de enfoque, descripción concreta de la problemática central y magnitud del problema (línea base) (p. 29).



En este sentido, el apartado “1.4 Definición del Problema” carece de **concreción**, pues, el texto presenta un listado de propósitos normativos presentes en el artículo 13 de la Ley de Educación del estado de Puebla (desarrollo integral, igualdad sustantiva, cultura de paz, respeto a la diversidad, sostenibilidad ambiental), pero no explica de qué manera dichos *fines* se relacionan causal o directamente con el problema de rezago, abandono, deserción escolar y falta de acceso. Esto genera una desconexión entre la problemática empírica identificada y la pertinencia normativa del Programa presupuestario que allí se enlista, debilitando la consistencia apartado.

Asimismo, el rezago, abandono y falta de acceso, no se vincula explícitamente con los datos presentados en el apartado “1.3. Estado actual del problema” (pp. 10–17), de modo que, en la identificación del problema, además, no es clara su **magnitud inicial**, pues, carece de una línea base, a pesar de que sí existen datos estadísticos para el periodo identificado por las UR como inicial del Programa presupuestario (Pp) (ciclo escolar 2020-2021), datos tales como: (abandono escolar en secundaria: 2.6 %, eficiencia terminal secundaria 91.5%, cobertura secundaria 93.2%).

Por último, en concordancia con los lineamientos de la SHCP (2016), en la identificación del problema debe ser clara **la población o área de enfoque**. Por tanto, al enunciar: “Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla [que] impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria”, (Diagnóstico Pp E019, 2025) se pierde de vista un poco la población específica o área de enfoque del Programa presupuestario.

No obstante, dicha población se encuentra claramente identificada en el documento proporcionado por la UR: “Análisis de la población objetivo” de la Secretaría de Educación del estado de Puebla (2024), así: “POBLACIÓN DE 0 A 14



AÑOS DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA". Por lo que debe ser claramente enunciada, también, en la identificación de la problemática central.

En este orden, el Diagnóstico sí cumple con identificar un problema o necesidad, pero lo hace de forma general y sin cumplir estrictamente con los criterios de la MML establecidos en los lineamientos de CONEVAL (2019) y SHCP (2016). Carece de concreción y claridad en la redacción, no integra la magnitud (línea base) en la definición del problema y no delimita de manera explícita la población o área de enfoque.

Respecto al **inciso b)**, el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) E019 Educación Básica, 2025, no cumple plenamente con lo solicitado. Si bien presenta el ordenamiento de las causas y efectos detectados con relación a su problemática central en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), tal y como lo recomienda la SHCP (2016), en su *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, existen serias áreas de oportunidad de mejora en cuanto a la redacción y argumentación de la relación entre causas y efectos del problema, con el fin de demostrar mayor solidez y concordancia con la Metodología del Marco Lógico (MML), tal como lo requiere el reactivo.

El Diagnóstico del Pp E019 identifica las causas y efectos del problema en un "Árbol de problemas", pero la argumentación textual no los desarrolla de manera sólida ni demuestra la relación causal entre ellos con base en evidencia. La falta de un análisis profundo y explícito de esta cadena de causalidad puede ser mejorado en el diseño del Pp.



Tabla 2. Congruencia entre causas y efectos del problema

| 1. Causas y efectos del problema identificado | | |
|---|--|--|
| Causas | Problemática central | Efectos |
| <p>Causas por Insuficiencia en el Sistema Educativo (UR):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarticulación y falta de coordinación entre niveles educativos. • Insuficiente formación de docentes en NEM e inclusión. • Carencia de recursos materiales y equipamiento. <p>(Árbol de Problemas, Pp E019, 2025).</p> | <p>Rezago, Abandono y Deserción Temprana: Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana impiden a los alumnos de educación básica concluir satisfactoriamente su proceso formativo.</p> <p>(Árbol de Problemas, Pp E019, 2025).</p> | <p>Impactos Negativos en la Trayectoria: Baja eficiencia terminal. Bajo grado de escolaridad y alto índice de analfabetismo. Deficiencias en el desarrollo cognitivo, socioemocional, físico-motor y lingüístico del alumnado.</p> <p>(Árbol de Problemas, Pp E019, 2025).</p> |
| 2. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado. | | |
| Causas | Problemática central | Efectos |
| <p>Insuficiencia Operativa y de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente articulación de los procesos administrativos y académicos entre los niveles educativos. • Capacidad insuficiente para la formación docente en inclusión y en la Nueva Escuela Mexicana. • Oferta de servicios y recursos materiales inadecuada o insuficiente en zonas vulnerables. | <p>Rezago en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, por parte de NNA de 0 a 14 años, debido a insuficiente cobertura y desigual calidad del servicio educativo.</p> | <p>Consecuencias Sociales y de Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación del desarrollo integral (cognitivo, socioemocional) y pérdida de potencial humano. • Baja contribución de los egresados al desarrollo productivo regional. • Aumento del rezago y vulnerabilidad social en la población juvenil. |

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Diagnóstico y Árbol de Problemas Pp E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025.



La segunda parte de la Tabla 2 (Propuesta de mejoras) se incluye porque la primera parte (Análisis de la Estructura MML) revela que las causas originales identificadas son demasiado amplias y la problemática central no es lo suficientemente concisa.

Consistencia: La Problemática Central modificada tal y como se detalla en el inciso anterior (1a): "Rezago en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, por parte de NNA de 0 a 14 años, debido a insuficiente cobertura y desigual calidad del servicio educativo.", es consistente con los requerimientos de la Guía de SHCP (2016), señalados en el inciso a) del presente reactivo (reactivo 1).

En este orden, para que la propuesta sea el reflejo inverso y negativo del Propósito del Árbol de Objetivos, éste debería ser modificado. Pasar de:

"EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE CONCLUYAN SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO. (Árbol de Objetivos, Pp E019, 2025).

Al Propósito más completo (pues no sólo considera la retención de matrícula, sino también la ampliación de cobertura y acceso de los NNA en edad de desarrollar estudios de educación básica), que se propone a continuación:

"Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 0 a 14 años logran el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica a través de la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio educativo."

Con la modificación del Propósito (Objetivo del Programa) en el Árbol de Objetivos, se evidencia mayor correspondencia con todos los componentes de la MIR y se valida el diseño del Pp bajo la MML. **El actual Propósito Pp se centra en la "retención de alumnos" y deja a un lado el acceso y la mayor cobertura.**



El Propósito propuesto al incluir el acceso, se alinea claramente con componentes con los que no existe una correlación tan directa, como el C.1. "NIÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA INSCRITOS" y el C. 2. "ESCUELAS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MODALIDAD GENERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA OTORGADOS" (MIR Pp E019, 2025).

Así, la claridad existe mayor claridad en la redacción y se evita el lenguaje de síntomas, además, se utiliza un enfoque negativo más preciso, como lo exige la MML, lo que sustenta una justificación más sólida para el diseño del programa.

En comunicación personal llevada a cabo el día 17 de octubre de 2025, las unidades responsables del Programa, confirmaron que el propósito del Pp no es sólo la retención de la matrícula, sino garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de los NNA entre 0 y 14 años, por lo que sí debe ampliarse y homologarse el propósito tal y como se detalla en este reactivo (Comunicación personal con Unidades Responsables del Pp E019, 17 de octubre de 2025).

Respecto al **inciso c)** del reactivo, el Diagnóstico cumple con el reactivo, pues, detalla cómo el Pp contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

No obstante, aún está pendiente la incorporación de la alineación del Pp E019, con los programas derivados del PED 2024-230. Si bien se entiende que esta alineación sectorial aún no esté incluida en los documentos programáticos del Pp, debido a que se encuentra en fase preliminar; con fines de evaluación se enlista dentro del presente reactivo, pues, permitirá:

a) fortalecer la coherencia vertical de la planeación estatal, vinculando objetivos de largo plazo (PED) con objetivos sectoriales (Programas Sectoriales) y objetivos operativos (Pp E019); b) identificar sinergias y complementariedades con otras instituciones que participan en el programa sectorial educativo; c) facilitar el



seguimiento y evaluación de las contribuciones del programa presupuestario a las metas sectoriales; y d) mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados de la política educativa estatal.

Esta observación se fundamenta en el análisis de la Matriz de Alineación a los Programas Derivados del PED 2024-2030 (versión preliminar), documento que evidencia 17 líneas de acción sectoriales directamente relacionadas con las intervenciones de educación básica. (Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). "Matriz de Alineación a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030" [Documento preliminar]. Concentrado_Matriz_Programas Sectoriales, actualizado al 29 de septiembre de 2025)

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El Diagnóstico y la MIR del Pp E019 presentan una alineación detallada con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, en el Eje 01 Humanismo con Bienestar. El Pp se vincula específicamente con los siguientes elementos:

Objetivo: "Impulsar la Educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista".

Estrategias: Se alinea con cinco estrategias principales, como "Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica" y "Fortalecimiento del modelo de educación integral".

Líneas de Acción: La vinculación se especifica a través de múltiples líneas de acción, como "Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos" y "Promover proyectos educativos con enfoque de la inclusión y equidad que atienda las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad".

Además, el Pp también se alinea con los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo, en programas como "Por Amor a Puebla" y "Tecnología e Innovación",



demonstrando su contribución a los objetivos más amplios de la administración estatal.

Alineación con Programa Sectorial derivado del PED 2024-2030

Adicionalmente, es importante señalar que el Pp E019 Educación Básica se alinea con el **Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo**, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Este programa sectorial se estructura en el Eje 1 "Transformación Educativa", específicamente en la Temática 1.1 "Innovación y Fortalecimiento del Sistema Educativo", Temática 1.2 "Educación con Inclusión", Temática 1.3 "Educación Regional y Contextualizada", Temática 1.4 "Alianzas Estratégicas para la Educación" y Temática 1.5 "Educación, Identidad y Sostenibilidad". (Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). "Concentrado Matriz Programas Sectoriales 2025" [Archivo Excel, documento preliminar]. Hoja "1. BASE DERIVADOS GRAL", filas 26-62)

Es relevante mencionar que estos programas sectoriales constituyen documentos preliminares que aún no se encuentran publicados oficialmente; sin embargo, como instancia evaluadora externa, se considera fundamental identificar esta alineación estratégica para que las Unidades Responsables la integren en los ejercicios fiscales futuros, fortaleciendo así la articulación entre la planeación estatal y la programación presupuestaria. La alineación completa se presenta a continuación:

PROGRAMA SECTORIAL: Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo

EJE 1: TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

TEMÁTICA 1.1: Innovación y Fortalecimiento del Sistema Educativo



OBJETIVO 1.1.1: Reforzar el sistema educativo estatal con enfoque científico, tecnológico y humanista

ESTRATEGIA 1.1.1.1: Impulso de proyectos orientados a la mejora de la infraestructura educativa

L.A. 1.1.1.1.1: Mejorar los espacios educativos públicos enfocados en las y los estudiantes y personal docente de nivel básico, media superior y superior del estado

ESTRATEGIA 1.1.1.2: Mejora del sistema de formación continua con una visión humanista, científica y tecnológica, que permita eficientar la gestión escolar

L.A. 1.1.1.2.1: Mejorar los procesos escolares mediante la promoción de programas pertinentes de formación humanista, científica y tecnológica dirigidos a las figuras de supervisión, directivos y docentes

L.A. 1.1.1.2.2: Implementar programas de capacitación dirigidos al personal administrativo con el propósito de eficientar los procesos escolares

ESTRATEGIA 1.1.1.3: Ampliación de la cobertura educativa con énfasis en educación media superior y superior

L.A. 1.1.1.3.1: Implementar programas regionales de vinculación entre las instituciones de educación secundaria, media superior y superior que con la finalidad de incrementar la absorción escolar

L.A. 1.1.1.3.2: Promover estudios microregionales de factibilidad orientados a la identificación de necesidades de oferta educativa de nivel media superior y superior

TEMÁTICA 1.2: Educación con Inclusión

OBJETIVO 1.2.1: Fortalecer un modelo de educación integral inclusivo y de calidad



ESTRATEGIA 1.2.1.1: Acompañamiento a las figuras educativas para fortalecer los proyectos inclusivos de innovación tecnológica y ciencia en la educación

L.A. 1.2.1.1.1: Establecer un sistema de tutoría y capacitación continua dirigido a figuras educativas, enfocado en el desarrollo de proyectos innovadores de ciencia y tecnología

ESTRATEGIA 1.2.1.2: Creación de instrumentos estatales de evaluación educativa

L.A. 1.2.1.2.1: Implementar instrumentos estatales de evaluación adaptados al contexto de las escuelas

L.A. 1.2.1.2.2: Integrar mesas interinstitucionales en la asesoría a figuras educativas respecto al uso, análisis e interpretación de los instrumentos estatales de evaluación

TEMÁTICA 1.3: Educación Regional y Contextualizada

OBJETIVO 1.3.1: Establecer proyectos de atención a las necesidades de cada región

ESTRATEGIA 1.3.1.1: Establecimiento del sistema de indicadores educativos, que impulsen el desarrollo de la unidad de investigación académica

L.A. 1.3.1.1.1: Implementar un sistema integral de indicadores educativos que permita la toma oportuna y acertada de decisiones

L.A. 1.3.1.1.2: Realizar análisis estadísticos con datos actualizados que permitan medir los avances a través de indicadores estratégicos

ESTRATEGIA 1.3.1.2: Impulso de proyectos académicos que respondan a las necesidades educativas y productivas regionales en el estado de Puebla

L.A. 1.3.1.2.1: Fortalecer programas y proyectos educativos específicos de acuerdo con las características productivas de cada región, orientados a mejorar la cobertura y la pertinencia de la educación



ESTRATEGIA 1.3.1.3: Aumento de la atención administrativa escolar en cada región del estado de Puebla

L.A. 1.3.1.3.1: Reasignar la atención administrativa escolar basada en el desarrollo de un análisis microregional que mejore la eficiencia y la eficacia en los procesos

TEMÁTICA 1.4: Alianzas Estratégicas para la Educación

OBJETIVO 1.4.1: Promover la vinculación entre comunidad, gobierno e iniciativa privada en la educación

ESTRATEGIA 1.4.1.1: Impulso de proyectos de relevancia social con inclusión y equidad

L.A. 1.4.1.1.1: Fomentar la vinculación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar con el sector privado enfocado en ciencia y tecnología

TEMÁTICA 1.5: Educación, Identidad y Sostenibilidad

OBJETIVO 1.5.1: Desarrollar programas educativos con enfoque intercultural, humanista y sostenible

ESTRATEGIA 1.5.1.1: Impulso de proyectos educativos que fomenten la adopción de hábitos de vida saludable, con enfoque sostenible que permita la mejora en el desarrollo de la convivencia y el desempeño escolar

L.A. 1.5.1.1.1: Ejecutar programas educativos con enfoque integral que fortalezcan la convivencia escolar

ESTRATEGIA 1.5.1.2: Promoción de proyectos educativos con enfoque de la inclusión y equidad, garantizando la atención de pueblos indígenas en todos los ámbitos educativos

L.A. 1.5.1.2.1: Desarrollar proyectos educativos que promuevan la equidad y la inclusión, asegurando que los estudiantes indígenas reciban atención y recursos académicos con pertinencia cultural y lingüística.



(Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2025).

"Concentrado Matriz de Alineación a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030" [Documento preliminar]. [Archivo Excel, documento preliminar]. Hoja "1. BASE DERIVADOS GRAL", filas 26-62) actualizado al 29 de septiembre de 2025)

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Diagnóstico también justifica la contribución del Pp E019 a la Agenda 2030, específicamente con los siguientes ODS:

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.

Se vincula con la meta de fomentar hábitos saludables y la prevención de la obesidad infantil. Esto es coherente con el Diagnóstico, que menciona la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población estudiantil.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad.

Se alinea con varias metas, incluyendo:

Asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria.

Asegurar el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.

Eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso igualitario a personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

El Pp E019, 2025 cumple con el requisito del reactivo al documentar y argumentar de manera explícita la forma en que su intervención está directamente relacionada con los objetivos de los principales instrumentos de planeación, tanto a nivel estatal como internacional. Esto demuestra una clara intencionalidad del Pp para contribuir a metas superiores.



Respecto al **inciso d)**, el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) E019 Educación Básica, 2025 cumple con la característica de cuantificar y caracterizar a la población de enfoque. Asimismo, el documento "Análisis de la Población Objetivo" del Pp E019, con fecha de actualización del 28 de agosto de 2024, proporciona datos específicos para la población potencial, objetivo y atendida, lo que demuestra un esfuerzo por dimensionar la problemática que se busca resolver.

La población potencial se cuantifica en 3,569,689 personas "con necesidad de acceso a la educación básica en el año 2023". La caracterización se basa en criterios de desagregación geográfica y la necesidad de acceso educativo.

La población objetivo se define como 1,795,131 personas "de 0 a 14 años de edad en el estado de puebla en el año 2023". Los criterios de focalización incluyen desagregación geográfica y edad.

La población atendida se cuantifica en 1,366,356 personas "de 0 a 14 años de edad inscritos en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024".

El documento de "Análisis de la Población Objetivo" también incluye una tabla y una gráfica que muestran la evolución de la cobertura de la población potencial, objetivo y atendida para los años 2024 y 2025. Esto indica que se realiza un seguimiento y una proyección de la población de enfoque. Además, la MIR del Pp E019 también incluye la definición de la población objetivo ("Población de 0 a 14 años de edad en el Estado de Puebla").

La información proporcionada existe en los diferentes documentos (Diagnóstico, MIR y Análisis de la Población Objetivo), y se utilizan fuentes de información como censos del INEGI, proyecciones del CONAPO y estadísticas de la SEP federal. Esto valida la cuantificación y caracterización de la población. El Pp E019, por lo tanto, cumple satisfactoriamente con el requisito de este inciso.



El Pp E019 cuenta con cuantificación y caracterización de la población, sin embargo, el documento de "Análisis de la Población Objetivo" y el Diagnóstico no utilizan la misma cifra de población potencial (3,569,689 vs 3,219,775) ni de población atendida (1,366,356 vs 1,361,178), lo que genera una inconsistencia de información en los documentos del Pp. Aunque la diferencia es mínima, esto debilita la precisión y la consistencia del diagnóstico.

Respecto al **inciso e)**, el Diagnóstico del Programa presupuestario E019 Educación Básica, 2025 cumple con el requisito de especificar la ubicación territorial de la población de enfoque, pues, se explica la desagregación por estado a partir de la cual se establece la población objetivo y atendida.

En el documento "Análisis de la Población Objetivo del Pp E019, 2025" se menciona la "Desagregación Geográfica" como un criterio de focalización para la población potencial, objetivo y atendida.

Pese a lo anterior, el "Diagnóstico" hace referencia de modo demasiado general ubicación de la población y del problema a atender. Como, por ejemplo, cuando en la página seis del Diagnóstico se menciona:

Por ello, es importante atender el deterioro del modelo de educación integral; la desvinculación entre la comunidad educativa, el gobierno y la iniciativa privada; la desarticulación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, de igualdad sustantiva y sostenibilidad; la escasez de proyectos que respondan a las necesidades educativas de cada región; así como un Sistema Educativo Estatal en materia de innovación científica y tecnológica (Diagnóstico E019, Ejercicio Fiscal, 2025, p. 6)..

En este orden, el Diagnóstico no detalla en qué regiones o municipios se concentra la población de enfoque, aspecto susceptible de mejora, ya que la falta de información específica sobre la ubicación territorial de la población objetivo puede



debilitar la capacidad del Pp para enfocar sus acciones de manera estratégica y atender las necesidades de las comunidades más vulnerables de la entidad.

Respecto al **inciso f)**, el Pp E019 Educación Básica, 2025 no cumple con el requisito de documentar específicamente un periodo o plazo para la actualización de su diagnóstico.

Si bien el Diagnóstico del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, 2025 y los documentos históricos contienen una "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico" que registra fechas y revisiones anteriores, este registro es una evidencia de práctica de revisión, mas no constituye la formalización de un "plazo" futuro, como lo exige el reactivo.

La pregunta solicita la descripción de un plazo futuro que garantice la consistencia del diagnóstico, y la mera existencia del historial de revisiones no asegura el cumplimiento de una periodicidad obligatoria. Por lo tanto, el documento carece del elemento específico solicitado.

A pesar de que el Pp demuestra una práctica interna de revisión y actualización del diagnóstico (evidenciada en la Hoja de Control de Actualizaciones), existe la ausencia de una formalización explícita y vinculante de un periodo o plazo para las futuras actualizaciones en un documento normativo.

En comunicación personal llevada a cabo el día 17 de octubre de 2025, la UR confirmó que no existe un plazo formal en la normativa interna, pero que la actualización es obligatoria y sigue el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Recomendaciones:

R.1.

Reformular el apartado “1.4. Definición del Problema” del Diagnóstico E019, 2025, en los siguientes términos:



- Redactar la problemática central en forma negativa, breve y clara, evitando redundancias.
- Integrar de manera explícita los datos de magnitud disponibles en el Diagnóstico (abandono escolar, eficiencia terminal y cobertura), que constituyen la línea base.
- Delimitar la población o área de enfoque: niñas, niños y adolescentes en edad de cursar educación básica en el Estado de Puebla, y si es preciso de acuerdo a las estrategias del Pp, hacer énfasis en contextos de alta marginación y población con necesidades educativas especiales.
- Establecer de forma explícita la vinculación entre la problemática y las acciones estratégicas del Programa presupuestario E019, a fin de garantizar la pertinencia y la atribución.

En suma, se recomienda redactar el problema central en los siguientes términos:

Niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla de edades entre cero y catorce años, enfrentan rezago en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, debido a la insuficiente cobertura y a la desigual calidad del servicio educativo. En el ciclo escolar 2021–2022, la cobertura neta en secundaria se ubicó en 93.2 %, la eficiencia terminal en 91.5 % y la tasa de abandono escolar en 2.6%, lo que refleja la magnitud del problema.

R.2.

Fortalecer la sección del diagnóstico relacionada con los antecedentes y descripción del problema, de modo que sea evidente y congruente la lógica causal enmarcada en la MML. Específicamente, se recomienda:

1. Argumentar la relación causal: Profundizar en el análisis narrativo para explicar cómo cada causa (ej. desarticulación, baja oferta) contribuye a los efectos (ej. bajo desempeño, deserción), usando la evidencia disponible.



2. Vincular la problemática con los datos: Integrar de forma explícita las cifras de la línea base (como las tasas de abandono y eficiencia terminal) en la descripción del problema para dimensionar los efectos y validar la importancia de la intervención.

3. Priorizar la coherencia: Asegurar que la justificación del problema, el "Árbol de problemas" y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sean completamente coherentes y se refuerzen mutuamente.

En este orden, se recomienda establecer congruencia entre causas, problemática central y efectos.

R.3.

Homologar las cifras de población potencial y atendida entre el documento de "Análisis de la Población Objetivo" y el Diagnóstico, 2025, es decir, actualizar las cifras del Diagnóstico a 2025, asegurando que todos los documentos reflejen la misma información para mantener la coherencia y la precisión.

R.4.

Se recomienda a la Unidad Responsable formalizar un periodo o plazo definido (ej., "anual" o "al inicio de cada ejercicio fiscal") para la actualización del diagnóstico en su Mecánica Operativa o un documento normativo. Esto fortalecerá el diseño del programa y asegurará la pertinencia de la justificación a largo plazo.

R.5.

Formalizar y documentar de manera explícita la alineación del Pp E019 con el Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo, una vez que este sea publicado oficialmente. Si bien el Diagnóstico del Programa Presupuestario actualmente establece la vinculación con el Plan



Estatal de Desarrollo 2024-2030, no hace referencia a los programas sectoriales derivados de este instrumento rector.



2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo); | Sí |
| b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML); | No |
| c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta; | Sí |
| d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente? | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | El Programa cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta. |

Respecto al inciso a), para analizar la consistencia de la problemática del Programa presupuestario E019 en los diferentes documentos programáticos (Diagnóstico, Árbol de Problemas, Análisis de la Población Objetivo), tal como se solicita en los Términos de Referencia, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Tabla 1. Consistencia de la problemática del Programa presupuestario

| Problemática del Programa presupuestario | | |
|--|---|---|
| Diagnóstico | Árbol de Problemas | Análisis de la Población Objetivo |
| Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la | Las condiciones de abandono o deserción temprana impiden a los alumnos que ingresan a escuelas de educación básica puedan concluir su proceso formativo en el periodo establecido.("Árbol | El 23.89% (84,039) de la población de 0 a 14 años de edad en el estado de Puebla carece de acceso a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. (Análisis de la Población |



| | | |
|---|---|--|
| educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica, tiene acceso a ésta.(Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 17) | de Problemas Pp E019, Fecha de actualización: 12 de junio de 2025).", | Objetivo, Secretaría de Educación del Estado de Puebla, Fecha de actualización: 28 de agosto de 2024). |
|---|---|--|

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Diagnóstico del Pp E019 Educación Básica. (2025).

El análisis de los tres documentos muestra una consistencia general en la problemática central identificada: el rezago, abandono y falta de acceso a la educación básica en el estado de Puebla. Los tres documentos coinciden en que el problema principal es la dificultad que tienen los niños, niñas y jóvenes para acceder y completar su educación básica, por lo cual sí se cumple lo requerido en el inciso.

Sin embargo, hay una ligera inconsistencia en la redacción y en el enfoque de la magnitud del problema:

El documento de Diagnóstico describe el problema de manera más narrativa y amplia, abarcando desde el ingreso hasta la conclusión de la educación secundaria. El Árbol de problemas lo simplifica, centrándose en el abandono y la deserción que impiden concluir el proceso formativo. El documento de Análisis de la Población Objetivo cuantifica directamente la falta de acceso, señalando que el 23.89% de la población de 0 a 14 años carece de acceso a los servicios de educación básica.

Respecto a este punto, en comunicación personal con los funcionarios de la Secretaría de Educación relacionados con la operación del Pp E019, la UR reconoció esta inconsistencia y lo atribuyó a "problemas de tiempo" en la carga de



trabajo, acordando que sí se debe homologar. (Comunicación personal, 17 de octubre de 2025)

A pesar de estas diferencias en la presentación, el fondo de la problemática es el mismo. El "Análisis de la Población Objetivo" provee la cuantificación que sustenta la problemática descrita en el "Diagnóstico" y el "Árbol de problemas". La problemática está identificada y se mantiene coherente en todos los documentos del Programa presupuestario (Pp), aunque su expresión formal varía ligeramente. Se recomienda homogeneizar la problemática en los documentos, de modo que coincidan, además, especificar que no sólo es un problema de rezago en el acceso, sino también de retención y conclusión de la educación obligatoria.

Respecto al inciso b), el Pp no cumple, debido a que el problema central del Programa Presupuestario (Pp) E019 Educación Básica, 2025 no se redacta en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico (MML). Si bien identifica una problemática general, su redacción es ambigua y no cumple con todos los elementos mínimos de la MML.

Según la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP (2016)*, la definición del problema debe incluir la población o área de enfoque, la descripción de la situación problemática y la magnitud del problema (línea base) (p.29). El diagnóstico del PP E019, aunque menciona el problema de forma general, no integra estos tres elementos en una sola declaración, como lo exige la MML.

El texto del diagnóstico presenta una problemática de manera global: "Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica, tiene acceso a ésta" (p.17). Sin embargo, esta redacción no incluye la magnitud del problema (línea base) de forma



explícita. Aunque se presentan datos estadísticos en apartados anteriores, estos no están integrados directamente en la definición del problema.

Adicionalmente, el documento también incurre en un error común de la MML al plantear algunas problemáticas asociadas como la ausencia de soluciones, como, por ejemplo: "La totalidad de la población de 0 a 5 años no cuentan con servicios educativos de inicial y preescolar de calidad" y "La totalidad de la población de 0 a 14 años con necesidades educativas especiales no cuenta con los servicios educativos requeridos". (Diagnóstico Pp E019, 2025, pp. 17-18) Esto confunde la falta de un servicio con la problemática real, lo cual es contrario a la metodología.

En consecuencia, el diagnóstico cumple con la identificación de una problemática, pero la redacción no es enteramente consistente con las características de la MML. Por lo que se recomienda, que se consolide en el párrafo inicial del apartado "1.4 Definición del problema", del siguiente modo:

Niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla de edades entre cero y catorce años, enfrentan rezago en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, debido a la insuficiente cobertura y a la desigual calidad del servicio educativo. En el ciclo escolar 2021–2022, la cobertura neta en secundaria se ubicó en 93.2 %, la eficiencia terminal en 91.5 % y la tasa de abandono escolar en 2.6%, lo que refleja la magnitud del problema.

No obstante, el Programa Presupuestario (Pp) E019 Educación Básica, 2025 cumple en cuanto a definición y cuantificación (de manera clara y concreta) de su población de enfoque, cumpliendo así con las exigencias del inciso c) del segundo reactivo. A pesar de que hace falta cierta consistencia con el planteamiento del problema, tal y como se detalla en la respuesta al reactivo primero, incisos a) y d) de la presente evaluación, la cuantificación de la población se encuentra detallada en dos documentos principales del programa: el *Diagnóstico del Pp E019,*



2025 (páginas 42-44) y el anexo "Análisis de la Población Objetivo" realizado por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla con fecha de actualización del 28 de agosto de 2024.

El diagnóstico del Pp identifica a la población o área de enfoque de la siguiente manera:

Población Potencial: El documento "Análisis de la Población Objetivo" define a la población potencial como "**3,569,689** personas con necesidad de acceso a la educación básica en el año 2023" (pág. 1). Esta cifra, basada en el total de la población en edad escolar, es la que presenta la problemática que se busca resolver, incluyendo a aquellos que están dentro del rango de edad, pero no tienen acceso al servicio.

Población Objetivo: Se especifica como "**1,795,131** personas de 0 a 14 años de edad en el estado de Puebla en el año 2023" (pág. 1). Esta es la parte de la población potencial a la que el Pp se dirige específicamente para implementar sus acciones, considerando la edad como el criterio de focalización principal.

Población Atendida: Se cuantifica en "**1,366,356** personas de 0 a 14 años de edad inscritos en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024" (pág. 1), representando la porción de la población objetivo que efectivamente recibe los beneficios del programa.

Las cifras y definiciones son adecuadas y están correctamente establecidas, ya que son coherentes con la problemática de "rezago, abandono y falta de acceso" a la educación básica previamente identificada. La precisión en la cuantificación de estas poblaciones es fundamental para el diseño del programa, ya que permite dimensionar el problema y establecer metas realistas para su atención.

La información utilizada en los documentos proviene de fuentes oficiales y confiables, como el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, lo que valida la cuantificación y caracterización de las poblaciones.



Aunque el programa cuantifica y caracteriza a su población de enfoque, se ha identificado una inconsistencia en las cifras. Como se mencionó en la respuesta del inciso 1 d), las cantidades de población potencial y atendida para el año 2024 varían entre el documento de Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico, lo que puede generar confusión y debilitar la coherencia interna de la información del programa.

Respecto al inciso d), el Pp E019 Educación Básica, 2025 cumple con revisar y actualizar la evidencia utilizada para dimensionar su problemática, lo cual es la base para su diseño.

Evidencia de Revisión de la Problemática: La actualización periódica se demuestra mediante la incorporación de estadísticas recientes de la problemática en el diagnóstico de cada ejercicio fiscal:

La Tabla 3. Indicadores en educación secundaria en el Diagnóstico del Pp, Ejercicio Fiscal 2024, reporta la Absorción en 90.1% para el ciclo 2021-2022 y la Eficiencia Terminal en 90.2% para 2022-2023 (p.9).

La versión 2025 del Diagnóstico y sus anexos utilizan datos aún más recientes y, aunque la redacción del problema central es estática, las cifras clave, como la **carenza de acceso a los servicios educativos (23.89%) y las tasas de abandono escolar en secundaria (2.10%)**, se actualizan para el ejercicio 2025, lo cual confirma la revisión de la evidencia que sustenta el problema.

Mecanismo de Control: Además de la evidencia estadística, la "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico" documenta que el documento ha sido objeto de revisiones continuas a lo largo de los ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025), validando la práctica de mantener el análisis vigente



Recomendaciones:

R.5.

Homologar las cifras de las poblaciones de enfoque en todos los documentos del programa (diagnóstico, anexos y MIR). La propuesta de corrección es la siguiente:

Asegurar que todas las cifras de población potencial, objetivo y atendida sean idénticas en todos los documentos oficiales del programa. La revisión debe incluir la Matriz de Indicadores para Resultados, el Diagnóstico y el anexo de Análisis de la Población Objetivo para eliminar cualquier discrepancia.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Está documentada; | Sí |
| b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo; | Sí |
| c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa; | Sí |
| d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver? | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta. |

Respecto al inciso a), el Pp E019 cumple al integrar en su documento Diagnóstico la justificación de la intervención del Programa mediante la articulación de su marco normativo y la evidencia empírica de la problemática.

El marco normativo presente en la sección 1.5, titulada: "Justificación del PP", funge a su vez como justificación teórica, pues justifica de modo explícito la existencia e intervención del Pp respecto a la necesidad de cumplir con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establecen, entre otros, las características de la educación (debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica) y la obligación que tiene el Estado para garantizar e impartir educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024, Art. 3o.).

Por otra parte, la evidencia empírica que valida la intervención se distribuye en varias secciones del Diagnóstico del Pp, que cuantifican el problema. Como



ejemplo, las cifras que dimensionan la problemática se presentan en la Sección 1.2 "Evolución del problema", donde se indica que:

Enfrentar el desafío de reducir las tasas de deserción estudiantil a lo largo del año escolar ha sido una prioridad fundamental. Esto no solo implica proporcionar a los jóvenes y adolescentes mejores oportunidades, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más informada y mejor preparada. En el nivel educativo de primaria, para el periodo que se informa, la tasa de abandono fue de -0.40%, indicando que ningún estudiante dejó sus estudios; mientras que en secundaria fue de 2.10%, estas cifras encuadran el compromiso de retener al alumnado hasta que completen su formación académica. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 9)

Asimismo, se presentan datos empíricos en la cuantificación de la Población Objetivo, esto es, en la identificación del 23.89% de la población de 0 a 14 años que carece de acceso a los servicios de educación básica. (Análisis de la Población Objetivo, Secretaría de Educación, 2024, p. 1)

La existencia de estos documentos, con referencias legales y datos estadísticos relacionados con la problemática que atiende el Pp, confirma que la justificación del programa se encuentra documentada y cumple con este inciso.

Tabla 2. Justificación Sintetizada

| Problema o necesidad | Justificación sintetizada |
|--|--|
| Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica tiene acceso a ésta. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 17) | La justificación recae en la necesidad de garantizar el derecho a la educación y elevar el desempeño educativo frente al rezago y abandono. La intervención busca fortalecer la permanencia, equidad y calidad de los servicios educativos en los niveles de educación básica para que los alumnos tengan mejores oportunidades académicas (Diagnóstico Pp E019, 2025, pp. 8-9; 19-22) |



Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Diagnóstico Pp E019, Ejercicio Fiscal 2025.

Aunque la justificación está documentada a lo largo del Pp, la Sección 1.4 "Definición del problema" y la Sección 1.5 "Justificación del PP" no incorporan de manera integral la magnitud empírica del problema (línea base y datos de carencia) que se encuentra en otras secciones. Además, los apartados carecen de cohesión narrativa a la hora de acudir a datos empíricos y establecer el marco normativo. Dicha fragmentación y falta de cohesión narrativa debilita la contundencia inmediata de la justificación.

Respecto al inciso b), El Programa Presupuestario (Pp) E019 Educación Básica, 2025 sustenta su tipo de intervención mediante la identificación de una insuficiencia sistémica en la atención a la problemática, lo cual es el resultado de la falta de un programa con este enfoque y no de la falla de otros.

El documento “Clasificación Programática (Tipología General)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, define la modalidad E (Prestación de Servicios Públicos) como aquella que considera actividades para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad en atención a los derechos fundamentales, incluyendo servicios educativos (p.2).

El Pp E019, clasificado como tipo E, justifica su intervención porque:

- El problema principal (rezago, abandono y falta de acceso) persiste debido a insuficiencias operativas y de coordinación dentro del sistema educativo estatal.
- El tipo de intervención que el Pp realiza (provisión de servicios, asistencia técnica, capacitación) se corresponde directamente con las causas internas identificadas en el Árbol de Problemas, tales como



la falta de coordinación entre los niveles educativos y la necesidad de atención especializada.

La Matriz de Indicadores para Resultados, presente en el documento Diagnóstico del Pp E019, 2025 y proporcionada por la UR como documento adicional para el proceso de evaluación, proporciona el sustento formal de esta lógica causal. Por lo tanto, el tipo de intervención (Prestación de Servicios) es pertinente para resolver las insuficiencias detectadas.

Respecto al inciso c) el Pp E019 Educación Básica, 2025 cumple al demostrar que la evidencia empírica que define su intervención es revisada, a pesar de que la periodicidad no está formalizada.

1. **Evidencia de Revisión:** La revisión de la evidencia es constante. El "Análisis de la Población Objetivo" se actualizó el 28/08/2024 (9.1. 2025_E019_2000_POBLACION.pdf, p. 1) y el Diagnóstico registra revisiones dentro del ejercicio fiscal 2025 (13/05/2025 y 25/06/2025) (Diagnóstico Pp,E019, 2025, p. 3).
2. **Actualización Empírica:** El Diagnóstico incorpora cifras clave actualizadas para la justificación. Por ejemplo, el índice de carencia de acceso (23.89%) (9.1. 2025_E019_2000_POBLACION.pdf, p. 1) y la tasa de abandono escolar (2.10%) (Diagnóstico Pp,E019, 2025, p. 9) son datos recientes utilizados en el diseño 2025.
3. **Área de Oportunidad:** A pesar de la actualización evidente, la periodicidad no está formalmente establecida en un documento normativo, lo cual afecta la certeza de su cumplimiento continuo.

Respecto al inciso d), el Pp E019 Educación Básica, 2025, sí cumple, ya que demuestra consistencia con la lógica causal del problema al establecer una relación directa entre las causas identificadas en el documento Diagnóstico del Pp



E019, Ejercicio Fiscal 2025 y los medios (Componentes) programados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.

1. Coherencia Vertical (Problema-Fin)

La lógica del diseño es coherente al vincular el problema social (efecto) con el objetivo de nivel superior (Fin):

Problema Causal Central (Efecto): La problemática de "rezago, abandono o deserción temprana" impide la "conclusión satisfactoria de la educación secundaria".

Fin de la Intervención: El Fin del programa busca directamente resolver el efecto, el cual es "CONTRIBUIR A ELEVAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE EGRESAN DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA MEDIANTE UNA FORMACIÓN PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD...". Este objetivo es consecuente con la medición de la Eficiencia Terminal, que es el indicador en el nivel Fin.

2. Consistencia Causal (Causas-Componentes)

La principal consistencia radica en cómo la intervención (Componentes de la MIR) se traduce en la solución directa de las causas (raíces del problema) identificadas en el Árbol de Problemas:

Insuficiencia por Falta de Especialización (Causas): El diagnóstico identifica que la "totalidad de la población de 0 a 14 años con necesidades educativas especiales no cuenta con los servicios educativos requeridos" y la necesidad de fortalecer el dominio de la lengua extranjera.

Componentes de la MIR (Medios de Solución): La MIR responde a estas causas con los siguientes servicios, manteniendo la lógica:

Componente 5: "SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES..." para resolver la insuficiencia de atención a la población vulnerable.



Componente 9: "ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO" para atacar la debilidad en el dominio de la lengua.

Insuficiencia por Desarticulación (Causas): Se señala la "falta de coordinación entre los niveles educativos".

Componentes de Gestión (Medios de Solución): Los Componentes 1 y 7 proveen la estructura de gestión requerida para la coordinación interna y la articulación del sistema a través de acciones de apoyo técnico.

La correspondencia directa entre las causas del problema y los bienes/servicios del programa valida su consistencia causal.

La lógica causal es sólida; sin embargo, la redacción de algunos componentes de gestión (ej., Componente 7: "EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EQUITATIVA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES OTORGADA.") es imprecisa y no utiliza un lenguaje de resultado claro de acuerdo con la MML, lo que dificulta identificar el bien o servicio final sin consultar la definición en los anexos.

Recomendaciones:

R.6.

Se recomienda a la Unidad Responsable redactar de modo que se evidencie cohesión y coherencia entre marco normativo y evidencia empírica clave (ej., tasa de abandono y eficiencia terminal) en la Sección 1.5 "Justificación del PP" del Diagnóstico del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, 2025. Esto asegurará que la justificación sea explícita, concisa y se encuentre en un solo punto, facilitando la comprensión de la pertinencia del programa.



R.7.

Se recomienda a la Unidad Responsable reformular los Componentes con lenguaje de resultado específico que describa de forma concisa el bien o servicio producido (p. ej., "Sistema de gestión y coordinación escolar optimizado"). Esta acción fortalecerá la claridad del diseño del programa y hará más evidente la lógica causal a todos los usuarios.



4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Identifique los objetivos del Programa; | Sí |
| b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios; | Sí |
| c) Son consistentes con su diagnóstico; | Sí |
| d) Se difunden públicamente? | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | El documento normativo del Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta. |

Justificación

Respecto al **inciso a)**, el Pp E019, cuenta con un documento Diagnóstico que funge como documento normativo del programa, el cual identifica claramente sus objetivos. El apartado 2, "Objetivos", detalla la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) . Asimismo, el apartado 2.4, "Concentrado", presenta en la sección "Resumen Narrativo" el Fin y Propósito del programa, los cuales son consistentes con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Respecto al **inciso b)**, el documento diagnóstico establece los procedimientos y la mecánica operativa para la entrega de sus servicios. La "Estrategia de cobertura" y la "Mecánica operativa" describen cómo se atiende a la población objetivo, incluyendo el uso del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP) para las preinscripciones. Adicionalmente, los anexos que integran los componentes federales del programa —como el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) y el Programa Nacional de Inglés (PRONI)— detallan sus propios mecanismos de selección y



operación en sus diagnósticos específicos y Padrones de Beneficiarios, complementando el marco general. (Diagnóstico Pp E019, 2025).

Respecto al **inciso c)**, el Pp E019 sí cumple. Al ser el propio Diagnóstico el documento normativo, existe una consistencia intrínseca y total. Los objetivos y estrategias descritos en el apartado 2 responden directamente a la problemática identificada y cuantificada en el apartado 1, "Antecedentes y Descripción del Problema". La estructura del documento asegura que la intervención (objetivos y componentes) está plenamente justificada por el análisis de la situación actual. (Diagnóstico Pp E019, 2025)

Sobre el inciso d), el Pp sí cumple en cuanto a Difusión pública. El marco normativo del programa y sus componentes se difunden públicamente. Como documento oficial de un programa presupuestario, el Diagnóstico forma parte de los registros públicos accesibles a través de las plataformas de transparencia gubernamental como el portal web "PbR Puebla, Presupuesto Basado En Resultados" del Gobierno del Estado de Puebla. De manera más específica, los componentes con padrón de beneficiarios, como el PFSEE , el PRONI y el PEEI, establecen mecanismos explícitos para la integración y publicidad de sus padrones, asegurando la transparencia en la asignación de los apoyos.

El Pp E019 cumple con la existencia de un marco normativo aplicable a su tipología ("E"), utilizando su Diagnóstico como el documento programático-normativo central. Este documento, junto con los anexos de sus componentes federales, define de manera clara y consistente los objetivos, procedimientos y la población objetivo del programa, garantizando su difusión pública.

Recomendaciones:**R.8.**

Para fortalecer la claridad y facilitar futuras evaluaciones, se recomienda incluir un breve apartado en el Diagnóstico que explice su función como documento



normativo principal para el Pp E019, detallando cómo se integran los lineamientos de los programas federales (PFSEE, PRONI, PEEI) que actúan como sus componentes.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional; | Sí |
| b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado; por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo; | Sí |
| c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado; | Sí |
| d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 4 | El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta. |

Justificación:

Respecto al inciso a), el Pp E019 sí cumple, pues, cuenta con un documento institucional específico en el que se establece su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (Documento: "Alineación del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025", 2025, p.1).



El Pp E019 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Eje 01: Humanismo con Bienestar; Temática 03: Educación; Objetivo 01: Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista; y a estrategias y líneas de acción específicas (v. gr. Estrategia 01 Reforzamiento del sistema educativo; Estrategia 02 Fortalecimiento del modelo de educación integral; Estrategia 03 Proyectos regionales; Estrategia 04 Vinculación comunidad-gobierno-IP; con líneas de acción como ampliar cobertura, mejorar formación continua, crear instrumentos estatales de evaluación, fortalecer asesoría y acompañamiento, impulsar proyectos con inclusión y equidad) (Documento: "Alineación del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025", 2025, p.1).

El Diagnóstico del Pp reconoce al PED 2024-2030 como marco rector (aparece en "Objetivos" y "Antecedentes" del documento programático), lo que respalda la coherencia documental de la alineación aquí declarada. (Diagnóstico E019, 2025, pp. 28-30).

Sí existe relación clara entre el Propósito del Programa y los objetivos/líneas de acción del PED por población y área de enfoque, lo que implica un impacto directo en su contribución.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E019, se establece que el propósito central del Pp E019 es el siguiente:

"POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y RECIBE SERVICIOS EDUCATIVOS)"- (Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Pp E019, 2025, p. 1).

La vinculación de dicho propósito con objetivos del PED en su temática "Educación", todos mencionados en el Diagnóstico del Pp, se evidencia a continuación:



- Objetivo: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista". Este objetivo abarca la permanencia y conclusión con enfoque de equidad para la población atendida por el Programa. (Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, p. 57)
- Líneas de acción directamente relacionadas con la retención y conclusión escolar:
 - 1.3.1.1.2 Ampliar la cobertura educativa (facilita acceso y continuidad). (PED 2024-2030, p. 21)
 - 1.3.1.1.4 Eficientar la gestión administrativa escolar (mejora condiciones para permanencia). (PED 2024-2030, p. 21)
 - 1.3.1.2.2 Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas (apoyo pedagógico para evitar rezago/abandono). (PED 2024-2030, p. 21)
 - 1.3.1.3.4 Impulsar proyectos académicos que respondan a necesidades regionales (pertinencia que sostiene la permanencia).
 - 1.3.1.5.3 Promover proyectos con enfoque de inclusión y equidad para grupos en situación de vulnerabilidad (reduce barreras a la conclusión). (PED 2024-2030, p. 22)

Conclusión del inciso b)

Hay similitud y relación sustantiva entre el **Propósito** (retención y conclusión oportuna en educación básica) y el **PED 1.3.1** (educación con equidad e inclusión) y sus líneas de acción que fortalecen acceso, gestión escolar, acompañamiento docente, pertinencia académica e inclusión. Por ello, el impacto del Programa en la contribución al PED es directo: al lograr su Propósito, el Programa aporta de manera inmediata al cumplimiento de las metas del PED en educación para la misma población objetivo (NNA 0-14).



Respecto al inciso c), se encuentra que sí existe relación entre el propósito y los componentes del Pp E019 con líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. Para conocer dicha relación, se añade la siguiente tabla de correspondencia:

Tabla 3. Propósito/Componentes vs. Líneas de Acción del PED (E019)

| Propósito/Componente | Líneas de Acción del PED | Tipo de contribución | Justificación (breve) |
|--|--|-----------------------------|--|
| Propósito (MIR) – Población 0-14 años inscrita y recibiendo servicios educativos | Ampliar la cobertura educativa; Eficientar la gestión administrativa escolar; Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas; Mejorar el sistema de formación continua; Crear instrumentos estatales de evaluación educativa; Implementar proyectos académicos para atención del rezago; Promover proyectos con enfoque de inclusión y equidad | Directa | Aumenta acceso/permanencia y condiciones de operación para trayectorias completas con inclusión. |
| C1. Inicial escolarizada (cobertura) | Ampliar la cobertura educativa; Eficientar la gestión administrativa escolar | Directa | Más niñas y niños en inicial; oferta organizada y acceso temprano al sistema. |
| C2. Preescolar general (servicio otorgado) | Ampliar la cobertura educativa; Eficientar la gestión administrativa escolar | Directa | Incrementa disponibilidad/operación de servicios preescolares y continuidad. |
| C3. Primaria de calidad para concluir (eficiencia terminal) | Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras | Directa | Mejora trayectorias y egreso oportuno; soporte pedagógico y evaluación para resultados. |



| | | | |
|---|---|---------------------|---|
| | educativas; Mejorar el sistema de formación continua; Crear instrumentos estatales de evaluación educativa; Implementar proyectos académicos para atención del rezago | | |
| C4. Secundaria de calidad para concluir (eficiencia terminal) | Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas; Mejorar el sistema de formación continua; Crear instrumentos estatales de evaluación educativa; Implementar proyectos académicos para atención del rezago | Directa | Eleva eficiencia terminal; pertinencia y seguimiento para permanencia y conclusión. |
| C5. Educación Especial (CAM/USAER) | Promover proyectos con enfoque de inclusión y equidad; Implementar proyectos académicos para atención del rezago | Directa | Remueve barreras y amplía acceso efectivo para NNA con NEE, reduciendo rezagos. |
| C6. Alfabetización/primaria/secundaria para jóvenes y adultos | Implementar proyectos académicos para atención del rezago; Impulsar proyectos académicos pertinentes a necesidades regionales | Indirecta | Reduce rezagos del entorno familiar/comunitario que inciden en trayectorias de NNA. |
| C7. Educación de calidad y equitativa | Crear instrumentos estatales de evaluación | Indirecta → Directa | Evidencia para decisiones de mejora; al usarse, incide |



| | | | |
|---|---|-----------|--|
| (informe acciones) | de educativa; Promover proyectos con enfoque de inclusión y equidad | | directamente en acceso/permanencia. |
| C8. Atención a riesgos psicológicos (cobertura de atención) | Promover cultura de prevención, atención y solución en convivencia escolar; Impulsar hábitos de vida saludable | Directa | Disminuye factores de abandono y mejora condiciones psicoemocionales para permanecer. |
| C9. PRONI – Inglés (escuelas beneficiadas) | Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas; Impulsar proyectos académicos pertinentes; (Coadyuva) Promover proyectos con enfoque de inclusión y equidad | Indirecta | Fortalece pertinencia y calidad curricular; su efecto depende de integración y acompañamiento. |

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados, 2025.

Respecto al inciso d), los indicadores del Pp E019 están alineados con el PED 2024-2030 (Eje 1 “Humanismo con Bienestar”, Temática 1.3 Educación, Obj. 1.3.1). En particular:

- Indicador de Fin: % de eficiencia terminal (primaria y secundaria).
Alineación con PED: “Abatimiento al rezago educativo” y “mejorar el acceso a una educación... equitativa e incluyente” (permanencia y conclusión). (MIR 2025, Diagnóstico E019, 2025).



- Indicador de Propósito: % de cobertura en educación básica.
Alineación con PED: líneas de acción para incrementar el acceso y la cobertura educativa (MIR, Diagnóstico E019, 2025).
- Indicadores de Componentes
 1. % de cobertura en educación inicial escolarizada.
Línea de Acción: Ampliar cobertura y atención a grupos vulnerables (primera infancia). (MIR 2025, Diagnóstico E019, 2025).
 2. % de escuelas con servicios de educación preescolar (modalidad general).
Línea de Acción: Mejorar equipamiento/espacios dignos y disponibilidad de servicios. (MIR 2025, Diagnóstico E019, 2025).
 3. % de eficiencia terminal en primaria.
Línea de Acción: Abatir rezago y promover inclusión (trayectorias completas) (MIR 2025, Diagnóstico E019, 2025).

Además, el propio Diagnóstico vincula el E019 con el Objetivo 1.3.1 del PED (interculturalidad crítica, equidad e inclusión), confirmando la alineación.

Conclusión: Sí, los indicadores del Fin, Propósito y Componentes del E019 aportan y se corresponden con los objetivos y líneas de acción del PED (acceso/cobertura, permanencia/eficiencia, infraestructura/equipamiento e inclusión).

En el marco de los **Programas Sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030**, el Pp E019 contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo 1.1.1 "Reforzar el sistema educativo estatal con enfoque científico, tecnológico y humanista", del Objetivo 1.2.1 "Fortalecer un modelo de educación integral inclusivo y de calidad", del Objetivo 1.3.1 "Establecer proyectos de atención a las necesidades de cada región", del Objetivo 1.4.1 "Promover la vinculación



entre comunidad, gobierno e iniciativa privada en la educación" y del Objetivo 1.5.1 "Desarrollar programas educativos con enfoque intercultural, humanista y sostenible". Estos objetivos sectoriales se encuentran contenidos en el **Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo**, documento que actualmente se encuentra en versión preliminar. La identificación de esta vinculación permitirá a la Secretaría de Educación alinear de manera más precisa sus intervenciones con los instrumentos rectores de la planeación estatal en ejercicios fiscales subsecuentes.

(Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). "Matriz de Alineación a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030" [Documento preliminar]. Concentrado Matriz Programas Sectoriales, actualizado al 29 de septiembre de 2025)



6. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Programa presupuestario (Pp) E019 sí contribuye a los nombrados como "Proyectos Transformadores" planteados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, específicamente a aquellos enmarcados en el Eje 1: Humanismo con Bienestar. Tanto el análisis del PED 2024-2030 como del Diagnóstico del Pp E019, permite identificar sinergias claras y pertinentes.

Contribución Indirecta o Secuencial: Formación de Capital Humano

El Pp E019 establece las bases para el éxito de proyectos educativos de nivel superior, demostrando una contribución secuencial y fundamental para el cumplimiento de los objetivos a largo plazo del PED.

Proyecto Transformador 2: Universidad del Deporte.

Proyecto Transformador 29: Universidad de la Tecnología y Sostenibilidad.

Ambos proyectos se centran en la creación de instituciones de educación superior especializadas. El Pp E019, al enfocarse en la educación básica, es el pilar fundamental que asegura que las niñas, niños y adolescentes concluyan su formación inicial y media, preparándolos para acceder a estas futuras oportunidades educativas. Al reducir la deserción y mejorar la calidad en la educación básica, el Pp E019 aumenta la matrícula potencial y la calidad de los aspirantes a estas nuevas universidades, contribuyendo así a la viabilidad y el éxito a largo plazo de dichos proyectos transformadores.



Esta alineación es consistente con el Objetivo 1.3.1 del PED: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista", al que se vinculan tanto el Pp E019 como los proyectos especiales mencionados.

Se identifica una contribución clara e indirecta del Pp E019 a Proyectos Transformadores del PED 2024-2030, especialmente en materia de formación de capital humano. Sin embargo, esta vinculación no está formalmente documentada en el Diagnóstico del programa, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer su diseño estratégico.

Recomendaciones:

R.9.

Integrar un apartado en el Diagnóstico del Pp E019 donde se describa explícitamente su contribución indirecta a Proyectos Transformadores mencionados del PED 2024-2030. Detallar la contribución secuencial a los proyectos de educación superior fortalecerá la coherencia del programa y visibilizará su rol estratégico en la consecución de las metas estatales.



7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

Vinculación del Programa E019 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El propósito del Programa presupuestario (Pp) E019 Educación Básica se encuentra vinculado de manera clara y justificada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La documentación oficial del programa, incluyendo su Diagnóstico y el formato de Alineación, establece una conexión explícita, principalmente con el ODS 4 (Educación de Calidad) y, de forma complementaria, con el ODS 3 (Salud y Bienestar).

El objetivo central del programa es que la "Población de 0 a 14 años de edad se encuentre inscrita en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, y reciba servicios educativos". Este propósito se conecta directa e indirectamente con varias metas de los ODS, como se detalla a continuación.

Tabla 4. Contribución del Programa a las Metas de los ODS

| ODS | Meta del ODS | Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS |
|------------------------------------|---|--|
| ODS 4: Educación de Calidad | 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 15) | Vinculación Directa: El propósito del programa es garantizar la inscripción y la prestación de servicios en toda la educación básica. Al enfocarse en la cobertura y la permanencia, el Pp contribuye directamente a que los estudiantes completen su trayectoria educativa. |
| ODS 4: Educación de Calidad | 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y | Vinculación Directa: El programa incluye explícitamente los niveles de educación inicial y preescolar como parte de su población objetivo de 0 a 14 años. El anexo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) refuerza |



| | | |
|------------------------------------|---|--|
| | educación preescolar de calidad. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 15) | esta contribución al buscar ampliar la cobertura de estos servicios. |
| ODS 4: Educación de Calidad | 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 15) | Vinculación Directa: El Pp busca promover una educación con equidad e inclusión, prestando especial atención a grupos vulnerables. El anexo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) es un claro ejemplo, pues su objetivo es asegurar la atención educativa para estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. |
| ODS 4: Educación de Calidad | 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 16) | Vinculación Indirecta: Aunque el propósito principal es la prestación del servicio educativo, esto implica la existencia de espacios físicos. El programa contribuye a generar las condiciones para que las instalaciones sean adecuadas, como se evidencia en el PFSEE, que contempla acciones para adaptar infraestructura y materiales para estudiantes con discapacidad. |
| ODS 4: Educación de Calidad | 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 16) | Vinculación Indirecta: El diagnóstico del programa identifica la escasez de docentes y la necesidad de formación como un problema a atender. Al implementar acciones para mejorar el sistema educativo, incluyendo la formación continua, el Pp propicia las condiciones para contar con más docentes calificados. |



| | | |
|---------------------------------|--|---|
| ODS 3: Salud y Bienestar | <p>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. (Naciones Unidas, CEPAL, 2016, pp. 14)</p> | <p>Vinculación Indirecta: El programa integra la promoción de estilos de vida saludables y la actividad física como parte de una educación integral. El diagnóstico justifica esta línea de acción al señalar la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población estudiantil como un problema a atender.</p> |
|---------------------------------|--|---|

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025*; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). “Alineación del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025, p. 2.

Análisis y Áreas de Oportunidad

El análisis de la documentación demuestra que la vinculación del Pp con los ODS está correctamente establecida y es adecuada. La existencia de un documento específico de alineación y de una sección dedicada en el Diagnóstico evidencia un ejercicio de planeación consciente y alineado a las agendas globales.

Fortalezas Identificadas:

- Documentación Explícita: El programa no deja la vinculación a la interpretación, sino que la declara y justifica en sus documentos rectores.
- Coherencia: El propósito y los componentes del programa son coherentes con las metas de los ODS seleccionadas. Las acciones descritas en el diagnóstico, como la atención a grupos vulnerables o la promoción de la salud, respaldan la alineación declarada.



- Detalle en Subprogramas: Los anexos sobre programas específicos (Educación Especial, Programa Nacional de Inglés y Educación Inicial) también realizan su propia alineación a los ODS, lo que añade robustez y especificidad a la vinculación general del Pp.

Área de Oportunidad para Mejora:

Si bien la vinculación es sólida, se identifica una oportunidad de mejora en la redacción del propósito del programa. El propósito actual se enfoca en el estado deseado (población inscrita que recibe servicios), lo cual es correcto. Sin embargo, podría fortalecerse para reflejar de manera más activa el cambio que el programa busca generar, alineándose aún más con el lenguaje de resultados de la Agenda 2030.

Recomendación:

R.10.

Revisar la redacción del propósito del programa para orientarlo hacia un resultado de desarrollo. Por ejemplo, una redacción como: "Población de 0 a 14 años en el estado de Puebla ejerce su derecho a una educación básica, completando sus trayectorias escolares en un marco de inclusión, equidad y calidad".

- Justificación: Esta redacción transita de describir una condición (estar inscrito) a un resultado (ejercer un derecho y completar trayectorias), lo que crea un vínculo conceptual más fuerte y directo con el espíritu de las metas de los ODS, que se centran en la finalización de los ciclos educativos (Meta 4.1) y en la calidad y equidad de la educación (ODS 4 en general).



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Unidad de medida; | Sí |
| b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica; | No |
| c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información; | Sí |
| d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología) | No |
| e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa; | Sí |
| f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta. |

Justificación

El Programa Pp (Pp) E019 cuenta con documentos oficiales que definen y cuantifican sus poblaciones de enfoque. La información se encuentra principalmente en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E019, Ejercicio Fiscal



2025 y se complementa con el documento Análisis de la Población Objetivo, actualizado al 28 de agosto de 2024.

El Pp E019 cumple el **inciso a)**, sobre la unidad de medida. La unidad de medida para la cuantificación de las poblaciones es el "Alumno" o "Población", refiriéndose a las personas que son susceptibles de recibir los servicios educativos.

Asimismo, con relación al **inciso b)**, sobre la cuantificación y desagregación geográfica, el Pp E019, no cumple plenamente. Aunque los documentos presentan cifras de cuantificación, estas son **inconsistentes** entre el Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo (ej., la población potencial difiere entre 3,219,775 y 3,569,689). Esta falta de coherencia en la cuantificación oficial incumple con el requisito de precisión del inciso.

Sobre la metodología y fuentes de información (**inciso c)**, el Pp E019 sí cumple. El Diagnóstico del Pp, en su apartado 3.1 (pp. 42-43), detalla la metodología para la identificación de las poblaciones, explicando los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados. Define cada concepto poblacional y establece que se utilizan fuentes estadísticas oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) para los cálculos.

Sin embargo, sobre el plazo para su revisión y actualización (**inciso d)** el Pp E019, no cumple. Aunque el Pp demuestra una práctica de actualización, como lo evidencia la "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico" y la nota en el documento "Análisis de la Población Objetivo" que indica que "se realizará la actualización el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025", no existe un plazo formal y vinculante establecido en un documento normativo. La ausencia de un periodo definido para la revisión futura no garantiza la actualización sistemática, incumpliendo con lo solicitado por el reactivo.



Respecto al **inciso e)**, sobre la relación con la problemática, el Pp sí cumple. Existe una relación directa e intrínseca entre las poblaciones definidas y la problemática que el Pp busca atender. El problema se define como el "rezago, abandono o deserción temprana" que enfrenta la población en edad de cursar la educación básica. Las poblaciones potencial y objetivo se delimitan precisamente en función de este universo: "población con necesidad de acceso a la educación básica" y "población de 0 a 14 años de edad", que es el grupo demográfico que experimenta dicha problemática.

Por último, en relación con el **inciso f)** (evidencia de uso en la planeación y ejecución) el Pp E019, sí cumple. Las definiciones de población son el pilar sobre el que se construye la planeación y operación del Pp. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) utiliza estas definiciones para establecer sus metas a nivel de Fin (% de eficiencia terminal) y Propósito (% de cobertura). Asimismo, los Componentes del programa están diseñados para entregar bienes y servicios a subconjuntos específicos de la población objetivo, como los "Servicios de educación inicial" (Componente 1) o los "Servicios educativos a alumnos con necesidades especiales" (Componente 5). Esto demuestra que las definiciones de población son un insumo activo en la planeación estratégica y la ejecución de los servicios.

Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa | | | | |
|---|---|-----------------------|-------------------------|--|
| Población | Descripción | Cuantificación | Unidad de medida | Fuentes de información |
| Potencial | Población con necesidad de acceso a la educación básica. (Documento "Análisis de la población objetivo, 2024, p. 1) | 3,569,689 | Población | Encuesta INEGI, Proyecciones de población CONAPO, Sistema Educativo Nacional SEP, logros INEA. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p 43) |
| Objetivo | Población de 0 a 14 años de edad en el estado de Puebla en | 1,795,131 | Población | Censo de Población y Vivienda; INEGI. Principales cifras |



| | | | | |
|--|--|-----------|--------|--|
| | el año 2023. (Documento "Análisis de la población objetivo, 2024, p. 1) | | | 2022-2023 SEP Federal. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 43) |
| Atendida | Población de 0 a 14 años de edad inscritos en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024. (Documento "Análisis de la población objetivo, 2024, p. 1) | 1,366,356 | Alumno | Dirección de Planeación y Estadística. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 43) |
| Metodología y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa | | | | |
| La metodología se basa en fuentes estadísticas oficiales para delimitar progresivamente el universo de atención. Primero, se define una población de referencia (total de habitantes del estado de Puebla) a partir de datos del INEGI. A partir de esta, se calcula la población potencial identificando al subconjunto que presenta la necesidad o problema que atiende el programa (carencia de acceso a la educación básica). Posteriormente, la población objetivo se determina acotando a la población potencial según criterios de elegibilidad, principalmente el rango de edad de 0 a 14 años. Finalmente, la población atendida se contabiliza a través de los registros administrativos del propio programa, específicamente el padrón de beneficiarios o los reportes de atención del ciclo escolar vigente. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 42-43) | | | | |

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025*; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). "Análisis de la población Objetivo", p. 1.

El Programa define, cuantifica y caracteriza sus poblaciones de enfoque de manera adecuada y consistente con su problemática. Sin embargo, se identifican dos áreas de oportunidad:

- 1) Existe una inconsistencia en las cifras de población potencial y atendida reportadas entre el Diagnóstico del Pp (2025) y el documento de "Análisis de la Población Objetivo" (2024), lo cual resta precisión y coherencia al marco programático.



En este orden, el Pp E019 cuenta con cuantificación y caracterización de la población; sin embargo, el documento de "Análisis de la Población Objetivo" y el Diagnóstico no utilizan la misma cifra de población potencial ni de población atendida.

- Para la **población potencial**, el Diagnóstico del Pp E019 (2025) reporta una cifra de 3,219,775 personas con necesidades de acceso a la educación básica, mientras que el documento de "Análisis de la Población Objetivo" (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, 2024) la cuantifica en 3,569,689 personas.
- Para la **población atendida**, el Diagnóstico señala 1,361,178 alumnos inscritos en el ciclo escolar 2023-2024, en contraste con los 1,366,356 alumnos reportados en el "Análisis de la Población Objetivo" para el mismo periodo.

Aunque la diferencia es mínima, esto genera una inconsistencia en la información presentada en los documentos del Pp que debilita la precisión y la coherencia del diseño.

2) No se establece un plazo formal para la actualización periódica de estas poblaciones, lo que podría afectar la pertinencia del diseño del programa a largo plazo.

Recomendaciones:**R.11.**

Homologar las cifras de población en todos los documentos oficiales del Pp (Diagnóstico, Análisis de Población Objetivo y MIR) para garantizar la consistencia y fiabilidad de la información.

R.12.

Formalizar un plazo para la actualización de las poblaciones (por ejemplo, "anual" o "al inicio de cada ciclo escolar") e integrarlo en la sección de metodología o



mecánica operativa del Diagnóstico. Esto fortalecerá el diseño del programa y asegurará que sus metas y estrategias se basen siempre en la evidencia más reciente.



9. ¿La población objetivo identificada:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa; | Sí |
| b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo); | Sí |
| c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros; | Sí |
| d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa? | No |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | La población objetivo cumple con tres de las características establecidas. |

Justificación

La población objetivo del Pp E019 se encuentra definida en sus documentos programáticos, cumpliendo con la mayoría de las características solicitadas para su correcta identificación y uso en la planeación y ejecución del programa.

a) Relación con la problemática: Sí cumple. La población objetivo se define como la “POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA”. Esta definición se relaciona directamente con la problemática central del programa, la cual es el rezago, el abandono y la falta de acceso a los servicios de educación básica, que afecta precisamente a dicho grupo etario. La población identificada es, por tanto, aquella que presenta la necesidad que el Pp busca atender. (Documento: “Análisis de la población objetivo, 2024, p.1)



b) Acotación y claridad: Sí cumple. El Pp acota correctamente su población objetivo. El Diagnóstico del Pp E019, Ejercicio Fiscal 2025 establece una clara jerarquía poblacional: parte de una población de referencia (total de habitantes de Puebla), la delimita a una población potencial (quienes presentan la necesidad de acceso educativo) y finalmente la acota a la población objetivo utilizando principalmente el criterio de edad (0 a 14 años). Esta estructura es lógica, clara y consistente. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 42; Documento: "Análisis de la población objetivo, 2024, p.1)

c) Explicación de la focalización: Sí cumple. El documento Análisis de la Población Objetivo explica los criterios de focalización utilizados. Para la población objetivo, se mencionan explícitamente los criterios de "Desagregación Geográfica" y "Edad". Para la población atendida, se añade el criterio de "Nivel Educativo". Estos criterios, aunque generales, cumplen con la exigencia de explicar cómo se realiza la focalización del programa. (Documento: "Análisis de la población objetivo, 2024, p.1)

Cabe añadir que en comunicación personal con las Unidades Responsables del Pp, confirmaron que si bien no existe un documento formal que detalle una estrategia de focalización (ej. mapas de riesgo o priorización de zonas vulnerables), la focalización ocurre a nivel operativo, ya que el presupuesto se identifica y asigna por municipio y región (Comunicación personal Unidades Responsables, 17 de octubre de 2025).

d) Homogeneidad entre documentos: No cumple. Aunque existe una definición general consistente de la población objetivo, se identificó una falta de homogeneidad en su acotación específica a través de los distintos documentos programáticos, como se muestra en la siguiente tabla.



Tabla 6. Análisis de homogeneidad de población objetivo entre documentos programáticos

| Población Objetivo | | |
|---|--|--|
| Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información) | MIR (Beneficiarios) | MIR (Resumen narrativo Propósito) |
| Población de 3 a 14 años de edad en el estado de puebla en el año 2023. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 43) | POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. (MIR Pp E019, 2025, p.1) | POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y RECIBE SERVICIOS EDUCATIVOS. (MIR Pp E019, 2025, p.2) |
| Problema | | |
| Diagnóstico (Apartado 1.4 Definición del problema) | Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PROGRAMA) | Árbol de problemas |
| Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria, aunado a que no toda la población en edad de cursar la educación básica tiene acceso a ésta (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 17) | El 23.89% (84, 039) de población de 0 a 14 años de edad en el estado de puebla carece de acceso a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. (Documento "Análisis de la población objetivo, 2024, p. 1) | 23.89% DE POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD NO CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACION EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. (Documento "Árbol de problema Pp E019, 2025, p. 1) |

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025*; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", 2025; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). *Diagnóstico Pp E019, 2025*. p.17; Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). "Análisis de la población objetivo, 2024", p. 1



La población objetivo del Pp E019 está correctamente relacionada con la problemática y su focalización se encuentra justificada. No obstante, se identificó una falta de homogeneidad en la definición del rango de edad de la población objetivo, ya que el Diagnóstico del Pp presenta una inconsistencia interna al referirse a la población de "0 a 14 años" en su mayoría, pero acotarla a "3 a 14 años" en una de sus tablas. Esta discrepancia debilita la coherencia conceptual de los documentos del programa.

En comunicación personal con las Unidades Responsables del Pp, llevada a cabo el 17 de octubre de 2025, a este respecto se argumentó que la discrepancia se debe a un "tema estadístico" que no es totalmente competencia del nivel estatal sino federal; ya que los indicadores federales y los datos de cobertura disponibles solo se homologan a partir de los 3 años, aunque la MIR ya exija (correctamente) desde los 0 años.

Recomendaciones:**R.13.**

Homogeneizar, siempre que los datos lo permitan, la definición de la población objetivo en todos sus documentos programáticos, asegurando que el rango de edad se establezca de manera consistente como "0 a 14 años". Específicamente, se debe corregir la tabla del apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp E019, Ejercicio Fiscal 2025 para alinearla con la definición utilizada en la MIR, el Árbol de Problemas y el resto del propio Diagnóstico.

Nota:

Esta discrepancia se justifica explícitamente en el propio Diagnóstico Pp E019, 2025, el cual aclara que, si bien el programa atiende a la población de 0 a 14 años, se ha determinado manejar en los documentos de la estructura analítica una



población objetivo de 3 a 14 años. La razón es que, aunque la educación inicial es obligatoria desde 2019, la Ley General de Educación permite a los estados generar las condiciones para su prestación universal de manera progresiva, y Puebla se encuentra en dicho proceso. (Diagnóstico Pp E019, 2025, p.45) A pesar de esta justificación operativa, para mantener la máxima coherencia entre la MIR y el resto de los documentos programáticos, se recomienda que la unificación del criterio sea una prioridad para futuros ejercicios fiscales.



10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación; | Sí |
| b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años; | Sí |
| c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; | Sí |
| d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; | No |
| e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 3 | La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas. |

Justificación

El Pp E019 cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Esta se compone de dos partes:

1. Una **estrategia operativa** descrita en el documento Diagnóstico 2025, centrada en la gestión de la demanda anual a través del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP). (SEP- Gobierno de Puebla, Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 44)



2. Una **estrategia de planeación plurianual** documentada en archivos anexos otorgados por la UR para la presente evaluación, los cuales incluyen proyecciones de metas y presupuesto a 5 años.

El análisis de cada inciso es el siguiente:

a) Evolución de la población para los primeros tres años de operación: Sí cumple.

Los documentos de análisis poblacional del programa documentan la evolución de las poblaciones potencial y atendida del Pp E019 (ver tablas 8 y 9).

Tabla 8. Población Atendida del Pp E019 (Matrícula) en sus primeros tres años de operación.

| Nivel Educativo | Unidad Medida | Año 1 (2021-2022) | Año 2 (2022-2023) | Año 3 (2023-2024) |
|-------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Preescolar | Alumno | 256,028 | 271,589 | 264,917 |
| Primaria | Alumno | 749,740 | 751,723 | 745,632 |
| Secundaria | Alumno | 337,035 | 337,866 | 346,095 |
| Total Educación Básica | Alumno | 1,342,803 | 1,361,178 | 1,356,644 |

Fuente: Elaboración propia con datos de documento: SEP Gobierno de Puebla, "Serie Histórica de la Población Atendida (Matrícula) en Educación Básica por Nivel Educativo 2028-2019 a 2024-2025", 2025, "[Excel].

Tabla 8.1. Población Potencial del Pp E019 en sus primeros tres años de operación de acuerdo a cifras CONAPO

| Nivel Educativo | Unidad de Medida | Año 1 (2021) | Año 2 (2022) | Año 3 (2023) |
|-------------------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Preescolar | Persona 3 a 5 años | 357,581 | 354,696 | 370,445 |
| Primaria | Persona 6 a 11 años | 727,563 | 724,429 | 729,276 |
| Secundaria | Persona 12 a 14 años | 367,358 | 366,092 | 376,624 |
| Total Educación Básica | Persona | 1,452,502 | 1,445,217 | 1,476,345 |

Fuente: Elaboración propia con datos de documento: SEP Gobierno de Puebla, "Serie Histórica de la Población Potencial (CONAPO)", 2025, "[Excel].



b) Presupuesto para los próximos cinco años: Sí cumple.

El archivo anexo “Numeral 11.xlsx” contiene la "TABLA 2. METAS DE COBERTURA Y PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS", la cual incluye una proyección del "Presupuesto requerido" para el periodo 2026-2030.

Pese al adecuado diseño de la Tabla en mención, y la proyección del presupuesto requerido, las cifras poblacionales son estáticas, tal y como se evidencia a continuación:

| Población o área de enfoque | Unidad de medida | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| | | Cuantificaciones | | | | |
| Potencial | Persona | 3,219,775 | 3,219,775 | 3,219,775 | 3,219,775 | 3,219,775 |
| Objetivo | Persona | 1,795, 131 | 1,795, 131 | 1,795, 131 | 1,795, 131 | 1,795, 131 |
| Atendida | Alumno | 1,366,356 | 1,366,356 | 1,366,356 | 1,366,356 | 1,366,356 |
| Presupuesto requerido | \$ 32,276,556,016.00 | \$ 35,090,668,327.00 | \$ 38,052,449,234.00 | \$ 41,210,313,638.00 | \$ 44,573,587,675.00 | |

Fuente de Información: Proyección Estimada Dirección de Presupuesto.

Fuente: Captura de pantalla del contenido del documento Excel otorgado por la UR vía correo electrónico, titulado: “Tabla 2. FSI 2024-2025.xlsx”

Debido a la inconsistencia evidente en términos de cifras poblacionales, se elabora la siguiente tabla de metas de cobertura del Pp E019, la cual incluye datos presupuestales otorgados en “Tabla 2. FSI 2024-2025.xlsx” y datos de población potencial y objetivo presentes en el documento: “Histórico Población Atendida E019.xlsx”



Tabla 9. Metas de cobertura del programa y presupuesto requerido para los próximos cinco años.

| Población | Unidad de Medida | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Cuantificaciones | | | | |
| Potencial | Persona | 1,503,450 | 1,509,283 | 1,522,963 | 1,533,598 | 1,543,354 |
| Atendida | Alumno | 1,354,530 | 1,365,127 | 1,366,398 | 1,382,425 | 1,388,359 |
| Presupuesto requerido | | \$32,276,556,016.00 | \$35,090,668,327.00 | \$38,052,449,234.00 | \$41,210,313,638.00 | \$44,573,587,675.00 |

Fuente: Elaboración propia con datos de documentos: SEP Gobierno de Puebla, "Histórico Población Atendida E019: Serie Histórica de la Población Atendida (Matrícula) en Educación Básica por Nivel Educativo 2028-2019 a 2024-2025", 2025, "[Excel]"; SEP Gobierno de Puebla, "Serie Histórica de la Población Potencial (CONAPO)", 2025, [Excel]; Dirección de Presupuesto, SEP Gobierno de Puebla, "Tabla 2 FSI: Metas de cobertura del programa y presupuesto requerido para los próximos cinco años", 2025, [Excel].

c) Metas de cobertura anuales para los próximos cinco años: Sí cumple.

El Pp E019 cumple con este inciso, pues, presenta datos de cobertura anuales de población atendida desde inicios de su operación en el año 2021 y su proyección como se evidencia en la tabla del inciso inmediatamente anterior (Tabla 8. Metas de cobertura del programa y presupuesto requerido para los próximos cinco años).

d) Convergencia de las poblaciones potencial y objetivo: No cumple.

La estrategia de cobertura documentada tanto en el Diagnóstico del Pp E019 y en documentos anexos, no define explícitamente el momento de convergencia en el que el alcance de la cobertura sea de 100%.

e) Posibilidad de alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual: Sí cumple.

El diseño actual del Pp sí permite alcanzar sus metas de cobertura, no solo por su eficiencia operativa (SICEP), sino porque cuenta con las herramientas metodológicas para optimizar la capacidad instalada.



La UR dispone de la metodología oficial para medir la "Tasa de Uso de la Capacidad Instalada", la cual permite identificar aulas subutilizadas. De acuerdo a comunicación personal llevada a cabo el 17 de octubre con las Unidades Responsables del Pp E019, el Pp ya recolecta los datos necesarios para este cálculo (aulas en uso y aulas existentes) a partir de datos recabados a través de los formatos estadísticos 911. Este diseño permite aumentar la cobertura optimizando los recursos existentes.

El Programa E019 cumple formalmente con documentar una estrategia de cobertura plurianual. Sin embargo, se identifican algunas áreas de mejora al respecto:

- La estrategia de planeación plurianual se encuentra únicamente en documentos anexos de carácter interno otorgados por la UR con fines de evaluación, mientras que en el cuerpo principal del Diagnóstico solo se describe la estrategia operativa (SICEP).
- Solamente en el documento: SEP-Gobierno de Puebla, "Análisis de la Población Objetivo.pdf", 2025 se encuentran datos referentes a **población objetivo** con valores de: 1,446,520 para 2024; y 1,795,131 para 2025 (pp. 1-2). No obstante, en los documentos de proyección poblacional y cobertura otorgados posteriormente por la UR con fines de evaluación, sólo se contemplan cifras referentes a **Población potencial y Población atendida**, sin incluir datos de población objetivo [ver "Histórico de población Atendida E019.xlsx" y "Serie Histórica de Cobertura en educación Básica 18-19 a 24-25. xlsx"]
- Asimismo, la metodología de "Tasa de Uso de Capacidad Instalada", mencionada por las Unidades Responsables en comunicación personal del 17 de octubre de 2025, relevante para el cumplimiento de metas de cobertura y atención, tampoco está integrada en el Diagnóstico.

**Recomendaciones:****R14**

Integrar la estrategia de cobertura: Consolidar en el Apartado 3.2 "Estrategia de cobertura" del Diagnóstico todos los elementos: la estrategia operativa (SICEP), la nueva planeación plurianual (incremental) y la metodología de "Tasa de Uso de Capacidad Instalada". Esto fortalecerá la coherencia documental y la lógica del diseño.

R.15. I

Integrar la "Población Objetivo" en todas las proyecciones estratégicas. Se recomienda a la Unidad Responsable que, en futuras planeaciones y en la actualización del Diagnóstico, se asegure de incluir la proyección plurianual (a 5 años) de la **Población Objetivo**, además de la Potencial y la Atendida.

Actualmente, los anexos estadísticos se centran en la Población Potencial (demanda total) y la Atendida (matrícula), mientras que la Población Objetivo (aquella que el Pp E019 realmente busca atender) solo se define para el corto plazo. Incluir esta proyección es fundamental para calcular la brecha de cobertura real del programa y definir la convergencia (Inciso 'd').



11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|---|---------------------|
| a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; | Sí |
| b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; | Sí |
| c) Están sistematizados; | Sí |
| d) Se difunden públicamente; | Sí |
| e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Críterio |
|--------------------------|--------------|--|
| Sí | 4 | Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas. |

Justificación

El Programa presupuestario (Pp) E019, por su naturaleza de prestación de servicios públicos, tiene procedimientos estandarizados y sistematizados para la entrega de sus componentes (servicios educativos), los cuales están documentados y son consistentes con su población objetivo.

a) Criterios de elegibilidad claros: Sí cumple. Los criterios de elegibilidad están claramente especificados. El principal criterio para acceder a los servicios de educación básica es el rango de edad (0 a 14 años) y la residencia en el estado de Puebla.



Para los componentes federales que operan como anexos del programa, se establecen criterios adicionales sin ambigüedad. Por ejemplo, para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), los beneficiarios son estudiantes que presentan alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes y son atendidos por los Servicios de Educación Especial (SEE) focalizados. Para el Programa Nacional de Inglés (PRONI), los beneficiarios son las escuelas públicas de educación básica seleccionadas por la Autoridad Educativa Local (AEL). (Diagnóstico Pp E019, 2025)

b) Procedimientos estandarizados: Sí cumple. El principal procedimiento para el acceso a la educación básica está estandarizado para todas las instancias ejecutoras a través del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP). (Diagnóstico E019, 2025, p. 44) Este sistema centraliza el proceso de preinscripción para todos los niveles (preescolar, primaria y secundaria) en los 217 municipios de la entidad, garantizando que el método de acceso sea uniforme en todo el estado.

c) Procedimientos sistematizados: Sí cumple. El Pp utiliza diversas plataformas informáticas para la gestión y operación de sus servicios. Además del SICEP para las inscripciones, se emplean el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para la gestión programática y presupuestal, el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) para el seguimiento de indicadores, y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Esta sistematización asegura un control ordenado y unificado de la operación del programa.

d) Difusión pública: Sí cumple. Los procedimientos de acceso a los servicios del Pp se difunden públicamente. El proceso de preinscripción a través del SICEP se anuncia anualmente a la población general. Además, la información sobre el desempeño y los resultados del programa se publica en portales de transparencia gubernamental, como el portal "PbR Puebla" y la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual está documentado en el Formato de Solicitud de Información (FSI).



e) Congruencia con la población objetivo: Sí cumple. Los procedimientos de selección y entrega son totalmente congruentes con la población objetivo del programa. El proceso de inscripción a través del SICEP está diseñado para captar a la población en el rango de edad de 0 a 14 años que demanda servicios de educación básica en el estado de Puebla, lo cual coincide exactamente con la definición de la población objetivo establecida en la MIR y el Diagnóstico del Pp.

El Pp E019 cuenta con procedimientos de selección y entrega de servicios que son claros, estandarizados, sistematizados y se difunden públicamente, mostrando plena congruencia con su población objetivo.

El uso de plataformas digitales centralizadas como el SICEP garantiza la equidad y el orden en el acceso a la educación básica, mientras que los sistemas de gestión financiera y de seguimiento (SIAF, SIMIDE) aseguran un control robusto de la operación.



12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|---------------------|
| a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional; | Sí |
| b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados; | Sí |
| c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; | Sí |
| d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|--------------------------|--------------|--|
| Sí | 4 | El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos. |

Justificación

El Pp E019, al ser de tipología "E - Prestación de Servicios Públicos", no opera con un padrón de beneficiarios como lo haría un programa social (Consejo Nacional de Armonización Contable [CONAC], 2014)¹. Sin embargo, los registros institucionales del sistema educativo estatal, principalmente, la matrícula escolar, fungen como

¹ Disponible en: [NOR_01_02_004.pdf](#)



el registro oficial de la población atendida y cumplen con todas las características solicitadas.

a) Inclusión de características de la población atendida: Sí cumple. Los registros de la matrícula escolar, gestionados a través del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP), necesariamente incluyen las características de la población atendida. Estas características (edad, nivel educativo, escuela de adscripción) son consistentes con la definición de la población objetivo, que son las "Niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla de edades entre cero y catorce años" (Diagnóstico Pp E019, 2025, p. 19).

b) Inclusión del tipo de componente entregado: Sí cumple. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp detalla los componentes o servicios que se entregan, tales como "Servicios de educación inicial", "Servicios de educación preescolar", "Servicios de educación primaria", "Servicios de educación secundaria", entre otros (MIR Pp E019, 2025). La inscripción de un alumno en una escuela de un nivel específico lo vincula directamente con el componente correspondiente, por lo que el registro de la matrícula contiene esta información.

c) Sistematización y clave única de identificación: Sí cumple. La gestión de la población atendida está sistematizada. El Formato de Solicitud de Información (FSI) evidencia el uso de múltiples sistemas informáticos, como el SICEP, SIAF y SIMIDE, para la operación del programa. El registro de cada alumno dentro del SICEP incluye una clave única de identificación (matrícula o CURP) que no cambia en el tiempo y permite dar seguimiento a su trayectoria educativa (Entrevista con UR, octubre 2025).

Asimismo, en comunicación personal llevada a cabo el 17 de octubre del 2025, con las Unidades Responsables del Pp E019, se especificó que una de las principales herramientas de sistematización e identificación de la población



atendida es la herramienta estadística “**Formato 911**”, en la cual se recogen datos como: sexo, edad, si son de nuevo ingreso o repetidores.

d) Mecanismos documentados para selección, actualización y seguimiento: Sí cumple. Los mecanismos están documentados en la "Mecánica operativa" del Diagnóstico del Pp E019, Ejercicio Fiscal 2025.

Selección: Se realiza a través del proceso anual de preinscripción en línea vía SICEP.

Verificación: Se lleva a cabo en cada institución educativa al momento de la inscripción formal, donde se validan los documentos del alumno (acta de nacimiento, CURP).

Seguimiento, depuración y actualización: Estos procesos son inherentes al sistema de control escolar. El seguimiento se da a través de la trayectoria académica del alumno. La actualización y depuración ocurren de manera continua con los procesos de reinscripción, acreditación, graduación, traslados o baja de alumnos del sistema.

El Pp E019 cuenta con un sistema de registro de su población atendida que es adecuado para su tipología E de prestación de servicios. Aunque no existe un “padrón de beneficiarios” público, los registros de la matrícula escolar gestionados a través del SICEP son un mecanismo sistematizado y robusto que cumple con la función de identificar, caracterizar y dar seguimiento a cada alumno que recibe los servicios del programa. Este sistema es coherente con la operación de un sistema educativo y cumple con todos los elementos de valoración requeridos.

Recomendaciones:**R.16.**

Incluir un apartado en el Diagnóstico del Pp que describa explícitamente cómo los registros de la matrícula escolar (SICEP) y el Formato 911 fungen como el mecanismo oficial para la identificación y seguimiento de la población atendida.



Este apartado debería detallar la información que se recaba (incluyendo la clave única de identificación), los procedimientos de actualización y cómo estos registros aseguran la correcta entrega de los componentes del programa.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Están redactadas de manera clara; | Sí |
| b) Están ordenadas cronológicamente; | Sí |
| c) Están relacionadas con el Componente; | Sí |
| d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta. |

Justificación

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E019 para el ejercicio fiscal 2025 revela que las Actividades definidas para cada uno de sus nueve Componentes cumplen con las características de diseño requeridas por la Metodología de Marco Lógico (MML) de la SHCP (2026).

a) Redacción clara: Sí cumple. Las 36 actividades que componen la MIR están redactadas de forma clara y concisa, utilizando verbos en infinitivo que denotan acciones concretas de gestión y seguimiento (ej. "Gestionar", "Realizar seguimiento", "Integrar", "Verificar"). La redacción es unívoca y no da lugar a ambigüedades, lo que facilita la comprensión de las tareas que deben ejecutarse para la producción de cada Componente.



b) Orden cronológico: Sí cumple. Las actividades de cada Componente siguen un orden lógico y cronológico que refleja un ciclo de gestión estándar: inician con la planeación y gestión de los recursos y servicios, continúan con el seguimiento de su implementación, proceden a la integración de informes de resultados y concluyen con la verificación del cumplimiento. Esta secuencia es consistente a lo largo de todos los Componentes.

c) Relación con el Componente: Sí cumple. Existe una relación directa e inequívoca entre cada grupo de actividades y su Componente correspondiente. Las acciones descritas son los pasos lógicos y necesarios para asegurar la entrega del bien o servicio definido en el nivel superior. Por ejemplo, para el Componente 5, "Servicios educativos para alumnos con necesidades especiales...", las actividades se centran en gestionar, supervisar, informar sobre dichos servicios específicos. (MIR, Pp E019, 2025)

d) Generación del Componente: Sí cumple. La ejecución del conjunto de actividades, en el marco de los supuestos establecidos, conduce lógicamente a la producción del Componente.

Las actividades describen el proceso de gestión que, una vez completado, resulta en la entrega del bien o servicio final a la población objetivo. Por ejemplo, la gestión, seguimiento, informe y verificación de los servicios de educación primaria (Actividades del C3) culminan en la entrega de "Servicios de educación primaria de calidad..." (Componente 3, MIR Pp E019, 2025).



Tabla 10. Características de Actividades por Componente Pp E019

| Característica | Total de Actividades (A) | Actividad por componente | | | | | | | | | Total de Actividades que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------------------|
| | | C 1 | C 2 | C 3 | C 4 | C 5 | C 6 | C 7 | C 8 | C 9 | | |
| a) Redacción clara | 36 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 36 | 100 % |
| b) Orden cronológico | 36 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 36 | 100 % |
| c) Relación con el Componente | 36 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 36 | 100 % |
| d) Generación del Componente | 36 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 36 | 100 % |
| | | | | | | | | | | | Valoración | 100% |

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E019, Educación Básica.

El diseño de las Actividades en la MIR del Pp E019 es metodológicamente sólido y cumple con todos los criterios de calidad establecidos. Las actividades están definidas con claridad, siguen una secuencia lógica, son pertinentes a sus respectivos componentes y, en conjunto, aseguran la producción de los bienes y servicios del programa. La estructura homogénea de las actividades a través de los nueve componentes refleja un modelo de gestión estandarizado y coherente.

Nota metodológica: Si bien las actividades son claras y cronológicas, aquellas asociadas al Componente 7, pierden pertinencia al estar vinculadas a objetivos abstractos y no a servicios de acuerdo a la MML.



14. ¿Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser evaluado cumplen con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Son los bienes o servicios que produce el Programa; | Sí |
| b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados; | Sí |
| c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito | No |
| d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta. |

Justificación

a) Son los bienes o servicios que produce el Programa: Sí cumple. Ocho de los nueve componentes describen claramente los bienes y servicios finales que el programa entrega a su población objetivo o a otras instancias.

Estos incluyen servicios educativos directos en los diferentes niveles (Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria), servicios de apoyo (Educación Especial, Atención Psicológica, Enseñanza de Inglés) y servicios para abatir el rezago (Alfabetización).

Sin embargo, el **Componente 7** ("EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EQUITATIVA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES OTORGADA") presenta ambigüedad metodológica: describe un atributo (calidad y equidad) en lugar de un bien o servicio concreto, y su indicador mide informes administrativos, no productos entregados a la población. Según la guía, 'la MIR debe ser lo más concisa posible, incluyendo



únicamente los Componentes indispensables' (SHCP, 2010, p. 39). Se recomienda eliminar este componente y reubicar las acciones de seguimiento a la calidad como Actividades de los componentes sustantivos."

b) Están redactados como resultados logrados: Sí cumple. Todos los componentes están redactados en participio pasado, describiendo un producto o servicio ya entregado o un estado completado (ej. "inscritos", "otorgados", "implementado"). Esta redacción es consistente con la MML y refleja adecuadamente el resultado que el programa debe generar.

c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito: No cumple. No todos los componentes son pertinentes y necesarios para lograr el Propósito del programa ("POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD SE ENCUENTRA INSCRITA... Y RECIBE SERVICIOS EDUCATIVOS").

Sí son pertinentes los componentes C1 al C5 y C8-C9, ya que son la oferta de servicios directos que materializan el Propósito. Asimismo, el C6 (Servicios de Alfabetización para jóvenes y adultos) ya que busca reducir el rezago educativo en el entorno familiar, lo que indirectamente apoya la trayectoria escolar de los menores.

No obstante, se recomienda eliminar el C7 (tal y como se recomendó en el inciso anterior), reduciendo así la complejidad de la MIR sin perder funcionalidad."

d) Su realización genera junto con los supuestos el Propósito: Sí cumple. La entrega conjunta de todos los componentes genera, lógicamente, el cumplimiento del Propósito. La suma de inscribir a los niños en los niveles inicial y preescolar (C1, C2), proveer los servicios de primaria y secundaria (C3, C4) y complementarlos con apoyos de educación especial, atención psicológica e inglés (C5, C8, C9), da como resultado que la población objetivo se encuentre inscrita y recibiendo los servicios educativos.



Tabla 11. Características por Componente MIR E019, 2025

| Característica | Total de Componentes (A) | Características por componente | | | | | | | | | Total de Componentes que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------------------------|--------------|
| | | C 1 | C 2 | C 3 | C 4 | C 5 | C 6 | C 7 | C 8 | C 9 | | |
| a) Bienes o servicios | 9 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | 8 | 89% |
| b) Redactados como resultados | 9 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | 9 | 100 % |
| c) Pertinentes y necesarios | 9 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | 8 | 89% |
| d) Generación el Propósito | 9 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | 9 | 100 % |
| | | | | | | | | | | | Valoración | 94.5% |

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E019, Educación Básica.

Recomendaciones:

La estructura de Componentes del Pp E019, 2025 es globalmente coherente con el Propósito, aunque presenta oportunidades de mejora en concisión. Se recomienda **eliminar el C7** por su naturaleza abstracta y consolidar el **C10 como Actividad** de otros componentes. Esto acercará el diseño de la MIR con el principio metodológico de concisión, facilitando el monitoreo y la evaluación del Programa

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados establece que "la MIR debe ser lo más concisa posible, incluyendo únicamente los Componentes indispensables para lograr el Propósito" (SHCP, 2010, p. 39). Además, señala que "es recomendable contar con un máximo de cuatro Componentes por programa, aunque en casos excepcionales pueden incluirse más si están plenamente justificados" (SHCP, 2010, p. 39).



Justificación del nivel otorgado (4)

La valoración de Nivel 4 se justifica porque los componentes del Programa cumplen en promedio con 3.78 características de las cuatro establecidas en la pregunta (94.5% de cumplimiento), lo cual se ubica dentro del rango requerido de "entre 3.5 y 4 características" según los Términos de Referencia.

Del análisis de los 9 componentes se identifica que: 8 componentes (89%) son bienes o servicios tangibles entregados a la población, con la excepción del C7 que describe un atributo abstracto; los 9 componentes (100%) están correctamente redactados como resultados logrados en participio pasado; 8 componentes (89%) son pertinentes y necesarios para el Propósito, siendo el C7 prescindible según el principio de concisión que establece que "la MIR debe ser lo más concisa posible, incluyendo únicamente los Componentes indispensables" (SHCP, 2010, p. 39); y los 9 componentes (100%) generan junto con los supuestos el logro del Propósito, demostrando una lógica vertical sólida.

El promedio de 94.5% refleja que la estructura de componentes es metodológicamente robusta y funcionalmente coherente, aunque existe una oportunidad de mejora identificada: la eliminación del C7 incrementaría la concisión de la MIR sin comprometer su efectividad, reduciendo de 9 a 8 componentes y elevando el cumplimiento a 96.9%, lo cual reforzaría aún más el Nivel 4 alcanzado. Esta recomendación es consistente con el criterio metodológico de que "es recomendable contar con un máximo de cuatro Componentes por programa, aunque en casos excepcionales pueden incluirse más si están plenamente justificados" (SHCP, 2010, p. 39).

Nota metodológica:

Respecto al Componente 7, sus actividades están bien redactadas, pero el componente al que sirven no debería existir. Esto no constituye una contradicción



entre la respuesta a las preguntas 13 y 14, sino una distinción entre calidad técnica (pregunta 13) y pertinencia estratégica (pregunta 14).



15. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; | Sí |
| b) Su logro está controlado por los responsables del Programa; | Sí |
| c) Incluye un solo objetivo; | Sí |
| d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida; | No |
| e) Incluye la población o área de enfoque objetivo? | Sí |

Respuesta General: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación

El Propósito del Pp E019, 2025, definido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente, está formulado de manera metodológicamente correcta y cumple con todas las características requeridas por la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Propósito del programa es: "POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y RECIBE SERVICIOS EDUCATIVOS" (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, MIR, 2025, p. 2).

a) Consecuencia directa de los Componentes: Sí cumple. El Propósito es el resultado lógico y directo de la entrega exitosa de todos los Componentes del



programa. La suma de proveer servicios educativos en los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria y educación especial (Componentes 1-6), junto con los servicios de apoyo (Componentes 7-9), conduce directamente al estado en que la población objetivo se encuentra inscrita y recibiendo dichos servicios.

b) Controlado por los responsables del Programa: Sí cumple. El logro del Propósito está dentro de la esfera de control de la Secretaría de Educación. La dependencia gestiona directamente tanto la oferta de los servicios educativos como los procesos de inscripción y seguimiento a través de sistemas como el SICEP. Por lo tanto, los responsables del programa pueden ser medidos y evaluados por el cumplimiento de este objetivo.

c) Un solo objetivo: Sí cumple. El Propósito se centra en un único objetivo claro: asegurar la cobertura de la población en edad de cursar la educación básica. Las ideas de "estar inscrita" y "recibir servicios" son dos facetas del mismo resultado de cobertura y no constituyen objetivos distintos.

d) Redactado como una situación alcanzada: No cumple. La redacción actual utiliza el presente simple 'se encuentra inscrita' en lugar de expresar un resultado o logro alcanzado.

Según la Guía MIR, 'el Propósito debe estar redactado como una situación alcanzada' (SHCP, 2010, p. 36), utilizando verbos que denoten cambio o resultado (ej: 'logra', 'accede', 'concluye'). La formulación actual describe un estado descriptivo, no un cambio en la población. Como se señala en la Recomendación 17, se requiere transitar de describir una condición a expresar un resultado de desarrollo."

e) Incluye a la población objetivo: Sí cumple. El Propósito define de manera explícita y al inicio de su redacción a la población a la que se dirige: "POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD" (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, MIR,



2025, p. 2), lo cual es totalmente congruente con la población objetivo definida en el resto de los documentos del programa.

El Propósito del Pp E019 cumple con cuatro de las cinco características metodológicas requeridas. La principal área de oportunidad identificada es la redacción, que debe reformularse como una situación alcanzada en lugar de un estado descriptivo. La propuesta de la Recomendación 17 ['Los NNA de 0 a 14 años logran el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica'] alinea el Propósito con los estándares de la MML y fortalece su vínculo con el ejercicio del derecho a la educación.

Recomendaciones:**R.17.**

Reformular el Propósito para que exprese un resultado alcanzado en lugar de un estado descriptivo.

Propuesta: 'Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 0 a 14 años logran el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica a través de la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio educativo', lo cual cumple con el criterio de que "el Propósito debe estar redactado como una situación alcanzada" (SHCP, 2010, p. 36)



16. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; | Sí |
| b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin; | Sí |
| c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa; | Sí |
| d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; | Sí |
| e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación

El Fin del Pp E019, tal como se define en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se detalla en la Ficha Técnica de Indicadores, cumple con todas las características de diseño requeridas por la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Fin del programa es: "CONTRIBUIR A ELEVAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE EGRESAN DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA MEDIANTE UNA FORMACIÓN PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA" (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, MIR, 2025, p. 1).

a) Claramente especificado: Sí cumple. La redacción del Fin es clara y no presenta ambigüedad. Define el objetivo superior (elevar el número de egresados de



primaria y secundaria) y el medio para contribuir a él (a través de una formación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad), estableciendo un alcance preciso.

b) Objetivo superior al que contribuye: Sí cumple. El Fin representa un objetivo de desarrollo de orden superior. Mientras que el Propósito del programa se enfoca en un resultado directo bajo el control del programa (que la población esté inscrita y reciba servicios), el Fin se orienta a un impacto a largo plazo (la eficiencia terminal del sistema educativo).

El programa, al asegurar la cobertura y la calidad de los servicios (Propósito), contribuye a este fin, pero no se espera que su sola ejecución sea suficiente para garantizarlo en su totalidad.

c) Logro no controlado por los responsables del Programa: Sí cumple. El logro del Fin no está completamente bajo el control de la Unidad Responsable.

La eficiencia terminal depende de una multiplicidad de factores exógenos al programa, como el contexto socioeconómico de los estudiantes, las decisiones familiares y las dinámicas del mercado laboral, que influyen en la permanencia y conclusión de los estudios.

La propia Ficha Técnica del Indicador de Fin reconoce que este "depende de diversos factores externos que pueden modificar su cumplimiento" (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, MIR, 2025, p. 2), lo cual es metodológicamente correcto para este nivel de objetivo.

d) Es único: Sí cumple. El Fin se centra en un solo objetivo: la mejora de la eficiencia terminal en la educación básica. Las características de la formación ("pertinente, incluyente, equitativa y de calidad") son descriptores del medio a través del cual se busca contribuir al objetivo, y no constituyen fines adicionales en sí mismos.

e) Vinculado con objetivos estratégicos: Sí cumple. El Fin está explícitamente vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del gobierno estatal.



La Ficha Técnica de Indicadores detalla su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, específicamente, con el Eje 01: Humanismo con Bienestar, Temática 03: Educación, y el Objetivo 01: Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista (Secretaría de Educación del Estado de Puebla, MIR, 2025, p. 1).

En suma, El Fin del Pp E019 está correctamente formulado, sirviendo como un objetivo superior y estratégico que da sentido a la intervención del programa. Su diseño es metodológicamente robusto, ya que reconoce la naturaleza contributiva del programa hacia un impacto mayor y lo alinea de manera explícita con los instrumentos de planeación estatal. Esto asegura la coherencia y pertinencia del programa dentro de la política educativa del estado.

No obstante, como se señala en las recomendaciones de mejora de la MIR, la redacción del Fin podría fortalecerse para explicitar mejor el objetivo superior de desarrollo humano al que contribuye, transitando de 'elevar el número de alumnos que egresan' hacia 'mejorar el desarrollo humano y bienestar social mediante el incremento de la eficiencia terminal', lo cual haría más evidente la contribución a un objetivo de orden superior (SHCP, 2010, p. 32).

Cabe señalar que se observa en la revisión documental que varios indicadores estratégicos no muestran crecimiento programado (Fin, C. 4, C. 7, C.8). La meta para 2025 es idéntica a la línea base 2024 no solo para el indicador de Fin (83.23), sino también para el Componente 4 (Eficiencia Terminal Secundaria, 89.91), el Componente 7 (Informes de acciones de calidad, 1.00) y el Componente 8 (Cobertura Atención Psicológica, 91.91).

En la entrevista, la UR explicó que esto se debe a que la programación (que ocurre de julio a noviembre) utiliza la estadística vigente del ciclo escolar inmediato anterior. Aclararon que la meta del 2025 se actualizaría durante el último trimestre



del ejercicio fiscal, a través de una solicitud de la UR (Comunicación personal, 17 de octubre de 2025).

Si bien esto justifica operativamente la cifra, el no programar una meta incremental desde el inicio del ejercicio fiscal resta valor a la planeación estratégica y no refleja la ambición de mejora del programa.

Recomendaciones:

R.18

Establecer para futuros ejercicios de programación, una **meta incremental** para el indicador de Fin y los indicadores de Componentes 4 y 8, aunque esta se base inicialmente en una proyección.

Esto permitiría reflejar la ambición del programa desde el inicio del ejercicio fiscal. Dicha meta proyectada puede ser ajustada (calibrada) durante el año fiscal conforme se liberen las estadísticas oficiales, en lugar de mantener estática la meta del año anterior. Esto fortalecería la coherencia entre la planeación y los resultados esperados del programa.



17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|------------------------|--------------|
| a) Claros; | Sí |
| b) Relevantes; | Sí |
| c) Económicos; | Sí |
| d) Monitoreables; | Sí |
| e) Adecuados. | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterion |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta. |

Justificación

El análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Pp E019 Educación Básica revela un sólido cumplimiento general con los criterios de **Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (CREMA)**. El diseño de los indicadores es robusto y se alinea con las mejores prácticas metodológicas, utilizando fuentes de información oficiales y estandarizadas que garantizan la consistencia de la medición.

La evaluación de cada criterio se fundamenta en las preguntas orientativas propuestas en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de SHCP y CONEVAL (2010), las cuales se presentan a continuación:

C = ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco?

R = ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?

E = ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?



M = ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición?

A = ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? (SHCP y CONEVAL, 2010, p. 32)

A continuación, se presenta el análisis detallado:

a) Claridad: ¿El indicador tiene una expresión sencilla, precisa e inequívoca?

Sí cumple. Los indicadores del programa son claros y su significado es directo e inequívoco, lo que facilita su comprensión por parte de usuarios no especializados. Los nombres de los indicadores son autoexplicativos y reflejan directamente la variable que se está midiendo.

- **Fin:** El indicador "PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL (PRIMARIA Y SECUNDARIA)" expresa sin ambigüedad la proporción de alumnos que concluyen exitosamente dichos niveles educativos.
- **Propósito:** El indicador "PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA" mide de forma precisa la proporción de la población en edad escolar que está siendo atendida por el sistema educativo.
- **Componentes:** Los indicadores de este nivel, como el "NÚMERO DE ALUMNOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL..." o el "PORCENTAJE DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)", son precisos y no dan lugar a interpretaciones diversas.

**b) Relevancia: ¿El indicador expresa elementos significativos para medir los avances del objetivo?**

Sí cumple. Los indicadores seleccionados para cada nivel de la MIR son relevantes, ya que miden la esencia de los objetivos que buscan cuantificar, permitiendo un seguimiento pertinente de los logros del programa.

- **Fin:** El objetivo busca "CONTRIBUIR A ELEVAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE EGRESAN", y el indicador de eficiencia terminal es la medida estándar y más relevante para evaluar este resultado a largo plazo.
- **Propósito:** El objetivo es que la "POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS... SE ENCUENTRA INSCRITA... Y RECIBE SERVICIOS EDUCATIVOS". El indicador de cobertura es, por tanto, el más representativo para medir el alcance directo del programa.
- **Componentes:** Los indicadores miden directamente la entrega de los bienes o servicios que constituyen cada Componente. Por ejemplo, para el Componente 1 'NIÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA INSCRITOS', el indicador 'PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA' mide directamente la entrega del servicio a la población objetivo.

No obstante, se identifica como área de mejora que algunos indicadores de Componentes (C3 y C4) miden eficiencia terminal, que es más apropiada para niveles de Propósito o Fin, por lo que se recomienda sustituirlos por indicadores de cobertura que midan la entrega directa de servicios (SHCP, 2010, p. 73).

c) Economía: ¿La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable?

Sí cumple. La generación de los indicadores del Pp E019 es económica, ya que la información requerida se obtiene de fuentes que son un subproducto de la



operación regular del sistema educativo estatal, sin generar costos adicionales significativos.

- Los medios de verificación para la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se basan en reportes elaborados "CON INFORMACIÓN DE LA ESTADÍSTICA 911, PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA". La Estadística 911 es el sistema de recopilación de datos oficial y regular de la Secretaría de Educación, por lo que su uso no implica un gasto extra para el programa.

d) Monitoreable: ¿El indicador puede sujetarse a una verificación independiente?

Sí cumple. Los indicadores son monitoreables. Sus medios de verificación, aunque mayoritariamente internos, cumplen con las características de ser oficiales, tener un nombre identificable, contar con una periodicidad definida y permitir la reproducción del cálculo.

- **Fuente Oficial:** La Dirección de Planeación y Estadística Educativa es la instancia institucional responsable de la generación de estadísticas educativas en el estado.
- **Nombre Identifiable:** Se especifica claramente que la fuente es la "ESTADÍSTICA 911".
- **Periodicidad:** La MIR establece una "FRECUENCIA ANUAL" para la medición de todos los indicadores de resultados.
- **Cálculo Reproducible:** Los métodos de cálculo son sencillos y están claramente definidos, ya sea como "(V1/V2)*100" o "DATO ABSOLUTO".

Aunque los reportes específicos son generados y resguardados por la Subsecretaría, la fuente primaria (Estadística 911) es parte de un sistema nacional estandarizado, lo que otorga un alto grado de fiabilidad y permite una verificación en procesos de auditoría.



e) Adecuado: ¿El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño?

Sí cumple. Los indicadores son adecuados porque proporcionan una base suficiente y directa para medir el desempeño de cada objetivo sin ser excesivamente complejos.

- Los indicadores de eficiencia terminal, cobertura y número de beneficiarios son métricas estándar en el sector educativo que permiten evaluar de manera efectiva el desempeño en la prestación de servicios y el logro de resultados.
- Las metas establecidas para cada indicador, como el **94.19%** para la cobertura en educación básica o el **98.36%** para la eficiencia terminal en primaria, son cuantitativas, orientadas a impulsar el desempeño y, al estar basadas en datos oficiales, se consideran factibles de alcanzar.



• Tabla 12. Valoración de criterios CREMA por Objetivo

| Característica | Total de objetivos de la MIR (A) | Características por objetivo | | | | | | | | | | Total de Objetivos que cumplen (B) | Promedio B/A | |
|------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|--------------|------|
| | | Fin | Propósito | C 1 | C 2 | C 3 | C 4 | C 5 | C 6 | C 7 | C 8 | C 9 | | |
| a) Claros | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| b) Relevantes | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | x | x | ✓ | ✓ | x | ✓ | ✓ | 8 | 73% |
| c) Económicos | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| d) Monitoreables | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| e) Adecuados | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | x | ✓ | ✓ | 10 | 91% |
| | | | | | | | | | | | | Valoración | 92.8% | |

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E019, Educación Básica.

Pese al cumplimiento general de los criterios CREMA, se identifican oportunidades de mejora específicas en la pertinencia de indicadores:

1. Algunos indicadores de Componentes (C3, C4) miden eficiencia terminal cuando deberían medir cobertura de servicios, ya que 'la eficiencia terminal mide resultados del programa, no los productos entregados' (SHCP, 2010, p. 73)
2. El indicador del C7 (componente que se sugiere eliminar –respuesta pregunta 15-) mide informes administrativos en lugar del producto del producto sustantivo entregado a la población objetivo, lo cual afecta su relevancia para evaluar el desempeño del Componente.



Recomendaciones:

R.19.

Explorar mecanismos para aumentar la transparencia y el acceso público a los resultados de los indicadores. Si bien la fuente primaria (Estadística 911) es oficial, los "Reportes" específicos mencionados como medio de verificación son de carácter interno.

Una buena práctica sería publicar un tablero de control (dashboard) o un informe anual de resultados de manera proactiva en el portal de la Secretaría de Educación, presentando los datos agregados que sustentan el cálculo de los indicadores. Esto permitiría un escrutinio público más directo y fortalecería la rendición de cuentas, sin comprometer la integridad de los datos ni generar costos significativos.



18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Nombre; | Sí |
| b) Definición; | Sí |
| c) Método de cálculo; | Sí |
| d) Unidad de medida; | Sí |
| e) Frecuencia de medición; | Sí |
| f) Línea base; | Sí |
| g) Metas; | No |
| h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); | Sí |
| i) Medios de verificación y fuentes de información. | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta. |

El análisis de las **Fichas Técnicas de Indicadores (FTI)** oficiales del Pp E019 para el ejercicio fiscal 2025 (archivo 14.3. 2025_FPC_PPE019 nivel fin.pdf) demuestra que la información plasmada es consistente y pertinente en todos los apartados solicitados. A diferencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) simplificada, las FTI sí contienen el detalle completo de cada indicador.

A continuación, se presenta el análisis detallado de cada característica, basado en las FTI:

a) Nombre: Sí cumple. Los nombres de los indicadores en las FTI son claros y reflejan el objetivo que miden. Por ejemplo, el indicador de Propósito se denomina "PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA", lo cual no da paso a ambigüedades.



b) Definición: Sí cumple. Todas las FTI incluyen un campo explícito de "Definición" que detalla lo que mide el indicador. Por ejemplo, la definición del indicador de Propósito es: "MIDE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA CON RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE ESTA EN EDAD DE DEMANDAR EL SERVICIO EDUCATIVO".

c) Método de cálculo: Sí cumple. Las FTI especifican claramente el método de cálculo para cada indicador, usando fórmulas estándar como "(V1/V2) 100" o "DATO ABSOLUTO", lo que garantiza la coherencia.

d) Unidad de medida: Sí cumple. Las FTI especifican la "Unidad de Medida" de forma explícita para cada indicador (p. ej., "PORCENTAJE", "ALUMNO", "PERSONA").

e) Frecuencia de medición: Sí cumple. Las FTI son consistentes en este apartado, estableciendo una frecuencia "ANUAL" para todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes.

f) Línea base: Sí cumple. Todas las FTI presentan la "Línea Base" (valor y año) para todos los indicadores. Por ejemplo, para el Nivel Fin, la línea base es 83.23 del año 2024; para el Nivel Propósito es 94.10 del año 2024.

g) Metas: No cumple. Pese a que todas las Fichas Técnicas de Indicadores del Pp 2025, presentan metas programadas (valor y periodo) para el ejercicio fiscal evaluado, por ejemplo, la meta 2025 para el Nivel Fin es 83.23 y para el Nivel Propósito es 94.19, un análisis de su contenido revela que **varias metas programadas para 2025 son idénticas a la línea base de 2024**. Esta falta de crecimiento programado se presenta en indicadores estratégicos clave, incluyendo:

- **Nivel Fin** (Eficiencia Terminal Primaria y Secundaria): 83.23 (Línea Base 2024) vs. 83.23 (Meta 2025).



- **Componente 4** (Eficiencia Terminal Secundaria): 89.91 (Línea Base 2024) vs. 89.91 (Meta 2025).
- **Componente 8** (Cobertura Atención Psicológica): 91.91 (Línea Base 2024) vs. 91.91 (Meta 2025).
- **Componente 7** (Informes de acciones de calidad): 1.00 (Línea Base 2024) vs. 1.00 (Meta 2025).

Cabe señalar que, de acuerdo a la Guía para el Diseños de Indicadores Estratégicos de la SHCP y CONEVAL (2010): "Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente" (p. 27).

Si bien las metas sin crecimiento cumplen formalmente con el criterio de estar 'plasmadas' en las FTI, no cumplen con el principio de que 'las metas deben ser ambiciosas y orientadas a impulsar el desempeño' (SHCP, 2010, p. 78), por lo cual se considera un incumplimiento parcial de esta característica que se detalla en la Recomendación R.18.

En suma, este hallazgo, que constituye una debilidad en la planeación estratégica del programa, se analiza en detalle al final de la **pregunta 16 y da lugar a la recomendación R.18**.

h) Comportamiento del indicador: Sí cumple. Las FTI especifican el comportamiento esperado del indicador.

i) Medios de verificación y fuentes de información: Sí cumple. Existe una alta consistencia en estos apartados. Las FTI detallan los "Medios de Verificación" (p. ej., "REPORTE DE EFICIENCIA TERMINAL") y las "Fuentes de Información" (p. ej., "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA"), mencionando la "ESTADÍSTICA 911" como el origen primario de los datos.



- Tabla 13. Valoración de características de Fichas Técnicas por Objetivo

| Característica | Total de objetivos de la MIR (A) | Características por objetivo | | | | | | | | | | Total de Objetivos que cumplen (B) | Promedio B/A | |
|---------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|--------------|------|
| | | Fin | Propósito | C 1 | C 2 | C 3 | C 4 | C 5 | C 6 | C 7 | C 8 | C 9 | | |
| a) Nombre | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| b) Definición | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| c) Método de Cálculo | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| d) Unidad de Medida | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| e) Frecuencia de Medición | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| f) Línea Base | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| g) Metas | 11 | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 9 | 82% |
| h) Comportamiento | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| i) Medios de Verificación | 11 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 11 | 100% |
| | | | | | | | | | | | | Valoración | | |
| | | | | | | | | | | | | 96% | | |

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Indicadores del PPE019, Educación Básica.*



V. Presupuesto y Transparencia

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Pp E019 Educación Básica **no cuenta con una metodología formal para identificar y cuantificar de manera directa los costos asociados a la generación de cada uno de los nueve Componentes** establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2025.

El análisis de la documentación programática y presupuestaria revela que la gestión financiera se realiza principalmente por Capítulo de Gasto y por fuente de financiamiento, una práctica que, si bien es administrativamente funcional, impide vincular directamente los recursos ejercidos con los bienes y servicios específicos entregados a la población.

La estructura presupuestaria del programa se detalla en el *Diagnóstico del Programa Presupuestario E019* (Secretaría Educación Pública del Estado de Puebla, 2025, pp. 47-48), donde se desglosa el presupuesto por grandes rubros de gasto (Servicios Personales, Materiales, etc.) y por el origen de los recursos (federales y estatales).

Sin embargo, no se presenta un ejercicio de costeo que asigne estos montos a los Componentes de la MIR, tales como "Servicios de educación primaria de calidad..." o "Servicios educativos para alumnos con necesidades especiales...". Esta desvinculación entre la planeación programática (la MIR) y la ejecución presupuestaria es el área de oportunidad más significativa en este rubro.



A pesar de esta limitación, a partir de la información financiera proporcionada por la Unidad Responsable (UR), es posible realizar un análisis presupuestario y de fuentes de financiamiento.

El presupuesto del Pp E019 proviene de una combinación de **recursos estatales y federales**. Para **2025**, se identifica un presupuesto total de **1,192,238,280.34**, compuesto por recursos estatales y aportaciones federales específicas para tres programas clave que operan como componentes dentro de la MIR. (SEP, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2025 [Excel])

1. **Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE):**

Con un monto modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 de **\$15,832,876.99**. (SEP, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2025 [Excel])

2. **Programa Nacional de inglés (PRONI):** Con monto modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 de **\$22,982,280.86**. (SEP, "Numeral 11, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2025 [Excel])

3. **Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI):** Con monto modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 de **\$ 17,162,978.47** (SEP, "Numeral 11, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2025 [Excel])

Estos tres programas federales suman **\$55,958,136.32** lo que representa aproximadamente el **4.7%** del presupuesto total identificado para 2025. El resto corresponde a recursos estatales destinados a la operación general del sistema de educación básica.



Tabla 74. Aportaciones federales específicas para tres programas (componentes) claves del Pp E019.

| CONCEPTO | APROBADO | MODIFICADO |
|--|----------|------------------------|
| Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) | 0.00 | 15,832,876.99 |
| Programa Nacional de Inglés (PRONI) | 0.00 | 22,982,280.86 |
| Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) | 0.00 | 17,162,978.47 |
| Total aportes federales | | \$55,958,136.32 |

Fuente: Tabla proporcionada por la UR del Pp E019 SEP, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 Clasificación Programática. Corte al segundo trimestre", 2025.

Por otra parte, el análisis del ejercicio fiscal para el **2024** muestra una variación entre el presupuesto aprobado, que ascendió a **\$1,120,974,428.48**, y el presupuesto modificado de **\$1,105,636,472.24**. Esta diferencia se debe, principalmente, a una reducción en el Componente 8, "Atención Psicológica", que pasó de **\$52,949,298.00** aprobados a **\$34,763,858.00** modificados. (SEP, "Numeral 11, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2024 [Excel])

Sin embargo, el presupuesto ejercido final fue de **\$1,105,636,472.24**, coincidiendo exactamente con el monto modificado para ese mismo año, lo que indica una ejecución completa de los recursos asignados tras los ajustes. (SEP, "Numeral 11, "Ejercicio Fiscal Pp E019", 2024 [Excel])

Presupuesto que llega a la Población Atendida

Es complejo determinar con precisión el porcentaje del presupuesto total que llega directamente a la población en forma de bienes y servicios, debido a la falta de costeo por Componente.

No obstante, un análisis de la estructura del gasto por capítulo para los programas federales ofrece una aproximación:

Si bien una parte importante del presupuesto se destina a gastos operativos (servicios generales, traslados, etc.), que son indispensables para la prestación de los servicios, se estima, de acuerdo a los datos proporcionados por la SEP en el



Diagnóstico del Pp E019, 2025, que más del 80% del presupuesto de los programas federales se traduce en bienes y servicios que impactan directamente en la experiencia educativa de los estudiantes.

Específicamente, para el Programa **Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)**, la suma de los capítulos de Materiales y Suministros (\$1,498,460.00) y Bienes Muebles (\$8,744,700.00) representa el **64.7%** de su presupuesto (Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Diagnóstico Pp E019, 2025", 2025, p. 79).

En el caso del **Programa Nacional de Inglés (PRONI)**, el **83.7%** de sus recursos corresponde a Materiales y Suministros (\$862,802.00) y a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (\$18,378,360.00) (Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Diagnóstico Pp E019, 2025", 2025 p. 101).

Finalmente, para el **Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)**, los rubros de Materiales, Transferencias y Bienes Muebles suman el **88.9%** de su presupuesto total (Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, "Diagnóstico Pp E019, 2025", 2025, p. 122).

El análisis de la estructura del gasto por capítulo para los tres programas federales (PFSEE, PRONI y PEEI) es, por lo tanto, correcto y se encuentra plenamente respaldado por la documentación en el Diagnóstico E019, 2025. Los desgloses confirman que una porción mayoritaria de estos presupuestos federales se destina a rubros de gasto (Capítulos 2000, 4000 y 5000) que se traducen en bienes y servicios directos para la población estudiantil, tales como materiales didácticos, equipamiento y personal especializado.



Recomendaciones:

R.22.

Desarrollar e implementar una metodología de costeo por Componentes. Esto permitiría alinear la estructura programática de la MIR con la estructura presupuestaria, lo cual es fundamental para:

- **Mejorar la Transparencia:** Conocer cuánto cuesta generar cada bien y servicio del programa.
- **Evaluar la Eficiencia:** Permitiría calcular indicadores de costo-efectividad, como el costo por alumno atendido en educación especial o el costo por escuela beneficiada con el PRONI.
- **Fortalecer la Toma de Decisiones:** Asignar los recursos de manera más estratégica, basándose en el costo y el desempeño de cada Componente para alcanzar los objetivos del programa.



20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:

| Elemento de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica; | Sí |
| b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica; | Sí |
| c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; | Sí |
| d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable? | Sí |

Respuesta general: Sí.

| Respuesta General | Nivel | Criterionio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 4 | Los mecanismos de transparencia tienen todas las características establecidas. |

Justificación

El Pp E019 Educación Básica cumple con los mecanismos de transparencia requeridos por la normatividad vigente. Dispone de plataformas para la consulta de su documentación, sistemas para el monitoreo de sus resultados y se apega a los procedimientos legales de acceso a la información. Además, incorpora un mecanismo fundamental para la participación ciudadana a través de los Consejos Escolares de Participación Social.

**a) Documentos normativos disponibles en una página electrónica:**

Sí cumple. La documentación que rige la planeación y operación del programa, como el *Diagnóstico del Programa Presupuestario* y la *Matriz de Indicadores para Resultados*, son documentos de carácter público.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta información se encuentra disponible para su consulta en los portales de transparencia del Gobierno del Estado, como el portal de Transparencia Presupuestaria (portal del gasto público a cargo de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**) y publica información del presupuesto y programas federales [[Transparencia :: Inicio](#)]), garantizando el acceso a cualquier ciudadano.

b) Resultados principales del programa actualizados y públicos en una página electrónica:

Sí cumple. El programa cuenta con sistemas internos robustos para el seguimiento de su desempeño. La evidencia presentada muestra la existencia y uso del **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SEE)** y del **Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)**, en los cuales se registra el avance de las metas de los indicadores.

Los resultados de este monitoreo son públicos y se difunden a través del portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Puebla, donde se publican los avances trimestrales en el cumplimiento de metas de los programas presupuestarios.

c) Procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información:

Sí cumple. Como toda entidad pública del estado, la Secretaría de Educación se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Cuenta con una Unidad de Transparencia y utiliza la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** [[Plataforma Nacional de Transparencia](#)] como el mecanismo oficial para recibir, procesar y dar respuesta a las solicitudes de información de la ciudadanía. Este procedimiento estandarizado garantiza el derecho de acceso a la información de cualquier persona interesada.

d) Participación ciudadana en la toma de decisiones:

Sí cumple. El programa no solo permite, sino que fomenta activamente la participación ciudadana como un eje de su operación. El *Diagnóstico del Programa* establece explícitamente este mecanismo al señalar que "en cada escuela se integran los Consejos Escolares de Participación Social, por lo que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación" (SEP, "Diagnóstico Pp E019 2025", 2025, p. 7).

Esta estrategia se eleva a nivel de planeación en el documento de *Alineación del Programa*, que incluye como línea de acción "FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, AUTORIDADES DE GOBIERNO Y COMUNIDAD ESCOLAR" (Secretaría de Educación, 2025, p. 1). Estos consejos representan un canal institucionalizado para que la comunidad escolar influya en la gestión educativa.

Recomendaciones:

R.23.

Aunque los resultados del desempeño se publican en el portal de Transparencia Presupuestaria, se recomienda a la Subsecretaría de Educación Obligatoria crear un apartado específico en el sitio web de la Secretaría de Educación.

Este espacio podría presentar los resultados de los indicadores de una manera más gráfica, accesible y apta para el público en general, utilizando los



datos de los sistemas SIMIDE y SEE. El objetivo sería traducir los informes técnicos en información fácilmente comprensible para padres de familia y la comunidad en general, fortaleciendo así la rendición de cuentas.



VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Con base en el análisis de los diagnósticos de los programas presupuestarios E020 (Educación Media Superior), E021 (Educación Superior) y E098 (Educación y Cultura Indígena), así como de la documentación programática del programa E019 (Educación Básica), se identifican tres programas con relaciones de complementariedad y/o coincidencia con el programa evaluado. Cabe señalar que estas complementariedades han sido previamente identificadas de modo sintético en el apartado "2.3 Coordinación con otros programas y actores" del Diagnóstico E019 (2025).

El análisis distingue dos dimensiones: (1) complementariedad entre programas presupuestarios, sustentada en la revisión de propósitos, poblaciones objetivo, tipos de apoyo, cobertura geográfica y componentes específicos de los diagnósticos E019, E020, E021 y E098; y (2) articulación operativa, evidenciada mediante mecanismos de coordinación con actores externos (sector académico) para la prestación de servicios especializados —como el **Convenio SEP-BUAP** con presupuesto de \$3,500,000.00 MN— y con otros programas presupuestarios a través de mecanismos de coordinación interna como los **Consejos Técnicos Escolares**.



A continuación, se presentan las tablas de análisis por cada programa identificado:

Tabla 15. Complementariedad y/o coincidencia con Pp E020

| Datos de Identificación del Programa Evaluado | | | |
|--|--|------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Programa: | Educación Básica | Modalidad | E (Prestación de Servicios) E019 |
| Unidad Responsable (Nombre y Cargo): | Subsecretaría de Educación Obligatoria | | |
| Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias | | | |
| Nombre del Programa: | Educación Media Superior | | |
| Modalidad y clave: | E (Prestación de Servicios) E020 | | |
| Dependencia / Entidad que coordina programa | 2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta | | |
| Propósito | Incrementar la cobertura de atención en educación media superior a fin de garantizar la continuidad y conclusión escolar, procurar mayores oportunidades para los jóvenes, así como dar cumplimiento al decreto de obligatoriedad del nivel en todos los municipios del estado de Puebla, mediante la atención de la demanda en sus diversas modalidades. | | |
| Población Objetivo: | Jóvenes de 15 a 17 años del estado de Puebla inscritos en el nivel educativo de Media Superior. Población atendida: 317,573 alumnos (ciclo escolar 2019-2020). | | |
| Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio) | Servicios educativos: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico, Bachillerato Digital, EMSAD, Telebachillerato Comunitario, Bachillerato Intercultural y Preparatoria Abierta. Componentes específicos: Acciones de reducción de abandono escolar, seguimiento y apoyo académico, capacitación docente y directiva, actividades deportivas, culturales, cívicas y artísticas para la formación integral de los jóvenes. | | |
| Cobertura Geográfica | Estatal (217 municipios del Estado de Puebla) | | |
| Fuentes de Información | Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 Educación Media Superior; Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. | | |
| ¿Es coincidente o complementario? | Complementario | | |
| Justificación | El programa E020 presenta una relación de complementariedad secuencial con el E019, sustentada en el marco constitucional de la educación obligatoria (Artículo 3º Constitucional). Esta | | |



| | |
|----------------------|--|
| | <p>complementariedad se manifiesta en tres dimensiones fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuidad en la trayectoria educativa: El E019 atiende a población de 3 a 14 años en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, mientras que el E020 recibe a los egresados de secundaria (conclusión exitosa del E019) para atender a jóvenes de 15 a 17 años en educación media superior. La población objetivo no se traslapa, sino que constituye una secuencia natural del desarrollo educativo: la culminación de secundaria es condición de ingreso al bachillerato. 2. No existe duplicidad de servicios: Los componentes educativos entregados por cada programa son distintos y específicos a cada nivel. El E019 entrega servicios de educación básica (C1: Servicios de educación inicial; C2: Servicios de educación preescolar; C3: Servicios de educación primaria; C4: Servicios de educación secundaria), mientras que el E020 provee servicios de educación media superior en sus diversas modalidades. No hay coincidencia en la prestación de bienes y servicios. 3. Complementariedad en objetivos transversales: Ambos programas comparten objetivos de política pública en materia de inclusión, equidad, calidad educativa, reducción de deserción y cobertura estatal integral. La evidencia documental proporcionada demuestra coordinación operativa: el Convenio SEP-BUAP documenta acciones conjuntas de "Atención a conductas o situaciones de riesgo psicológico de los estudiantes de educación primaria, secundaria y bachillerato" (Componente 8, presupuesto \$3,500,000.00 MN), lo que evidencia articulación interinstitucional entre niveles educativos para la atención integral del bienestar emocional estudiantil. 4. Marco normativo compartido: Ambos programas operan bajo el mismo marco de obligatoriedad educativa establecido constitucionalmente y comparten la responsabilidad de cumplir con el derecho a la educación de la población poblana. La transición entre niveles es crítica para el cumplimiento de este mandato. <p>La relación es estrictamente complementaria sin coincidencias que generen duplicidad, respondiendo a la necesidad de articular un sistema educativo integral que garantice trayectorias completas desde la educación básica hasta la media superior.</p> |
| Recomendación | <p>Si bien los Consejos Técnicos Escolares constituyen el mecanismo formal de articulación pedagógica entre niveles educativos (como se documenta en la sección de coordinación interprogramática de este mismo reactivó), se requiere fortalecer específicamente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de seguimiento de trayectorias educativas: Establecer un sistema interinstitucional de seguimiento conjunto que permita rastrear la transición de estudiantes desde el último grado de |



| | |
|--|--|
| | <p>secundaria (E019) hacia el primer grado de bachillerato (E020), identificando causas de abandono en el tránsito entre niveles y factores que facilitan la continuidad exitosa. Este sistema debe alimentarse de padrones electrónicos unificados y estadísticas desagregadas.</p> <p>2. Orientación vocacional articulada: Implementar programas de orientación vocacional desde el tercer grado de secundaria que familiaricen a los estudiantes con las opciones de educación media superior disponible en su región, considerando las diferentes modalidades del E020 (general, tecnológica, digital, comunitaria, intercultural) y sus requisitos de ingreso.</p> <p>3. Estrategia integral de prevención de deserción en la transición: Coordinar acciones específicas entre ambas subsecretarías para reducir la deserción en el momento crítico del tránsito entre niveles, incluyendo: (a) campañas de difusión sobre la obligatoriedad de la educación media superior; (b) simplificación de trámites de inscripción; (c) becas de continuidad para estudiantes en situación de vulnerabilidad; (d) acompañamiento socioemocional durante el primer semestre de bachillerato.</p> <p>4. Intercambio de información y mejores prácticas: Crear espacios formales de intercambio entre ambas estructuras para compartir información estadística actualizada, mejores prácticas pedagógicas, estrategias exitosas de retención escolar y diagnósticos sobre competencias de egreso de secundaria versus competencias de ingreso a bachillerato, permitiendo ajustes curriculares que faciliten la transición.</p> <p>5. Capacitación docente conjunta: Desarrollar programas de formación continua que incluyan docentes de educación secundaria y de primer semestre de bachillerato, enfocados en competencias de transición educativa, nivelación académica, habilidades socioemocionales y estrategias de acompañamiento a estudiantes en riesgo.</p> <p>6. Formalizar la coordinación institucional: Institucionalizar la coordinación demostrada en el Convenio SEP-BUAP como modelo de articulación permanente entre niveles, estableciendo reuniones periódicas de coordinación, planes de trabajo conjunto anuales y evaluación de resultados compartidos entre las Subsecretarías de Educación Obligatoria y la Dirección de Bachilleratos Estatales.</p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2024). Diagnóstico del Pp E020, Educación Media Superior 2024.



Tabla 16. Complementariedad y/o coincidencia con Pp E021

| Datos de Identificación del Programa Evaluado | | | |
|--|--|------------------|----------------------------------|
| Nombre del Programa: | Educación Básica | Modalidad | E (Prestación de Servicios) E019 |
| Unidad Responsable (Nombre y Cargo): | Subsecretaría de Educación Obligatoria | | |
| Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias | | | |
| Nombre del Programa: | Educación Superior | | |
| Modalidad y clave: | E (Prestación de Servicios) E021 | | |
| Dependencia / Entidad que coordina el programa | Subsecretaría de Educación Superior | | |
| Propósito | Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución de educación superior en el estado, atendiendo las necesidades del ámbito económico y social, mejorando el acceso, permanencia y calidad educativa en este nivel, y asegurando la pertinencia para el mercado laboral y el desarrollo social. | | |
| Población Objetivo: | Alumnos del Estado de Puebla entre 18 y 22 años inscritos en escuelas de educación superior en todas sus modalidades (licenciatura y posgrado en instituciones públicas, privadas, estatales, federales y autónomas). Población atendida: 354,186 estudiantes (ciclo escolar 2022-2023). | | |
| Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio) | Servicios educativos integrales de educación superior: Recursos materiales y económicos para procesos formativos; estímulos académicos; condonaciones de inscripción; capacitación, actualización y profesionalización docente; supervisión y acreditación de programas educativos; regularización y expedición de títulos electrónicos; vinculación con sector productivo; apoyo a emprendedores; fomento a la inclusión; becas para estudiantes vulnerables. Específicamente en formación docente: Operación del Sistema Estatal de Formación Docente a través de 11 escuelas normales públicas y 28 escuelas normales particulares, ofreciendo procesos formativos de capacitación, actualización y superación profesional para docentes en formación y en servicio de educación básica y media superior, incluyendo la Maestría en Desarrollo de Competencias Integrales para Figuras Educativas de Educación Básica y Media Superior. | | |
| Cobertura Geográfica | Estatal (217 municipios del Estado de Puebla a través de más de 320 Instituciones de Educación Superior) | | |



| | |
|--|--|
| Fuentes de Información | Diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2024; Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Educación Superior del Estado de Puebla; Sistema Estatal de Formación Docente |
| ¿Es coincidente o complementario? | Complementario |
| Justificación | <p>El programa E021 presenta una relación de complementariedad funcional y estratégica con el E019 en dos dimensiones claramente diferenciadas:</p> <p>PRIMERA DIMENSIÓN: Formación y profesionalización docente (complementariedad directa)</p> <p>Esta es la dimensión más relevante y de mayor impacto para el E019. El E021 opera el Sistema Estatal de Formación Docente que forma, capacita y profesionaliza a los docentes que posteriormente prestarán servicios educativos en el E019. Esta relación se materializa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formación inicial docente: Las 11 escuelas normales públicas y 28 escuelas normales particulares coordinadas por el E021 forman a los nuevos docentes de educación básica que nutrirán la plantilla magisterial del E019. Los 62,613 profesores que actualmente operan el E019 son, en su mayoría, egresados del sistema normalista coordinado por el E021. b) Actualización y capacitación en servicio: El E021 proporciona trayectos formativos, cursos de actualización, certificación de competencias docentes y programas de superación profesional para las figuras educativas en activo del E019. El diagnóstico E021 reporta que "el Gobierno de Puebla capacitó a 1,120 figuras educativas a través de 9 trayectos formativos... para que las y los trabajadores de la educación mejoren su práctica profesional, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva". c) Posgrados especializados: La Maestría en Desarrollo de Competencias Integrales para Figuras Educativas de Educación Básica y Media Superior constituye un componente específico del E021 orientado directamente al fortalecimiento del magisterio del E019, mejorando la calidad educativa desde la profesionalización docente. d) Impacto en calidad educativa: La formación continua del magisterio poblano coordinada por el E021 impacta directamente en la calidad de los servicios educativos del E019, mejorando prácticas |



| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>pedagógicas, actualización curricular, uso de tecnologías educativas y atención a la diversidad.</p> <p>SEGUNDA DIMENSIÓN: Continuidad en la trayectoria educativa (complementariedad indirecta)</p> <p>Aunque las poblaciones objetivo son distintas (E019: 3-14 años; E021: 18-22 años) y no existe traslape poblacional directo, hay una relación de continuidad educativa de largo plazo: los estudiantes que completan exitosamente su trayectoria en el E019 y posteriormente en educación media superior pueden eventualmente acceder a la educación superior del E021. Esta complementariedad es indirecta y secuencial, sin generar coincidencias operativas.</p> <p>No existe duplicidad de servicios: Los componentes del E019 (servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria) y del E021 (servicios de educación superior, formación docente, investigación, vinculación) son claramente diferenciados y no coincidentes. La complementariedad se da en la retroalimentación formativa (el E021 mejora al E019 mediante la formación docente) y en la secuencia educativa (el E019 prepara estudiantes que eventualmente accederán al E021).</p> <p>La evidencia documental confirma esta relación complementaria mediante la coordinación institucional entre la Subsecretaría de Educación Obligatoria y la Subsecretaría de Educación Superior, particularmente a través de la Dirección de Formación Docente del E021 que mantiene vinculación permanente con las necesidades del E019.</p> |
| <p>Recomendación</p> | <p>Institucionalizar y fortalecer los mecanismos de coordinación permanente entre ambos programas para maximizar el impacto de la formación docente en la calidad educativa de educación básica, mediante las siguientes acciones estratégicas:</p> <p>1. Sistema de retroalimentación estructurada: Crear un mecanismo formal y sistemático mediante el cual la Subsecretaría de Educación Obligatoria (E019) retroalimente a la Dirección de Formación Docente (E021) sobre las necesidades detectadas en campo, brechas de competencias docentes, áreas prioritarias de capacitación, innovaciones pedagógicas requeridas y ajustes curriculares necesarios en la formación inicial. Esta retroalimentación debe ser anual, documentada y con seguimiento de implementación.</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>2. Seguimiento a egresados normalistas: Implementar un programa conjunto de seguimiento y acompañamiento a los egresados de escuelas normales durante sus primeros años de servicio en escuelas de educación básica del E019. Esto incluye: (a) mentoría de docentes experimentados; (b) evaluación del desempeño en aula; (c) identificación de necesidades de formación continua; (d) retroalimentación a las escuelas normales sobre la pertinencia de sus planes de estudio.</p> <p>3. Investigación educativa aplicada: Desarrollar líneas de investigación conjunta entre instituciones de educación superior del E021 y escuelas de educación básica del E019 sobre innovaciones pedagógicas, evaluación de aprendizajes, inclusión educativa, uso de tecnologías educativas y estrategias de reducción de deserción. Los resultados deben traducirse en recomendaciones de política pública y mejora continua.</p> <p>4. Vinculación curricular: Fortalecer la vinculación entre las necesidades reales del aula de educación básica y los planes de estudio de formación inicial docente en las escuelas normales, asegurando que los futuros maestros desarrollen competencias pertinentes a los retos contemporáneos (educación socioemocional, inclusión, interculturalidad, uso de TIC, evaluación formativa, atención a la diversidad).</p> <p>5. Prácticas profesionales pertinentes: Establecer convenios formales entre el E021 y el E019 para que los normalistas realicen prácticas profesionales intensivas y supervisadas en escuelas de educación básica de diversos contextos (urbanas, rurales, indígenas, multigrado), con retroalimentación estructurada de los docentes titulares y directivos escolares hacia las instituciones formadoras.</p> <p>6. Profesionalización continua del magisterio: Promover activamente entre los docentes en servicio del E019 la participación en programas de posgrado (especialmente la Maestría en Desarrollo de Competencias Integrales) ofrecidos por el E021, estableciendo esquemas de incentivos, becas, facilidades administrativas y reconocimiento institucional que favorezcan la profesionalización continua.</p> |
|--|--|



| | |
|--|--|
| | <p>7. Evaluación de impacto: Diseñar e implementar estudios de evaluación de impacto que midan cómo los programas de formación docente del E021 mejoran efectivamente el desempeño pedagógico, los aprendizajes estudiantiles y los indicadores de calidad educativa del E019, generando evidencia para la toma de decisiones y el ajuste de políticas de formación docente.</p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2024). *Diagnóstico del Pp E021, Educación Superior 2024.*

Tabla 17. Complementariedad y/o coincidencia con Pp E098

| Datos de Identificación del Programa Evaluado | | | | |
|--|--|---|------------------|----------------------------------|
| Nombre del Programa: | | Educación Básica | Modalidad | E (Prestación de Servicios) E019 |
| Unidad Responsable (Nombre y Cargo): | | Subsecretaría de Educación Obligatoria | | |
| Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias | | | | |
| Nombre del Programa: | | Educación y Cultura Indígena | | |
| Modalidad y clave: | | E (Prestación de Servicios) E098 | | |
| Dependencia / Entidad que coordina programa | | Dirección de Educación Indígena (Subsecretaría de Educación Obligatoria) | | |
| Propósito | | Garantizar el acceso, conclusión y pertinencia de la educación básica a comunidades indígenas en Puebla, considerando sus especificidades culturales y lingüísticas en las siete regiones lingüísticas: otomí, popoloca, náhuatl, totonaco, mixteco, mazateco y tepehua, contribuyendo al cumplimiento de objetivos estratégicos del sector educativo estatal y reduciendo el rezago educativo entre la población indígena. | | |
| Población Objetivo: | | Niñas y niños indígenas del Estado de Puebla, específicamente de 0 a 11 años de edad inscritos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria indígena. Población atendida: 110,964 estudiantes (ciclo escolar 2024-2025). Población de referencia: 604,471 personas de 5 años y más que hablan una lengua indígena en el estado (INEGI). | | |
| Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio) | | El E098 opera mediante tres componentes específicos: C-1. Servicios educativos con enfoque intercultural bilingüe en modalidad indígena: Prestación de servicios de educación inicial, preescolar y primaria indígena con docentes hablantes de lenguas originarias, currículum contextualizado culturalmente, profesionalización docente especializada, seguimiento y | | |



| | |
|--|---|
| | <p>acompañamiento a escuelas indígenas, cursos y talleres de capacitación a figuras directivas, y difusión de temas culturales.</p> <p>C-2. Programas de apoyo a figuras educativas de educación indígena: Asesores Técnico-Pedagógicos especializados que dan seguimiento y acompañamiento a docentes y directivos para fortalecer su hacer docente con enfoque intercultural y bilingüe; figura de "Beca Bachiller" para estudiantes indígenas; capacitación especializada en pedagogía intercultural; certificación de competencias en lenguas indígenas.</p> <p>C-3. Servicios asistenciales para el fortalecimiento educativo en comunidades indígenas: Operación de internados y albergues escolares rurales que proporcionan hospedaje, alimentación, educación primaria y talleres de oficios para estudiantes indígenas en situación de alta marginación y lejanía geográfica, coadyuvando en la retención escolar y la permanencia educativa.</p> |
| Cobertura Geográfica | Estatal, con focalización en 134 municipios con presencia indígena significativa, atendiendo 1,134 localidades en 25 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla. Si bien el E098 tiene cobertura potencial en los 217 municipios donde existe población indígena, su infraestructura se concentra en los municipios con mayor densidad poblacional indígena. |
| Fuentes de Información | Diagnóstico del Programa Presupuestario E098 Educación y Cultura Indígena 2025. |
| ¿Es coincidente o complementario? | Complementario y parcialmente coincidente |
| Justificación | <p>El programa E098 presenta una relación mixta con el E019, caracterizada por complementariedad especializada y coincidencia parcial sin duplicidad. Este análisis requiere precisión conceptual para comprender la naturaleza de la relación:</p> <p>COINCIDENCIA PARCIAL (sin duplicidad):</p> <p>a) Traslape poblacional: Existe coincidencia en la población atendida. Ambos programas brindan servicios de educación inicial, preescolar y primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - E019: población de 3 a 14 años (1,361,178 estudiantes) en educación básica general - E098: población de 0 a 11 años (110,964 estudiantes) en educación básica indígena <p>Los 110,964 estudiantes atendidos por el E098 forman parte del universo total de los 1,361,178 estudiantes reportados por el E019.</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>Hay coincidencia poblacional en los niveles de inicial, preescolar y primaria.</p> <p>b) Coincidencia en objetivos generales: Ambos programas persiguen garantizar el derecho a la educación básica, mejorar la cobertura, reducir la deserción, asegurar la conclusión de estudios y elevar la calidad educativa.</p> <p>c) Mismo nivel educativo: Ambos operan en educación básica obligatoria, específicamente en los niveles de inicial, preescolar y primaria (el E098 no atiende secundaria).</p> <p>SIN EMBARGO, LA COINCIDENCIA NO IMPLICA DUPLICIDAD porque:</p> <p>COMPLEMENTARIEDAD ESPECIALIZADA:</p> <p>a) Modalidad especializada dentro de educación básica: El E098 es explícitamente una modalidad de educación básica según su diagnóstico. No es un programa paralelo o duplicado, sino una especialización necesaria del E019 para atender las especificidades de la población indígena. El diagnóstico E098 establece textualmente: "Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica."</p> <p>b) Servicios diferenciados y especializados: Aunque ambos programas atienden educación básica, los componentes educativos son cualitativamente diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - E019: Servicios de educación básica general, en español, con currículum nacional, docentes generalistas, infraestructura convencional. - E098: Servicios de educación básica con enfoque intercultural bilingüe, docentes hablantes de las siete lenguas indígenas del estado (otomí, popoloca, náhuatl, totonaco, mixteco, mazateco y tepehua), currículum contextualizado culturalmente, pedagogía intercultural, materiales didácticos en lenguas originarias, internados y albergues escolares, servicios asistenciales de hospedaje y alimentación. <p>Estos componentes especializados del E098 no pueden ser proporcionados por el E019 general, justificando la existencia de una modalidad diferenciada.</p> <p>c) Pertinencia cultural y lingüística: El E098 garantiza el derecho constitucional (Artículo 2º Constitucional) y los compromisos internacionales (Convenio 169 OIT) de los pueblos indígenas a</p> |
|--|--|



| | |
|----------------------|---|
| | <p>recibir educación en su lengua materna y con pertinencia cultural. Esta especialización es mandato legal y respuesta a una necesidad específica que el E019 no está diseñado para atender.</p> <p>d) Atención a población en situación de vulnerabilidad: El E098 atiende específicamente a población indígena en situación de alta marginación, lejanía geográfica y dispersión poblacional, mediante estrategias diferenciadas (internados, albergues, docentes itinerantes) que requieren presupuesto etiquetado y personal especializado.</p> <p>e) Coordinación institucional: Ambos programas dependen de la misma Subsecretaría de Educación Obligatoria, evidenciando que la relación no es de competencia entre entidades distintas, sino de coordinación y especialización dentro de una misma estructura institucional. La Dirección de Educación Indígena es parte orgánica de la Subsecretaría que coordina el E019.</p> <p>CONCLUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN:</p> <p>La relación es predominantemente complementaria con coincidencia poblacional necesaria y justificada. No existe duplicidad porque:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El E098 es una modalidad especializada dentro del E019, no un programa paralelo 2. Los servicios son cualitativamente diferentes (generales vs. interculturales bilingües) 3. Responde a un mandato constitucional y legal específico 4. Atiende necesidades que el E019 general no puede satisfacer 5. Existe coordinación institucional dentro de la misma Subsecretaría <p>La coincidencia en población objetivo no constituye duplicidad sino especialización necesaria para garantizar equidad, pertinencia cultural y cumplimiento de derechos de pueblos indígenas.</p> |
| Recomendación | <p>Dada la naturaleza complementaria y especializada del E098 como modalidad dentro de la estructura del E019, y considerando la coincidencia parcial en población objetivo, se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la autonomía operativa del E098 como modalidad especializada: Garantizar que el E098 conserve presupuesto etiquetado, estructura organizacional propia (Dirección de Educación Indígena), personal especializado en interculturalidad y docentes certificados en lenguas indígenas. La autonomía operativa es necesaria para asegurar la pertinencia cultural y |



| | |
|--|--|
| | <p>evitar la dilución de la especificidad indígena dentro de la educación general.</p> <p>2. Fortalecer la coordinación interinstitucional sin generar duplicidad administrativa: Establecer mecanismos formales de coordinación entre la Dirección de Educación Indígena (E098) y las direcciones de educación inicial, preescolar y primaria del E019 para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir mejores prácticas pedagógicas - Intercambiar estrategias exitosas de retención escolar - Coordinar la operación de Consejos Técnicos Escolares - Alinear evaluaciones y estándares de calidad educativa - Evitar duplicidad en reportes y trámites administrativos <p>3. Unificar sistemas de registro, seguimiento y evaluación: Implementar un sistema único de información educativa que integre los datos del E019 y E098, manteniendo indicadores diferenciados por modalidad pero evitando doble contabilidad. Crítico: Las estadísticas del E019 deben incluir claramente la desagregación de la población atendida por modalidad indígena (E098) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar doble conteo en reportes oficiales - Facilitar la toma de decisiones basada en evidencia - Permitir evaluación comparativa entre modalidades - Cumplir con transparencia y rendición de cuentas <p>4. Mecanismos de transición entre modalidades: Implementar protocolos claros para estudiantes indígenas que migren entre modalidades (indígena-general o viceversa) por cambio de residencia, asegurando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuidad educativa sin pérdida de grado - Reconocimiento de aprendizajes previos - Apoyo académico y socioemocional durante la transición - Comunicación fluida entre escuelas de diferentes modalidades <p>5. Capacitación en educación intercultural para todo el personal del E019: Desarrollar programas de formación continua en educación intercultural, pedagogía crítica, revitalización lingüística y atención a la diversidad cultural para docentes, directivos y personal técnico de todas las modalidades del E019, no solo del E098. Esto fortalece la perspectiva intercultural en todo el sistema educativo y mejora la atención a estudiantes indígenas que asisten a escuelas generales.</p> <p>6. Ampliar progresivamente la cobertura del E098: Considerando que existen 604,471 personas indígenas en el estado, pero solo se</p> |
|--|--|



| | |
|--|---|
| | <p>atienden 110,964 estudiantes indígenas (18.3% de la población de referencia), se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapear localidades con población indígena actualmente atendidas solo por modalidad general - Evaluar la demanda y pertinencia de ampliar servicios de modalidad indígena - Incrementar gradualmente la cobertura de educación intercultural bilingüe - Crear nuevas plazas docentes para hablantes de lenguas indígenas - Fortalecer la infraestructura de internados y albergues en zonas de alta marginación <p>7. Evaluación diferenciada de resultados: Establecer indicadores específicos para evaluar la calidad y pertinencia de la educación indígena, más allá de los indicadores generales de cobertura, aprovechamiento y eficiencia terminal. Estos indicadores deben medir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de competencias en lengua indígena (oral y escrita) - Pertinencia cultural del currículum y materiales educativos - Participación de comunidades indígenas en la gestión escolar - Revitalización lingüística y cultural - Transición exitosa a educación secundaria (donde no existe modalidad indígena) <p>8. Investigación sobre necesidades de articulación: Realizar estudios específicos sobre las necesidades y desafíos de articulación entre el E019 y E098, documentando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepciones de docentes, estudiantes y familias indígenas - Barreras de acceso a educación indígena en localidades dispersas - Factores de deserción específicos en población indígena - Efectividad de internados y albergues escolares - Impacto de la educación intercultural bilingüe en aprendizajes y autoestima cultural. |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla. (2025). *Diagnóstico del Pp E098, Educación y Cultura Indígena, 2025*.

Síntesis del análisis:

El Programa E019 Educación Básica presenta relaciones de complementariedad con tres programas presupuestarios estatales, sin evidencia de duplicidad que comprometa la eficiencia del gasto público:



E020 (Educación Media Superior): Complementariedad secuencial en la trayectoria educativa obligatoria, donde la conclusión exitosa del E019 es requisito de ingreso al E020. La coordinación operativa se evidencia en el Convenio SEP-BUAP para atención psicológica conjunta a estudiantes de ambos niveles.

E021 (Educación Superior): Complementariedad funcional mediante la formación inicial y continua de docentes de educación básica a través del Sistema Estatal de Formación Docente operado por el E021 (39 escuelas normales, maestrías especializadas, capacitación de 1,120 figuras educativas).

E098 (Educación y Cultura Indígena): Complementariedad especializada como modalidad culturalmente pertinente dentro de educación básica, con coincidencia poblacional justificada (110,964 estudiantes indígenas forman parte de los 1,361,178 del E019) que no constituye duplicidad sino especialización necesaria para cumplir derechos constitucionales de pueblos indígenas.

Estas relaciones evidencian un sistema educativo estatal articulado que responde a la obligatoriedad constitucional de la educación (Artículo 3º, CEPEUM), la continuidad de trayectorias educativas, la profesionalización del magisterio y el reconocimiento de la diversidad cultural. La coordinación institucional está documentada y requiere fortalecimiento sistemático.

Por otra parte, El Programa E019 demuestra una sólida articulación tanto con actores externos (sector académico) para la prestación de servicios especializados, como con otros programas presupuestarios (niveles educativos subsecuentes) a través de mecanismos de coordinación interna.

a) Coordinación Interinstitucional (Actores Externos)

El programa ha establecido mecanismos formales para la ejecución de componentes específicos. Un ejemplo claro es el **Componente 8**, enfocado en la "**Atención a conductas o situaciones de riesgo psicológico**":



Evidencia: La justificación de este componente documenta explícitamente que su implementación "se realiza en coordinación y a través de un convenio de colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)".

Mecanismo: Este convenio formal permite a la BUAP aportar "soporte técnico y especializado en materia de salud mental y psicología educativa" para la detección, prevención e intervención psicoeducativa.

Recursos: El convenio respalda la asignación de un presupuesto específico de \$3,500,000.00 para la ejecución de estas actividades.

Esta colaboración evita la duplicidad de esfuerzos y garantiza que un servicio altamente especializado sea prestado por una institución experta, potenciando el impacto del componente. (Documento: Dirección Académica SEP Puebla, "Componente 8: Atención a conductas o situaciones de riesgo psicológico de los estudiantes de educación primaria, secundaria y bachillerato, otorgado. Justificación", pp. 1-2)

b) Coordinación Interprogramática (Niveles Educativos)

Un reto clave para el E019 (Educación Básica) es asegurar que sus egresados se incorporen eficazmente a los programas E020 (Educación Media Superior) y E021 (Educación Superior). Durante la comunicación personal con funcionarios de la SEP Puebla, indicaron que, aunque no existe un documento único que formalice la vinculación de metas de egreso (E019) con metas de ingreso (E020), el mecanismo formal de articulación son los Consejos Técnicos Escolares (CTE).

Evidencia: El documento "Vinculación de los niveles educativos a través de los Consejos Técnicos Escolares" describe a los CTE como "comunidades de aprendizaje" que funguen como el espacio central para la "articulación entre los distintos niveles educativos".



Mecanismo: El Consejo Técnico Estatal, coordinado por la Subsecretaría de Educación Obligatoria, articula a todas las direcciones de nivel. En la planeación de las sesiones participan simultáneamente las direcciones de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, todas las modalidades de Secundaria, y también la Dirección de Bachilleratos Estatales.

Alcance: Este mecanismo asegura que las estrategias pedagógicas, la implementación del Plan de Estudios 2022 y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) se discutan de manera colegiada, facilitando la trayectoria educativa de los estudiantes entre los programas presupuestarios.

El Programa E019 cuenta con mecanismos de coordinación formales y efectivos. La vinculación con la BUAP es un ejemplo robusto de colaboración interinstitucional para la prestación de servicios. Asimismo, los Consejos Técnicos Escolares funcionan como el mecanismo oficial de articulación programática y pedagógica entre la educación básica (E019) y la media superior (E020).

Sin embargo, como se reconoció en la comunicación personal llevada a cabo el 17 de octubre de 2025 con las Unidades Responsables del Pp, la evidencia de la vinculación en los CTE se centra en la planeación pedagógica, pero no documenta explícitamente cómo los resultados cuantitativos (metas de egreso) del E019 informan la planeación cuantitativa (metas de ingreso) del E020.

Recomendaciones:

R.24

Se recomienda a la Subsecretaría de Educación Obligatoria utilizar la estructura existente de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) para formalizar la vinculación cuantitativa entre programas. Específicamente, que los acuerdos o minutas



generados en los CTE (como los documentados en el informe) incluyan un apartado sobre la revisión de las metas de eficiencia terminal (E019) y su impacto esperado en la demanda de matrícula y cobertura (E020), para que sirvan como evidencia de la planeación conjunta de la trayectoria educativa.



VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Tabla 18. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

| Capacidades internas | Factores Externos |
|--|--|
| Fortalezas | Oportunidades |
| <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> F1. Diagnóstico Fundamentado: El programa cuenta con un diagnóstico que identifica el problema (retraso, abandono, falta de acceso), sus causas/efectos (Árbol de Problemas), y cuantifica/caracteriza a la población de enfoque. (Preguntas 1a, 1b, 1d, 1e, 8a, 8b, 8c, 8e) F2. Justificación Sólida y Documentada: La intervención del programa está justificada teórica (marco normativo, Art. 3º) y empíricamente (datos de abandono, cobertura), sustentando su pertinencia y tipo de intervención (Prestación de Servicios Públicos - E). (Preguntas 3a, 3b, 3d) F3. Marco Operativo Claro: El Diagnóstico funge como documento normativo, identificando objetivos y procedimientos (SICEP) para la entrega de servicios. (Preguntas 4a, 4b) F4. Alineación Estratégica Documentada: La contribución del programa al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030, Eje 1) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4, ODS 3) está explícitamente documentada y justificada. (Preguntas 1c, 5a, 5b, 5c, 5d, 7, 16e) F5. Procedimientos Estandarizados y Sistematizados: Los procedimientos para la selección (SICEP) y entrega de servicios son claros, estandarizados, sistematizados (SICEP, SIAF, SIMIDE) y se difunden públicamente, siendo congruentes con la | <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> O1. Disponibilidad de Metodologías y Datos Externos: El programa puede aprovechar metodologías estandarizadas (Tasa de Uso de Capacidad Instalada) y fuentes de datos externas (CONAPO, INEGI, Formatos 911) para fortalecer su planeación y seguimiento. (Preguntas 8c, 10e)) O2. Marco Normativo Nacional: La obligatoriedad de la educación básica (Art. 3º Constitucional) y las directrices de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) proveen un marco legal y pedagógico que respalda y orienta las acciones del programa. (Preguntas 3a, 21b) O3. Alineación con Proyectos Transformadores: El programa contribuye indirectamente a Proyectos Transformadores del PED 2024-2030 enfocados en educación superior (Universidad del Deporte, Universidad de Tecnología), al formar el capital humano base. (Pregunta 6) |



| | |
|--|--|
| <p>población objetivo. (Preguntas 11a, 11b, 11c, 11d, 11e)</p> <ul style="list-style-type: none"> • F6. Registro Adecuado de Población Atendida: Aunque no es un padrón, los registros de matrícula (SICEP) identifican a los beneficiarios con clave única, incluyen características y tipo de componente, y cuentan con mecanismos de seguimiento y actualización. (Preguntas 12a, 12b, 12c, 12d) • F7. Mecanismos de Coordinación Formales: Existen mecanismos documentados de coordinación con actores externos (Convenio BUAP para Componente 8) e internos (Consejos Técnicos Escolares para articulación con E020). (Pregunta 21c) | |
| <p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> | <p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • D1. Definición del Problema Mejorable: La redacción del problema central carece de concreción, no integra la magnitud (línea base) explícitamente y no cumple estrictamente todos los criterios MML. (Preguntas 1a, 2b)) • D2. Inconsistencias Documentales Menores: Leves variaciones en la redacción del problema entre documentos. (Pregunta 2a). Discrepancia en cifras de población potencial/atendida entre Diagnóstico y anexo ...POBLACION.pdf. (Preguntas 1d, 8) Inconsistencia en el rango de edad de la Población Objetivo (0-14 vs 3-14) entre la MIR y partes del Diagnóstico, justificada por motivos estadísticos. (Pregunta 9d) • D6. Meta de Fin Estática en Programación Inicial: La meta del indicador de Fin (Eficiencia Terminal) programada para 2025 es idéntica a la de 2024, aunque se justifique por desfase estadístico. (Pregunta 16) | <ul style="list-style-type: none"> • A1. Dependencia de Factores Socioeconómicos Externos: El logro del Fin (Eficiencia Terminal) depende de factores fuera del control del programa, como el contexto socioeconómico de las familias, que influyen en la permanencia escolar. (Pregunta 16c) • A2. Limitaciones de Datos Externos: La disponibilidad o granularidad de datos externos (ej. proyecciones CONAPO a nivel municipal) puede limitar la precisión de la planeación y focalización del programa. (Pregunta 12c) |

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025, Programa Anual de Evaluación 2025, [Tdr ED PP 2025.pdf](#)



VII. Valoración Final del Diseño del Programa

La valoración general del programa se realiza a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es “No” se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias (Preguntas 6, 7 y 19) no se consideran en el cálculo del promedio.

Tabla 19. Valoración Final del Diseño del Programa*

| Apartados | Nivel | Justificación |
|--|-------|--|
| I. Justificación de la creación y diseño del Programa. | 3.5 | Diseño justificado; mejorar definición del problema (MML) y formalizar plazo de actualización. |
| II. Contribución a las metas y estrategias. | 4 | Alineación completa y documentada con PED 2024-2030 y ODS. |
| III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. | 3.4 | Poblaciones bien definidas; falta formalizar plazo actualización y proyección completa de Pob. Objetivo. |
| IV. Matriz de Indicadores para Resultados. | 3.8 | MIR coherente; mejorar meta estática de Fin y diseño de indicadores de gestión. |
| V. Presupuesto y Transparencia. | 4 | Información presupuestaria disponible y mecanismos de transparencia adecuados; falta costeo/Comp. |
| VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programa. | N/A | Mecanismos de coordinación (BUAP, CTE) formales y documentados; mejorar vínculo cuantitativo CTE. |
| Nivel de promedio del total de apartados | | 3.7 |

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025, Programa Anual de Evaluación 2025, [TDR ED PP 2025.pdf](#)

* **Nota:** En la presente evaluación no se registra ninguna pregunta con valoración “No” o cero.



VIII. Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tabla 20. Hallazgos y recomendaciones Clasificadas por Apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa

| Apartado | Hallazgo | Recomendación | Referencia de preaventiva(s) | Mejora esperada | Acciones sugeridas a realizar para la implementación | Viabilidad | Justificación |
|----------|----------|---------------|------------------------------|-----------------|--|------------|---------------|
| | | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|---|-----------|--|--|-------------|--|
| <p>I</p> <p>La redacción de la definición del problema central carece de concreción, no integra magnitud (línea base) y no delimita explícitamente la población o área de enfoque.</p> | <p>Redactar la definición del problema integrando magnitud (línea base), población/área de enfoque y vinculación explícita con acciones del Pp E019. Así:</p> <p>Niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla de edades entre cero y catorce años, enfrentan rezago en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, debido a la insuficiente cobertura y a la desigual calidad del servicio educativo. En el ciclo escolar 2021–2022, la cobertura neta en secundaria se ubicó en 93.2 %, la eficiencia terminal</p> | <p>1a</p> | <p>Mayor claridad y precisión en la justificación del problema central, alineada a la MML.</p> | <p>1. Redactar el problema en forma negativa, breve y clara. 2. Integrar datos clave (cobertura, abandono, eficiencia). 3. Especificar población (NNA 0-14 años). 4. Vincular problema con Componentes.</p> | <p>Alto</p> | <p>La recomendación se considera viable, ya que implica ajustes editoriales a un documento existente (Diagnóstico). La información requerida (datos de línea base, población) ya está disponible en otros apartados del mismo documento o anexos; sólo necesita ser integrada correctamente.</p> |
|--|---|-----------|--|--|-------------|--|



| | | | | | | | |
|---|---|--|----|--|---|------|--|
| | | en 91.5 % y la tasa de abandono escolar en 2.6% , lo que refleja la magnitud del problema (EED Pp E019, p. 26). | | | | | |
| I | En la Sección 1.5 "Justificación del PP" del Diagnóstico, se enlista el marco normativo del programa, pero no se integra de manera cohesionada la evidencia empírica clave, como por ejemplo, las cifras correspondientes a la magnitud del problema. | Redactar la Sección 1.5 del Diagnóstico, de modo que se evidencie cohesión y coherencia entre marco normativo y evidencia empírica clave (ej., tasa de abandono, eficiencia terminal). | 3a | Justificación del programa más explícita y concisa en un solo punto. | 1. Revisar Sección 1.5 del Diagnóstico. 2. Incorporar datos clave de magnitud del problema (línea base). 3. Asegurar flujo lógico entre normativa y problema central. | Alto | Se considera viable ya que implica ajustes editoriales para integrar información ya disponible (marco normativo y datos empíricos) de forma más coherente en una sección específica del Diagnóstico. |



| | | | | | | | |
|-----|---|---|----|--|---|-----|--|
| II | <p>La redacción actual del Propósito (población inscrita que recibe servicios) podría fortalecerse para reflejar el ejercicio de un derecho por parte de la población objetivo.</p> | <p>Redactar el Propósito del Pp del siguiente modo:</p> <p>Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 0 a 14 años ingresan, permanecen y concluyen la educación básica a través de la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio educativo.</p> | 7 | <p>Vínculo conceptual más fuerte y directo con la normativa educativa y los ODS.</p> | <p>1. Analizar la redacción actual del Propósito. 2. Considerar la redacción alternativa propuesta. 3. Validar y adoptar en la próxima actualización de la MIR/Diagnóstico.</p> | Año | <p>Viable ya que no requiere acción inmediata y se alinea con la mejora continua de los instrumentos de planeación.</p> |
| III | <p>Falta de homogeneidad en el rango de edad de la Población Objetivo (0-14 vs 3-14) entre la MIR y partes del Diagnóstico, justificada operativamente por "tema estadístico".</p> | <p>Homogeneizar la definición de la población objetivo en todos los documentos programáticos como alumnos de "0 a 14 años", corrigiendo específicamente la tabla del apartado 3.1 del Diagnóstico.</p> | 9d | <p>Coherencia conceptual y documental de la población objetivo del programa.</p> | <p>1. Revisar todos los documentos donde se defina Población Objetivo. 2. Asegurar que el rango sea 0-14 años. 3. Corregir específicamente la tabla del Aptdo. 3.1 del Diagnóstico.</p> | Año | <p>Viable, ya que implica una corrección editorial en los documentos existentes para asegurar la consistencia interna, utilizando la definición ya presente en la MIR.</p> |



| | | | | | | | |
|-----|---|--|-----|--|---|-------|--|
| III | Los documentos de proyección poblacional y cobertura proporcionados no incluyen datos explícitos de "Población Objetivo" para el periodo 2026-2030. | Incluir una meta de cobertura con proyección de mediano plazo de la Población Objetivo (a 5 años) en la actualización del Diagnóstico, además de las poblaciones Potencial y Atendida. | 10d | Capacidad de calcular la brecha de cobertura real del programa y definir la convergencia con precisión. | 1. Calcular/obtener la proyección de Población Objetivo 2026-2030. 2. Integrarla en las tablas de planeación plurianual (ej. Tabla 10.1). 3. Usarla para calcular "Cobertura Obj %" proyectada. | Medio | Ya se cuenta con proyecciones de Población Potencial y Atendida; extender esta proyección a la Población Objetivo es metodológicamente factible usando las mismas fuentes (ej. CONAPO, registros internos) y crucial para una planeación completa. |
| IV | La meta programada del indicador de Fin (Eficiencia Terminal) para 2025 es idéntica a la de 2024 (83.23), aunque se justifique por desfase estadístico. | Establecer una meta incremental para el indicador de Fin en futuras programaciones, aunque sea una proyección inicial, ajustándola (calibrándola) durante el año fiscal con datos oficiales. | 16 | Reflejo de la ambición del programa desde el inicio y fortalecimiento de la planeación basada en resultados. | 1. Analizar tendencia histórica del indicador. 2. Establecer una meta proyectada incremental para el siguiente año fiscal. 3. Documentar el proceso de ajuste posterior con datos oficiales. | Alto | Es factible proyectar una meta inicial basada en tendencias y formalizar un proceso de calibración posterior, mejorando la planeación. |

| | | | | | | | |
|----|--|---|----|---|--|-------|---|
| IV | <p>La estructura de Componentes en la MIR es muy amplia, lo que dificulta el monitoreo y contraviene el principio metodológico de concisión establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, 2010..</p> | <p>Reducir el número de Componentes de la MIR, eliminando aquellos de naturaleza abstracta, específicamente, el Componente 7.</p> | 11 | <p>Una MIR más concisa, alineada con la metodología (SHCP, 2010), que facilita el monitoreo, la evaluación y la gestión del Programa.</p> | <p>1. Revisar anexo 3 de la presente evaluación (Análisis de Mejoras para la MIR del Pp). 2. Identificar Componentes que no sean bienes/servicios finales o que sean abstractos. 3. Actualizar la MIR y el Diagnóstico con la estructura optimizada.</p> | Alto | <p>Viable ya que es tan sólo un ajuste técnico-documental que no altera el fin del programa, sino que optimiza su medición y seguimiento.</p> |
| V | <p>El Pp E019 no cuenta con una metodología formal para identificar y cuantificar los costos asociados a la generación de cada Componente de la MIR</p> | <p>Desarrollar e implementar una metodología de costeo por Componentes para alinear la estructura programática (MIR) con la presupuestaria.</p> | 19 | <p>Mejora de transparencia, evaluación de eficiencia (costo-efectividad) y toma de decisiones estratégicas.</p> | <p>1. Definir metodología 2. Asignar gastos directos e indirectos a Componentes. 3. Integrar al sistema presupuestario/contable.</p> | Medio | <p>Requiere un esfuerzo técnico inicial, sin embargo, desarrollar una metodología de costeo es factible con los sistemas existentes (SIAF) y es una práctica estándar en la gestión basada en resultados. Aportaría gran valor a la gestión del programa.</p> |



| | | | | | | | |
|----|--|--|----|--|---|-------|--|
| VI | <p>La evidencia de vinculación entre programas complementarios al E019, como el E020, Educación Media Superior, en las actas de los Consejos Técnicos Escolares, se centra en planeación pedagógica, pero no documenta cómo los resultados cuantitativos (metas egreso E019) informan la planeación cuantitativa (metas ingreso E020).</p> | <p>Utilizar la estructura de los CTE para formalizar la vinculación cuantitativa: incluir en acuerdos/minutas la revisión de metas de eficiencia terminal (E019) y su impacto en matrícula/cobertura (E020).</p> | 21 | <p>Evidencia formal de la planeación conjunta de la trayectoria educativa entre niveles/programas.</p> | <p>1. Incluir punto específico en agenda de CTE Estatal/Regional. 2. Analizar datos de egreso e ingreso. 3. Registrar análisis y acuerdos en minutos.</p> | Media | <p>Requiere añadir un punto específico a la agenda y documentar el análisis de datos que no siempre están disponibles para la UR, formalizando la vinculación.</p> |
|----|--|--|----|--|---|-------|--|



IX. Conclusiones

La Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E019 "Educación Básica" para el Ejercicio Fiscal 2025 concluye que el programa es altamente relevante para atender el problema identificado de rezago, abandono y falta de acceso a la educación básica para niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años en el Estado de Puebla. Su existencia es crucial para cumplir con la obligación constitucional del Estado de impartir educación básica obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica (Art. 3, CPEUM).

El diseño del Pp demuestra fortalezas significativas: se basa en un diagnóstico que identifica el problema central y sus causas alineándose con la Metodología de Marco Lógico (MML) a través de su Árbol de Problemas; muestra una fuerte alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4); su estructura operativa se apoya en procedimientos claros y sistematizados, a través de plataformas y formatos como SICEP y 911, respectivamente. Asimismo, la MIR presenta una lógica vertical robusta; e incorpora mecanismos formales de coordinación con actores externos (BUAP) e internos (Consejos Técnicos Escolares - CTE) para potenciar la entrega de servicios y la articulación entre niveles.

La evaluación identificó, además, varias áreas de oportunidad:

- 1. Precisión Conceptual y Coherencia:** Aunque se identifica el problema central, su definición en el Diagnóstico requiere refinamiento para adherirse estrictamente a los criterios de la MML, integrando explícitamente datos de línea base (magnitud) y asegurando consistencia en todos los documentos del programa (**H.1, H.2, H.7**). Las recomendaciones **R.1, R.2 y R.7** se enfocan en mejorar la narrativa y consistencia de la definición y justificación del problema.
- 2. Formalización y Documentación:** Varias prácticas operativas, como la actualización periódica del diagnóstico y los datos poblacionales, carecen de



formalización mediante plazos documentados (**H.9** - asociado a R.9 en tabla detallada). De manera similar, definir explícitamente el rol normativo del Diagnóstico (**H.4**) y documentar la función del SICEP como sistema de registro de beneficiarios (**H.13** - asociado a R.14 en tabla detallada) aumentaría la claridad (**R.4, R.14**). Documentar el vínculo con Proyectos Transformadores (**H.5**) también fortalecería la visibilidad estratégica (**R.5**).

3. **Gestión Basada en Resultados:** La programación inicial de la meta del indicador de Fin fue estática, sin reflejar ambición incremental (**H.9**), requiriendo un ajuste procedimental (**R.9**, asociado a R.10 en tabla proporcionada). Críticamente, la falta de una metodología de costeo por componente dificulta la transparencia y el análisis de eficiencia (**H.10**), haciendo de **R.10** (asociado a R.11 en tabla proporcionada) una recomendación clave para mejorar la gestión de recursos.
4. **Coordinación Interprogramática:** Si bien los CTE sirven como mecanismo de coordinación, el vínculo cuantitativo entre las metas de conclusión del Pp E019 y la planeación de ingreso de E020 necesita formalización (**H.11**), como se sugiere en **R.11** (asociado a R.12 en tabla proporcionada).

En conclusión, el diseño del Pp E019 es en general sólido y pertinente a las necesidades educativas de Puebla. Su estructura central, alineación y mecanismos operativos están bien fundamentados.

Sin embargo, implementar las recomendaciones derivadas de esta evaluación —particularmente aquellas relacionadas con mejorar la precisión conceptual, formalizar procesos, implementar el costeo por componente y fortalecer los vínculos cuantitativos entre niveles educativos— fortalecerán significativamente el diseño del programa, aumentarán su transparencia y eficiencia, e incrementarán la probabilidad de alcanzar sus objetivos relacionados con garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión exitosa de la educación básica para las niñas, niños y adolescentes de Puebla.



X. Bibliografía

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2019). *Ley de Educación del Estado de Puebla*. Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2019). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/indicadores.aspx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Artículo 3º. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2024 [Reformado el 2025]). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Secretaría de Planeación y Finanzas*. <https://planeacion.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración*. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2024a). *Análisis de Cobertura, Ciclo Escolar 2023-2024. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla*.

Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2024b). *Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025. Gobierno del Estado de Puebla*.

Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2024c). *Diagnóstico del Programa E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2024. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla*.



Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2025a). Alineación del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025. Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2025b). Diagnóstico del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025. Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Educación del Estado de Puebla. (2025c). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025. Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp>

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. (2020). Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2025. Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_ED_PP_2025.pdf



XI. Anexos

Anexo 1. "Características CREMA de los Indicadores"

| | Fin | Justificación | Propósito | Justificación |
|------------------------------------|-----|--|-----------|--|
| Nombre del Indicador | | Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria). | | Porcentaje de cobertura en educación básica. |
| Método de Cálculo | | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 |
| Claro | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. |
| Relevante | Sí. | El indicador permite medir la gestión de acciones realizadas al ser una medida estándar. | Sí. | El indicador es el más representativo que permite medir el alcance directo del programa. |
| Económico | Sí. | Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | Sí. | Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. |
| Monitoreable | Sí. | Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y especificados | Sí. | Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y especificados |
| Adecuado | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. |
| % Características Cumplidas | | 100% | | 100% |

| | Componente 1 | Justificación | Componente 2 | Justificación | Componente 3 | Justificación |
|-----------------------------|--------------|--|--|---------------|--|---------------|
| Nombre del Indicador | | Porcentaje de cobertura de educación inicial escolarizada. | Porcentaje de escuelas con servicios de educación preescolar modalidad general en el Estado de Puebla. | | Porcentaje de eficiencia terminal de educación primaria. | |



| Método de Cálculo | (V1/V2) *100 | (V1/V2) *100 | (V1/V2) *100 |
|---------------------|---|--|---|
| Claro | Sí. Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. | Sí. Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. | Sí. Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. |
| Relevante | Sí. El porcentaje de cobertura de educación inicial permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. El porcentaje de escuelas con servicios de educación permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. El porcentaje de eficiencia terminal permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. |
| Económico | Sí. Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | Sí. Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | Sí. Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. |
| Monitoreable | Sí. Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y específicos. | Sí. Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y específicos. | Sí. Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y específicos. |
| Adecuado | Sí. El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el | Sí. El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el | Sí. El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el |



| | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|---|---------------------|--|---------------------|---|
| % Características CumplidasA | | desempeño de cada objetivo. | | desempeño de cada objetivo. | | desempeño de cada objetivo. |
| | 100% | | 100% | | 100% | |
| Nombre del Indicador | Componente 4 | Justificación | Componente 5 | Justificación | Componente 6 | Justificación |
| | | Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria. | | Número de alumnos que reciben servicios de educación especial. | | Número de adultos y jóvenes que reciben servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria. |
| Método de Cálculo | (V1/V2) *100 | | Dato absoluto | | Dato absoluto | |
| Claro | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible |
| Relevante | Sí. | El porcentaje de eficiencia terminal permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. | El porcentaje de alumnos que reciben el servicio, permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. | El porcentaje de adultos y jóvenes que reciben servicios de alfabetización permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. |
| Económico | Sí. | Su obtención no implica un costo | Sí. | Su obtención no implica un costo | Sí. | Su obtención no implica un costo |



| | | | | | | |
|--------------------------------------|------|--|------|--|------|--|
| Monitoreable | | adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | | adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | | adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. |
| | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales y específicos. | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales y específicos. | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales y específicos. |
| | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. |
| % Características Cumplidas A | 100% | | 100% | | 100% | |

| Nombre del Indicador | Componente 7 | Justificación | Componente 8 | Justificación | Componente 9 | Justificación |
|-----------------------------|--|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|
| | Número de informes sobre acciones realizadas para una educación de calidad y equitativa. | | Porcentaje de cobertura de atención psicológica a alumnos. | | Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el programa nacional de inglés (PRONI). | |



| Método de Cálculo | Dato absoluto | | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 | |
|--------------------------|---------------|--|--------------|--|--------------|--|
| | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. |
| Claro | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible | Sí. | Su redacción es concreta, sencilla y comprensible. |
| Relevante | Sí. | El número de informes sobre acciones realizadas permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. | El porcentaje de cobertura de atención permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. | Sí. | El porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas permite medir directamente la entrega de los bienes o servicios. |
| Económico | Sí. | Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | Sí. | Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. | Sí. | Su obtención no implica un costo adicional, es un subproducto oficial de la operación del sistema educativo estatal. |
| Monitoreable | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales, oficiales y | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales, oficiales y | Sí. | Los medios de verificación son monitores oficiales y |



| | | especifica dos. | | especifica dos. | | especifica dos. |
|--------------------------------------|-------------------------------|--|-----|--|-----|--|
| Adecuado | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. | Sí. | El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de cada objetivo. |
| % Características Cumplidas A | 100% | | | 100% | | |
| | % Cumplimiento Total B | | | 100% | | |



Anexo 2. "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

| | Fin | Justificación | Propósito | Justificación |
|-------------------------------------|-----|---|-----------|--|
| Nombre del Indicador | | Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria). | | Porcentaje de cobertura en educación básica. |
| Método de Cálculo | | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 |
| Definición | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. |
| Unidad de Medida | Si | Son consistentes ("Porcentaje"). | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. |
| Frecuencia de Medición | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. |
| Línea Base | Sí | Se presenta valor (83.23) y año (2024). | Sí | Se presenta valor (94.10) y año (2024). |
| Metas | No | Se presenta la meta para 2025 (83.23), igual a la meta del año 2024 (83.23). | Sí | Se presenta la meta para 2025 (94.19). |
| Comportamiento del Indicador | Si | Es coherente ("ASCENDENTE").. | Si | Es coherente. |
| % Características Cumplidas | | 87.5% | | 100% |

| | Componente 1 | Justificación | Componente 2 | Justificación | Componente 3 | Justificación |
|-----------------------------|--|--|--------------|---------------|--|---------------|
| Nombre del Indicador | Porcentaje de cobertura de educación inicial escolarizada. | Porcentaje de escuelas con servicios de educación preescolar modalidad general en el Estado de Puebla. | | | Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria. | |
| Método de Cálculo | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 | |



| | | | | | | |
|------------------------------------|------|--|------|--|------|--|
| Definición | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. |
| | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. |
| Frecuencia de Medición | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. |
| | Sí | Se presenta valor (1.31) y año | Sí | Se presenta valor (20-96) y año | Sí | Se presenta valor (96.90) y año |
| Metas | Sí | Se presenta la meta para 2025 (1.31). | Sí | Se presenta la meta para 2025 (23.65).. | Sí | Se presenta la meta para 2025 (98.36). |
| | Si | Es coherente, (Ascendente) | Si | Es coherente, (ascendente) | Si | Es coherente, (Ascendente) |
| % Características Cumplidas | 100% | | 100% | | 100% | |



| | Componente 4 | Justificación | Componente 5 | Justificación | Componente 6 | Justificación |
|-------------------------------|--|--|--------------|---|--------------|--|
| Nombre del Indicador | Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria. | Número de alumnos que reciben servicios de educación especial. | | Número de adultos y jóvenes que reciben servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria. | | |
| Método de Cálculo | (V1/V2) *100 | Dato absoluto. | | Dato absoluto. | | |
| Definición | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. |
| Unidad de Medida | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentajes y dato absoluto. |
| Frecuencia de Medición | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. |
| Línea Base | Sí | Se presenta valor (89.91) y año (2024). | Sí | Se presenta valor (14,500.00) y año (2024). | Sí | Se presenta valor (1,231.00) y año (2024). |
| Metas | No | Se presenta la meta para 2025 | Sí | Se presenta la meta para 2025 | Sí | Se presenta la meta para |



| | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|--|--------|---|------|---|
| Comportamiento del Indicador | | (89.91) igual a la línea base (2024).. | | (14,953.00). . | | 2025 (1,683.00). |
| | Si | Es coherente ("ASCENDE NTE") | Si | Es coherente ("ASCENDE NTE", "REGULAR") | Si | Es coherente ("ASCENDE NTE", "REGULAR") |
| | % Características Cumplidas | | 87.5 % | | 100% | |

| | Compone nte 7 | Justificaci ón | Compone nte 8 | Justificaci ón | Compone nte 9 | Justificaci ón |
|-----------------------------|--|---|--|---|---|---|
| Nombre del Indicador | Número de informes sobre las acciones realizadas para una educación de calidad equitativa. | | Porcentaje de cobertura de atención psicológica a alumnos. | | Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el programa nacional de inglés (PRONI) | |
| | Dato absoluto. | | (V1/V2) *100 | | (V1/V2) *100 | |
| | | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. | Si | Las definiciones son pertinentes y claras para conocer el alcance de la medición. |
| Método de Cálculo | | | | | | |
| | Si | | Si | Si | Si | Si |
| Definición | | | | | | |
| | Si | | Si | Si | Si | Si |
| Unidad de Medida | | | | | | |
| | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentaj | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentaj | Si | Son consistentes, utilizando fórmulas estándar para los porcentaj |



| Frecuencia de Medición | | es y dato absoluto. | | es y dato absoluto. | | es y dato absoluto. |
|-------------------------------------|------|---|------|---|------|---|
| | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. | Si | Es consistente, se mide de forma anual. |
| Línea Base | SÍ | Se presenta valor (1.00) y año (2024). | SÍ | Se presenta valor (91.91) y año (2024). | SÍ | Se presenta valor (1.77) y año (2023). |
| Metas | SÍ | Se presenta la meta para 2025 (1.00).. | SÍ | Se presenta la meta para 2025 (91.91).. | SÍ | Se presenta la meta para 2025 (1.79).. |
| Comportamiento del Indicador | SÍ | Es coherente ("Regular"). | Si | Es coherente ("Nominal"). | Si | Es coherente, está definido en toda la FTI. |
| % Características Cumplidas | 100% | | 100% | | 100% | |
| % Cumplimiento Total B | | | | | 100% | |



Anexo 3. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"²

| Fin | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|
| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto | |
| Contribuir a mejorar el desarrollo humano y bienestar social de la población poblana mediante el incremento de la tasa de eficiencia terminal en educación básica. | Porcentaje de Eficiencia Terminal en Educación Básica (Primaria y Secundaria). | Reporte de Eficiencia Terminal elaborado y disponible en la Subsecretaría de Educación Obligatoria, con información de la Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa. | 1. Las condiciones económicas de las familias permiten que los estudiantes permanezcan en la escuela. 2. No se presentan contingencias sanitarias o ambientales que interrumpan prolongadamente el ciclo escolar. | |
| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
| ESTRÁTÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a] | (V1/V2)*100 |

² La propuesta de mejora se presenta para fortalecer su coherencia y precisión, basándose en una estructura que en general ya es sólida y pertinente. Los ajustes propuestos son principalmente de forma y redacción; no sugieren cambios estructurales al diseño del programa, sino que buscan optimizar la herramienta de monitoreo. Las mejoras se enfocan en:

Fortalecer la Orientación a Resultados: El Propósito ha sido modificado en su redacción, pero continúa teniendo el mismo sentido, como se sugiere en la evaluación, para transitar de la descripción de una condición (población inscrita) a la medición de un resultado de desarrollo (ejercicio del derecho a la educación y conclusión de trayectorias), lo que lo alinea de manera más robusta con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los ODS.



| | | | partir de la línea base y la planeación estratégica] | |
|--|--|---|---|--|
| Propósito | | | | |
| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto | |
| Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 0 a 14 años logran el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica a través de la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad del servicio educativo. | Tasa de cobertura neta en educación básica de la población de 0 a 14 años en Puebla ³ . | Reporte de Cobertura y Abandono Escolar, elaborado por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, con información de la Estadística 911. | Las familias valoran la educación y priorizan la asistencia escolar de los NNA por encima de otras actividades económicas o domésticas. | |
| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
| ESTRÁTÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | (Matrícula total de 0 a 14 años en educación básica / Población total de 0 a 14 años en Puebla según |



| | | | | |
|--|--|--|--|----------------------------|
| | | | | proyecciones CONAPO) × 100 |
|--|--|--|--|----------------------------|

Componente 1

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|--|--|--|
| Servicios de educación inicial escolarizada otorgados a niños de 0 a 2 años. | Porcentaje de cobertura de educación inicial escolarizada. | Reporte de Cobertura en Educación Básica, elaborado por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la SEP Puebla, con información de la Estadística 911 y proyecciones de población de CONAPO. Actualización anual. | Los padres de familia se interesan en el desarrollo temprano de sus hijos y los inscriben en instituciones de educación inicial. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---|-------------------|
| ESTRATÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | V1/V2)*100 |

Componente 2

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|---|--|--|
| Servicios de educación preescolar modalidad general otorgados a niños de 3 a 5 años.. | Tasa de cobertura neta en educación preescolar modalidad general. | Reporte de escuelas de educación preescolar modalidad general, elaborado y disponible en la Subsecretaría de Educación Obligatoria, con información de la Estadística 911. | En el estado de Puebla existen suficientes escuelas que brindan el servicio de educación preescolar. |



| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|------------|------------|---|--|
| ESTRATÉGICO | EFICIENCIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | (Matrícula de preescolar general de 3 a 5 años / Población de 3 a 5 años según CONAPO) X 100 |

Componente 3

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto | |
|--|---|---|---|---|
| Servicios de educación primaria otorgados. | Tasa de cobertura neta en educación primaria. | Reporte de Cobertura en Educación Primaria, elaborado por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, con información de la Estadística 911 y proyecciones de población de CONAPO. Actualización anual. | La infraestructura educativa y la disponibilidad de docentes son suficientes para atender la demanda de educación primaria. | |
| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
| ESTRATÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | Matrícula de primaria de 6 a 11 años / Población de 6 a 11 años según CONAPO) X 100 |



Componente 4

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|--|--|---|
| Servicios de educación secundaria otorgados. | Tasa de cobertura neta en educación secundaria | Reporte de Cobertura en Educación Secundaria, elaborado por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, con información de la Estadística 911 y proyecciones de población de CONAPO. Actualización anual | La población estudiantil de 12 a 14 años cuenta con todas las condiciones económicas y sociales necesarias para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación secundaria. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---|---|
| ESTRATÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | Matrícula de secundaria de 12 a 14 años / Población de 12 a 14 años según CONAPO) X 100 |

Componente 5

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|--|--|--|
| Porcentaje de cobertura de servicios de educación especial respecto a la demanda potencial | Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que son atendidos respecto al total de la matrícula de | Reporte de personas beneficiadas, elaborado y disponible en la Dirección de Educación Especial, con información de la Estadística 911. Porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad por grupo de edad (0 A 17 años), INEGI. Fuente: Discapacidad www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/ | Las escuelas de educación básica regular cuentan con infraestructura adaptada, planes de estudios y docentes capacitados para impartir una |



| | | | |
|--|-------------------|--|----------------------|
| | educación básica. | | educación inclusiva. |
|--|-------------------|--|----------------------|

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|------------------|-------------------|---|--|
| ESTRATÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | Alumnos atendidos en CAM y USAER / Estimación de población con necesidades educativas especiales identificada) × 100 |

Componente 6

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OTORGADOS. | Porcentaje de avance en la reducción del rezago educativo en población adulta | Reporte de personas beneficiadas con servicios de alfabetización, primaria y secundaria, elaborado por la Dirección de Educación para Adultos, con información del INEA y la Estadística 911. | La población en edad escolar cuenta con las condiciones necesarias para cursar su formación educativa en el tiempo establecido. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|------------------|-------------------|---|---|
| ESTRATÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | Personas alfabetizadas y con primaria/secundaria concluida en el periodo / Total de personas en rezago educativo al inicio del año) X 100 |



Componente 7

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|--|--|--|
| <p>Como se indica en la pregunta 14, este componente es abstracto y no representa un servicio tangible. Sus acciones deben reubicarse como Actividades de otros componentes. "La MIR debe ser lo más concisa posible, incluyendo únicamente los Componentes indispensables" (SHCP, 2010, p. 39).</p> | <p>Número de estrategias de gestión para la mejora de la calidad educativa implementadas y documentadas.</p> | <p>Informe de actividades de apoyo a la educación básica, disponible en la Subsecretaría de Educación Obligatoria.</p> | <p>Las áreas involucradas participan activamente y entregan sus actividades en tiempo y forma.</p> |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|---------|-----------|------------|---|-------------------|
| GESTIÓN | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | DATO ABSOLUTO |



Componente 8

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|--|--|---|
| ATENCIÓN A CONDUCTAS O SITUACIONES DE RIESGO PSICOLÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO OTORGADA. | Porcentaje de cobertura de atención psicológica a alumnos. | Informe de la población atendida en temas psicológicos, elaborado por la Subsecretaría de Educación Obligatoria, con información del sistema SIATECCE. | El personal educativo de las escuelas identifica oportunamente a los alumnos con necesidades de atención psicológica y los canalizan al servicio. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---|---|
| ESTRÁTÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | Número de alumnos que recibieron atención psicológica / Total de alumnos identificados con necesidades de atención psicológica) × 100 |

Componente 9

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---|-------------------|
| ESTRÁTÉGICO | EFICACIA | ANUAL | [Meta definida a partir de la línea base y la planeación estratégica] | $(V1/V2) * 100$ |



| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|--|--|--|
| ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO. | Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el Programa Nacional de Inglés (PRONI). | Listado de escuelas beneficiadas con el PRONI, elaborado por la Coordinación Local del Programa Nacional de inglés. Actualización anual. | Las escuelas seleccionadas cuentan con infraestructura mínima (aulas, conectividad) para la implementación del programa de inglés, |



XII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

| Datos Generales de la Evaluación | | | |
|--|---|--|---|
| Nombre o denominación de la evaluación | | Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E019 Educación Básica, Ejercicio Fiscal 2025 | |
| Nombre o denominación del programa evaluado | | Programa Presupuestario E019 Educación Básica | |
| Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa | | Titular de la unidad responsable de la operación del programa | |
| Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación Pública | | Antonio Medina Ramírez | |
| Año del PAE en el que se estableció la evaluación | Tipo de evaluación | | Año de conclusión y entrega de la evaluación |
| 2025 | Evaluación Externa de Diseño | | 2025 |
| Datos de la Instancia Evaluadora Externa | | | |
| Nombre de la Instancia Evaluadora Externa | | Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V. | |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
| Gerardo Arturo García Giles Líder de proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Análisis Político y Medios de Información (ITESM) - Licenciatura en Ciencias Políticas (ITESM) | <ul style="list-style-type: none"> - Director General en Evaluare (2015-) - Docente en IEXE Universidad (Maestría en Evaluación de PP, 2015-) - Experiencia comprobable en evaluación de programas y políticas públicas desde 2019 (diversos proyectos estatales federales). | <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Evaluaciones de Diseño y Específicas de Desempeño y Resultados. - Experiencia en evaluación para entidades del Gobierno de Puebla. - Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP/SEP, 2019). - Conocimiento aplicado de |



| | | | Metodología de Marco Lógico y PbR-SED. |
|---|--|--|---|
| Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
| Gabriel García Sánchez Especialista | Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política (UATx) | <ul style="list-style-type: none"> - Consultor en Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2021–actualidad) - Consultor por proyecto en IEXE Universidad (2019-2020) - Experiencia en diseño y evaluación de programas y políticas públicas | <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, 12^a edición (SHCP, 2022) - Evaluación Externa Específica de Resultados del PP E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, EF 2021 (Gobierno de Puebla, 2022) - Evaluación Externa Específica de Desempeño del PP E014 Educación Superior en licenciatura y especialización tecnológica, EF 2020 (Gobierno de Puebla, 2021) - Experiencia de más de 3 años en proyectos de evaluación de programas y recursos públicos |
| Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación | Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. | Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) | Juan Carlos Nieto López, Director de Evaluación, SPFA |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar | Ana Luz Guzmán Figueroa | Subdirectora de Evaluación de Programas, SPFA | |



| | | |
|--|--|--|
| la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | Pablo Romero Gómez | Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales, SPFA |
| | José Ángel Mitzin Maldonado | Supervisor del Departamento de Programas Estatales y Municipales, SPFA |
| | José Ramón Moreno Jurado | Analista del Departamento de Programas Estatales y Municipales, SPFA |
| | Brenda Paola Ruiz López | Colaboradora |
| Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa | Costo total de la evaluación con IVA incluido | Fuente de Financiamiento |
| Licitación Pública Nacional | \$349,995.00 | Recursos Estatales. |